



GACETA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 32. 127. OCTUBRE - DICIEMBRE, 2007
TRIMESTRE IV**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAÏM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
TRINO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
NANCY BECERRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JORGE DUQUE	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
OSCAR CARPIO	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JORGE LEÓN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET

CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
MARTÍN PAZ PELLICANI	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
OSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNIA	DECANO DE POSTGRADO
FEIJOO COLOMINE	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JESÚS ROJO	REPRESENTANTE PROFESORAL
ANTONIO OSTOS	REPRESENTANTE PROFESORAL
HUMBERTO ACOSTA	REPRESENTANTE PROFESORAL
JESÚS LOZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
DANIEL CEBALLOS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DIXÓN CEDEÑO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DANNY RAMÍREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS
FRANCISCO MONTOYA	REPRESENTANTE EGRESADOS

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
OSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNIA	DECANO DE POSTGRADO
LUZ CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
BETANIA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
RAFAEL MANTILLA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ARTURO NICHOLLS	REPRESENTANTE PROFESORAL
YORLEY OCHOA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
ELÍ MORA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CÉSAR DELGADO	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
JEANETH ORTÍZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2007



SECRETARIO

Dr. Oscar Alí Medina Hernández

COORDINADORA DE ASUNTOS SECRETARIALES

Prof. Lezdy Carolina Casanova Delgado

COORDINADORA DE SECRETARÍA

Dra. Solvey Romero de S.

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Trascripción: Carolina Wong S.

COORDINACIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Prof. Lezdy Carolina Casanova Delgado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO
ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) - 3530422
APARTADO: 436 - TELEX: VC 76196
FAX: (0276) 3532896
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA**

ÍNDICE

INDICE

Pág.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTOR

Acta de Intención.....	13
Autorizaciones	13
Casos Especiales	15
Comodatos	16
Convenios.....	17
Elecciones	20
Fondo de Contingencia	22
Informes.....	22
Manuales	24
Modificación de Resolución.....	25
Pase a Ordinario de Personal Académico	26
Otorgamiento de Poder	29
Reforma Constitucional	30
Situación Universitaria.....	30

VICERRECTOR ACADÉMICO

Cambio de Dedicación de Personal Académico	39
Comisiones.....	41
Concurso de Personal Académico	41
Contratación de Personal Académico	42
Normas Académicas	53
Nuevas Opciones de Estudio	75
Permiso a Personal Académico	75
Prórroga de Beca a Personal Académico	75
Reclasificación de Personal Académico	76
Reforma Curricular	106
Reincorporación de Personal Académico	110
Reglamentos	111
Renovación de Contrato de Personal Académico	120
Renuncia de Personal Académico	123
Renuncia de Becarios de Investigación	123
Salida del País de Personal Académico	124
Servicio Comunitario	129

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Adjudicación Directa.....	133
Anticipo de Prestaciones.....	137
Becas.....	138
Compras.....	138
Concurso de Personal Administrativo.....	140
Contratos.....	143
Corrección Error Material.....	145
Deudas.....	145
Emergencia Financiera.....	146
Exoneraciones.....	148
Honorarios Profesionales.....	148
Jubilaciones.....	149
Lineamientos Presupuestarios.....	149
Modificación Presupuestaria.....	151
Normas.....	165
Pagos Especiales.....	166
Permiso a Personal Administrativo.....	166
Plan Operativo.....	167
Presupuesto.....	167

SECRETARÍA

Creación de Unidades Académicas.....	175
Distinciones Honoríficas.....	176
Manuales.....	180
Modificación de Calendario.....	181
Normas.....	188
Reglamentos.....	202
Reválidas de Títulos.....	204

CONSEJO ACADÉMICO**VICERRECTOR ACADÉMICO**

Año Sabático de Personal Académico.....	209
Ayuda Económica de Personal Académico.....	209
Becas a Personal Académico.....	216
Contratación de Personal Interino.....	219
Contratación de Personal Jubilado Activo.....	239

Banco de Imágenes	3634	3	4.9
Programación de Gráfica de Obras	2545	3	7.1

Leydy Rojas**C.I. 25.815.599**

Asignaturas	Código	U.C.	Calificación
Dibujo de Proyectos	2410	2	8
Instalaciones Eléctricas	2542	2	8.5
Banco de Imágenes	3634	3	5.3
Programación de Gráfica de Obras	2545	3	7.1

Evelin Podlubny**C.I. 14.417.856**

Asignaturas	Código	U.C.	Calificación
Gerencia de la Construcción	2530	3	6.7
Vegetación y Diseño	5538	3	7.6
Manejo del Espacio Exterior	5327	3	7.6
Taller de Fotografía	2659	3	7.1

Orlando Carrero**C.I. 15.501.749**

Asignaturas	Código	U.C.	Calificación
Introducción a la Teoría de Diseño Urbano	5326	3	8.5
Asentamientos Humanos Autosustentable	5219	3	8.5
Paisaje Urbano	5542	3	7.1
Taller de Fotografía	2659	3	7.6

Yurley Fernández**C.I. 15.880.838**

Asignaturas	Código	U.C.	Calificación.
Práctica Profesional	5225	2	7.6
Introducción a la Teoría de Diseño Urbano	5326	3	7.6
Clima y Diseño	5557	3	7.6
Gestión Ambiental y Participación Ciudadana	5220	3	6.7
Temas de Análisis	2490	2	5.8

	0244704T	Telecomunicaciones I	
19	0000626T	Líneas de Transmisión (Electiva I)	3
		Total	40

CA.015/2007
Martes, 02/10/2007

54. Consideración de equivalencia de notas a bachilleres, en asignaturas optativas cursadas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CA.016/2007
Viernes, 05/10/2007

55. Consideración de equivalencia de notas a bachilleres, en asignaturas optativas cursadas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a la Coordinación de Control y Evaluación de Estudios, asentar las notas obtenidas por los bachilleres mencionados a continuación, para el semestre 2007-2, de las asignaturas cursadas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela:

Ricardo Fajardo
C.I. 13.787.702

Asignaturas	Código	U.C.	Calificación
Introducción a la Teoría de Diseño Urbano	5326	3	5.3
Clima y Diseño	5557	3	9
Taller de Fotografía	2659	3	9
Temas de Análisis	2490	2	5.8

Larissa Escalante
C.I. 15.501.599

Asignaturas	Código	U.C.	Calificación
Dibujo de Proyectos	2410	2	8.5
Instalaciones Eléctricas	2542	2	8.0

Creación de Unidades de Crédito	245
Electivas	246
Modificación de Notas	247
Normas Estudiantiles	248
Nuevas Oportunidades de Estudio.....	249
Optativas	250
Prórroga de Permiso a Personal Académico	253
Prueba de Suficiencia	253
Reestructuración de las Unidades Académicas.....	254
Reforma Curricular	254
Reincorporación de Personal Interino.....	255
Servicio Comunitario	255

SECRETARÍA

Actas Veredicto	259
Nombramiento de Jurados	263
Reválidas y Equivalencias.....	265

4	0215402T	Circuitos II	3
5		Metodología de la Investigación	-
6	0213401T	Mediciones	2
7	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225502T	Electrónica I	3
10	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
11	0223605T	Tecnología Electrónica	2
12	0225503T	Sistemas Digitales I	3
13	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
14	0223604L	Laboratorio Sistemas Digitales I	1
15	0224603T	Sistemas Digitales II	3
16	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
17	0006034L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0006036T	Sistema de Comunicaciones	3
	0244704T	Su equivalente es: Telecomunicaciones I	
19	0000626T	Líneas de Transmisión (Electiva I)	3
Total			40

Anderson José Mariño Ortega

C.I. 17.456.750

Especialidad: Ingeniería Electrónica

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0643102T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0215402T	Circuitos II	3
5		Metodología de la Investigación	-
6	0213401T	Mediciones	2
7	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225502T	Electrónica I	3
10	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
11	0223605T	Tecnología Electrónica	2
12	0225503T	Sistemas Digitales I	3
13	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
14	0223604L	Laboratorio Sistemas Digitales I	1
15	0224603T	Sistemas Digitales II	3
16	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
17	0006034L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0006036T	Sistema de Comunicaciones	3
		Su equivalente es:	

2	0826101T	Matemática I	4
3	0424301T	Estructura de Datos	4
4	0834405T	Estadística I	3
5	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1
6	0834501T	Estadística II	3
7	0425605T	Investigación de Operaciones I	3
8	1013401T	Economía	2
Total			21

Ever Leonardo Teneppe Valero

C.I. 17.767.425

Especialidad: Ingeniería Electrónica

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0643102T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0215402T	Circuitos II	3
5		Metodología de la Investigación	-
6	0213401T	Mediciones	2
7	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225502T	Electrónica I	3
10	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
11	0223605T	Tecnología Electrónica	2
12	0225503T	Sistemas Digitales I	3
13	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
14	0223604L	Laboratorio Sistemas Digitales I	1
15	0224603T	Sistemas Digitales II	3
16	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
17	0006034L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0006036T	Sistema de Comunicaciones	3
	0244704T	Su equivalente es: Telecomunicaciones I	
19	0000626T	Líneas de Transmisión (Electiva I)	3
Total			40

Indiana Maite Hernández Caballero

C.I. 15.242.745

Especialidad: Ingeniería Electrónica

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0643102T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3



Evaluación de Estudios, asentar las notas obtenidas por el bachiller Gustavo Pernía, C.I. 16.982.202, para el semestre 2007-1, de las asignaturas cursadas en la Universidad Politécnica de Madrid, España, de acuerdo a la siguiente relación:

Asignatura	Código	Unidades crédito	Calificación
Introducción a la Edición de Video Digital	2662	3	6.7
Oficio del Arquitecto	5563	3	6.2
Urbanismo: Planeamiento	5543	3	5.4

CA.014/2007
Martes, 02/10/2007

53. Consideración de equivalencia externa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció el informe sobre la solicitud de equivalencia externa de las personas mencionadas a continuación, presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

Carmenibely León Ramírez
C.I. 16.201.369
Especialidad: Ingeniería Informática
Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0415102T	Computación I	3
2	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
3	0425601T	Sistemas de Información I	3
4	0834405T	Estadística I	3
5	0425603T	Sistemas Operativos	3
6	0425602T	Comunicaciones I	3
Total			17

Diego Andrés Tarazona Pabón
C.I. 14.417.903
Especialidad: Ingeniería Informática
Turno: Nocturno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0412101T	Introducción a la Ingeniería Informática	1

- Prof. Jesús Wilfredo Bolívar Miembro Suplente UNET
- **José Andrickson Mora**, C.I. 11.510.193; trabajo intitulado Arquitectura de Automatización con Holones y Agentes, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Cesar Contreras Presidente UNET
 - Prof. Edgar Chacón Miembro Principal ULA
 - Prof. Jhon E. Amaya Miembro Principal UNET
 - Prof. Fanny Rodríguez Miembro Suplente UNET

CA.022/2007
Lunes, 17/12/2007

51. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **José de Jesús Fuentes**, C.I. 9.224.837; trabajo intitulado Aplicación de Método de Análisis de Fallos: Casos Ballestas de Vehículos Automóviles, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Miguel Márquez Presidente UNET
 - Prof. Enrique Herrera Luque Miembro Principal UNIV. SEVILLA
 - Prof. José Gregorio Becerra Miembro Principal UNET
 - Prof. José Luis Méndez Orellana Miembro Suplente UNET

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CA.014/2007
Martes, 02/10/2007

52. Consideración de equivalencia de notas del bachiller Gustavo Pernía, en asignaturas optativas cursadas en la Universidad Politécnica de Madrid, España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a la Coordinación de Control y



RECTOR

CA.019/2007
Viernes, 09/11/2007

49. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

CA.020/2007
Miércoles, 28/11/2007

50. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Blanca Guillen**, C.I. 8.712.225; trabajo intitulado Del Dominio del Tiempo al Dominio de la Frecuencia. (Transformadas de Fourier, Laplace y Zeta), presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Raúl Sánchez Presidente UNET
 - Prof. Carlos Rey Miembro Principal UNET
 - Prof. José Lino Chacón Miembro Principal UNET
 - Prof. Ramón Mirabal Miembro Suplente UNET
- **Jesús Arturo Aguilera Rodríguez**, C.I. 9.163.181; trabajo intitulado Velocidad de Solidificación y Microestructura en Soldadura al Arco, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Milexa P. de Vargas Presidente UNET
 - Prof. José Gregorio Becerra Miembro Principal UNET
 - Prof. José L. Méndez O. Miembro Principal UNET
 - Prof. Tirso Sánchez Miembro Suplente UNET
- **Feijoo Colomine Durán**, C.I. 10.178.625; trabajo intitulado Estudio de las Técnicas de Optimización Evolutiva Multi-Objetivo Aplicadas a Problemas Financieros y Económicos, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Bethy Pinto Presidente UNET
 - Prof. Miguel García Miembro Principal UNET
 - Prof. Pedro Morales Miembro Principal UNET

NOMBRAMIENTO DE JURADOS

CA.014/2007
Martes, 02/10/2007

47. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **María Fabiola Chacón López**, C.I. 10.146.062; trabajo intitulado Dimensión Tridimensional de la Posesión en las Unidades Académicas de Producción y Servicios con Vocación Agraria de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. Miguel Useche Presidente UNET
 - Prof. Ángel García Andrade Miembro Principal UNET
 - Prof. Benito Marcano Miembro Principal UNET
 - Prof. Carlos Chacón Labrador Miembro Suplente UNET
- **Antonio J. Bravo V.**, C.I. 9.986.938; trabajo intitulado Simulación y Reconstrucción en 4-D del Ventrículo Izquierdo en Imagenología Cardíaca, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:
 - Prof. José Luís Rodríguez Presidente UNET
 - Prof. Gianfranco Passarriello Miembro Principal USB
 - Prof. Rubén Medina Miembro Principal ULA
 - Prof. José Luís Paredes Miembro Suplente ULA

CA.017/2007
Lunes, 22/10/2007

48. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

No hay materia que tratar.

ACTA DE INTENCIÓN

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

6. Consideración del Acta de Intención a ser suscrita entre el Ejecutivo del estado Táchira, CORPOANDES, FUNDATACHIRA y la UNET, para crear la Fundación Instituto Andino de Estudios Ambientales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Acta de Intención a ser suscrita entre el Ejecutivo del estado Táchira, CORPOANDES, FUNDATACHIRA y la UNET. Asimismo, acordó elevar a la comisión nombrada en el punto No. 3 de la sesión CU.057/2007, con la incorporación del profesor Omar Tapias y del Decano de Investigación; a fin de que revise y consulte a la Comunidad Universitaria, para que en un plazo de quince (15) días continuos presenten un informe al Consejo Universitario para la consideración definitiva de la firma del Acuerdo.

AUTORIZACIONES

CU.063/2007
Viernes, 09/11/2007

3. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares en el caso del ciudadano Oswaldo Dugarte Paredes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, autorizó a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.647.063 y 12.235.534, para actuar conjunta o separadamente en representación de la UNET, para que convengan con el ciudadano Oswaldo Dugarte Paredes en el juicio incoado por ante el Juzgado Tercero de Mediación, Sustanciación y Ejecución de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, a cancelársele los montos adeudados, según informe presentado por la Consultoría Jurídica.

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

8. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para el recurso contencioso tributario contra la Resolución N° 116 del SENIAT.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, autorizó a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.647.063 y 12.235.534 respectivamente, e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 24.809 y 74.418 respectivamente, para que interpongan por ante el competente Juzgado Superior en lo Contencioso Tributario de la Región Los Andes, el respectivo recurso contencioso tributario contra la resolución No. 116 del SENIAT. Asimismo, autorizó al Rector, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que confiera el respectivo Poder Apud Acta a los abogados mencionados.

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

9. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para actuar como coapoderados en el juicio de diferencia de pago de beneficio de jubilación al ciudadano Federico Emilio Montes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, autorizó a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.647.063 y 12.235.534 respectivamente, e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 24.809 y 74.418 respectivamente, coapoderados en el juicio de diferencia de pago de beneficio de jubilación al ciudadano Federico Emilio Montes para que, conjunta o separadamente convengan en el pago del monto acordado entre las partes. Asimismo, se giren las instrucciones respectivas para que por vía administrativa se soliciten los recursos correspondientes a dicho pago por ante el Ministerio de Educación Superior, a fin de cancelar el mismo durante el ejercicio fiscal del año 2008 y tan pronto exista la disponibilidad presupuestaria.

CA.021/2007
Miércoles, 28/11/2007

45. Consideración de solicitud de permiso de envío de Actas de trabajo de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para juzgar el trabajo de ascenso intitulado Simulación y Reconstrucción en 4-D del Ventrículo Izquierdo en Imagenología Cardíaca, presentado por el profesor **Antonio Bravo**, para ascender a la categoría de profesor Asociado, el Consejo Académico aprueba el envío de las Actas definitivas del veredicto emitidas como miembros del Jurado Calificador, por los profesores Gianfranco Passariello y Rubén Medina.

CA.022/2007
Lunes, 17/12/2007

46. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Wilson Castañeda Martínez**, C.I. 10.171.570; trabajo intitulado Introducción a la Teoría Electromagnética, presentado para ascender a la categoría de Profesor Asistente.

Igualmente, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Actas Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Maestría presentado por:

- **María Gabriela Rivera Rivero**, C.I. 10.157.639; trabajo intitulado Los Valores de la Memoria en el Proyecto Arquitectónico, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

- **Gerson Barazarte Rojas**, C.I. 11.193.312; trabajo intitulado La Enseñanza de Ecuaciones Diferenciales en la Carreras de Ingeniería de la UNET Usando como Herramienta MATLAB, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CA.020/2007
Miércoles, 28/11/2007

44. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Bridget Lorena Moreno Suárez**, C.I. 10.164.429; trabajo intitulado Estudios de Genómica Funcional Relacionados con el Esclarecimiento de la Función Biológica y la Evaluación Biotecnológica del Gen NDR1 de Fresa (*Fragaria X Ananassa C.V. Chandler*), presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Igualmente, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta de las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Maestría presentados por:

- **Jorge Luís Gallanti Bertaggia**, C.I. 5.659.331; trabajo intitulado La Mampostería Estructural de Arcilla para Viviendas. Estudio comparativo de costos con sistemas convencionales en San Cristóbal, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Rafael Alberto Apitz Uribe**, C.I. 3.311.696; trabajo intitulado Estrategias para Implementar el uso de *Guadua Angustifolia Kunth* (*Guadua*) en la Construcción de Viviendas para Familias de Bajos Ingresos en el Municipio Libertados del Estado Táchira, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

CASOS ESPECIALES

CU.057/2007 Continuación
Viernes, 26/10/2007

10. Consideración de Incorporación del Presidente del Consejo Superior como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación del Presidente del Consejo Superior como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

4. Consideración de incorporación de un Representante de SUTUNET como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación del Secretario General de SUTUNET como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

COMODATOS

CU.057/2007
Continuación
Viernes, 26/10/2007

8. Consideración de modificación del comodato con “Caipa – Táchira”.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó ceder en comodato al Ministerio del Poder Popular para la Educación el inmueble propiedad de la UNET ubicado en el Conjunto Residencial Villa Olímpica, donde funciona el Centro de Atención

Integral para el Autista “Caipa Táchira”, con un área aproximada de 750 m², que es parte del lote 12 del referido Conjunto Residencial, primer Núcleo, y por un término de 25 años.

Con esta resolución queda corregida la resolución aprobada en sesión del Consejo Universitario No. 012/2003 de fecha 27 de mayo de 2003, en el punto No. 9.

CA.017/2007
Lunes, 22/10/2007

CONVENIOS

CU.054/2007
Jueves, 11/10/2007

3. Consideración, en primera discusión, del proyecto Convenio de Colaboración entre la UNET, el Banco de Venezuela y la Fundación Banco de Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el proyecto Convenio de Colaboración entre la UNET, el Banco de Venezuela y la Fundación Banco de Venezuela. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

- Vicerrector Académico Prof. Carlos Chacón Labrador Coordinador
- Representante Profesoral Prof. Antonio Ostos Miembro
- Consultor Jurídico Abg. Isaac Villamizar Miembro
- Representante de la APUNET Prof. Doris Avendaño Miembro
- Representante Estudiantil Miembro

CU.057/2007
Viernes, 26/10/2007

6. Consideración de la aplicación de la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en relación a la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET;

Considerando

41. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Francisco J. Gamboa Valderrama**, C.I. 9.469.762; trabajo intitulado Estudio Técnico al Cuestionario de Trabajo en Equipo Efectivo, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

CA.019/2007
Viernes, 09/11/2007

42. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

CA.020/2007
Miércoles, 28/11/2007

43. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatoria de los Trabajos de Ascenso presentados por:

- **José Armando García Buitrago**, C.I. 8.093.238; trabajo intitulado Evaluación de un Programa de Cruzamiento para la Producción de Vacas F1 Holstein x Cebú y de su Comportamiento Zootécnico en Fincas del Suroeste de Venezuela, presentado para ascender a la categoría de Titular.

Igualmente, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Maestría presentado por:

ACTAS VEREDICTO

CA.014/2007

Martes, 02/10/2007

39. Consideración de solicitud de permiso de envío de Actas de trabajo de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para juzgar el trabajo de ascenso intitulado Evaluación de un Programa de Cruzamiento para la Producción de Vacas F1 Holstein X Cebú y de su Comportamiento Zootécnico en Fincas del Suroeste de Venezuela, presentado por el profesor **Armando García** para ascender a la categoría de profesor Titular, el Consejo Académico aprueba el envío del Acta definitiva del veredicto emitida como miembro del Jurado Calificador, por el profesor Atilio Atencio.

CA.014/2007

Martes, 02/10/2007

40. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Jorge Eliécer Torres Gómez**, C.I. 13.708.314; trabajo intitulado Software para la Enseñanza Didáctica de Prácticas de Mecánica de Materiales, presentado para ascender a la categoría de Asistente.
- **Glenda María López Carrero**, C.I. 5.655.918; trabajo intitulado La Urbanización Torbes: El Primer Conjunto de Quintas Modernas en San Cristóbal 1948-1973. Retrospectiva Histórica y Fundamentos de Conservación, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Que la Universidad ratifica respeto al contenido total del Acta Convenio UNET-APUNET, que regula las relaciones entre la Universidad y sus profesores.

Considerando

Que la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET, al igual que el Artículo 10 de las Normas de Homologación de las Universidades Nacionales, expresa con claridad el pago de un bono adicional equivalente al pago del impuesto sobre la renta, para aquellos profesores activos que hayan cumplido con todos los requisitos para jubilarse.

Acordó

1. Reconocer a los profesores activos de la UNET, que cumplan con la cláusula 67 del Acta Convenio UNET – APUNET, el pago del bono adicional equivalente al monto del impuesto sobre la renta cancelado en el lapso correspondiente.
2. Cuantificar la deuda de los profesores que cumplan con las condiciones de la cláusula 67 del Acta Convenio UNET – APUNET, que soliciten individualmente el pago del impuesto sobre la renta, y cancelar dicha deuda de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la UNET.

CU.057/2007

Continuación

Viernes, 26/10/2007

7. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

• Rector	Dr. José V. Sánchez F.	Coordinador
• Secretario	Dr. Oscar Alí Medina H.	Miembro
• Decano de Docencia	Prof. Alexander Contreras	Miembro
• Consultor Jurídico	Abg. Isaac Villamizar	Miembro

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación de las Naciones Unidas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación de las Naciones Unidas, con las observaciones realizadas por la Consultoría Jurídica.

CU.081/2007
Martes, 21/12/2007

2. Consideración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y la Escuela Superior de Administración Pública.

No hubo materia que tratar.

CU.082/2007
Jueves, 27/12/2007

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio UNET – IUFRONT.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Convenio UNET – IUFRONT.

2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación de las Naciones Unidas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión, el Convenio de



SECRETARÍA

Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación de las Naciones Unidas, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

ELECCIONES

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

1. Consideración del Cronograma de Elecciones de Representantes Estudiantiles.

No hubo materia que tratar.

CU.056/2007
Jueves, 18/10/2007

1. Reconsideración del Cronograma de Elecciones de Representantes Estudiantiles del Cogobierno Universitario, periodo 2007-2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la reconsideración del calendario presentado por la comisión electoral para la realización de los procesos de elecciones de Representantes Estudiantiles del Cogobierno Universitario, periodo 2007-2008, ante los organismos de Co-gobierno Universitario, en los siguientes términos:

Calendario para las Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno Periodo 2007-2008	
1.Convocatoria a Elecciones (Art. 28)	18-Octubre-2007
2.Publicación del Registro Electoral (Art. 25)	18-Octubre-2007
3.Correcciones del Registro Electoral (Art. 25)	18-Octubre al 06-Nov-2007
4.Constitución de las Mesas Electorales (Art. 14)	18-Octubre-2007
5.Impugnaciones del Registro Electoral (Art. 75)	19 al 25-Octubre-2007
6.Inscripción de Candidatos (Art. 49)	27-Octubre al 06-Nov-2007
7.Impugnación de Candidatos	07 y 08-Noviembre-2007
8.Sustitución de Candidatos p/requisito de elegibilidad	09-Noviembre-2007
9.Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16)	06-Noviembre-2007
10.Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 53)	06-Noviembre-2007

11.Propaganda (Art. 54-55)	07 al 14 Noviembre-2007
12.Publicación de Boletín funcionamiento de Mesas (Art. 19)	09-Noviembre-2007
13.Elecciones (Art. 28)	Viernes, 16-Noviembre-2007
14.Proclamación (Art. 82)	26-Noviembre-2007

CU.062/2007
Viernes, 09/11/2007

3. Consideración del aplazamiento del proceso de Elección de los Representantes Estudiantiles al cogobierno periodo 2007-2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 9 Numeral 20 y 88 del Reglamento Electoral de la UNET,

Considerando

Que se ha presentado dificultades para contactar a la mayoría de los miembros designados para constituir las mesas electorales, profesores y alumnos, en el proceso de elección de los Representantes Estudiantiles al Cogobierno período 2007-2008, y que no se pudo efectuar la instalación de las mismas el día fijado para ello martes 06 de noviembre del presente año;

Considerando

Que el lapso de inscripción comenzó el 27 de octubre pasado y no se inscribió ningún candidato hasta el día lunes 05 de noviembre del 2007, siendo ésta una entre varias razones por las cuales se prorrogó mediante resolución de la Comisión Electoral N° RE 01/2007 este lapso hasta las 12:00 horas del día jueves 08 de noviembre del presente año;

Considerando

Que los lapsos de impugnación de candidatos, sustitución por requisito de elegibilidad, se ven afectados pero técnicamente se pueden resolver, y que en cuanto al lapso de propaganda se reduce notablemente y afecta al electorado directamente al disponer de un menor tiempo de análisis de las propuestas de los candidatos inscritos, que los puedan orientar a realizar una selección razonada de dichas propuestas;

Considerando

Que es criterio de la Comisión Electoral que el atrasar la fecha de la elección para ser realizada en el lapso que queda hasta el 21 de diciembre de 2007, conllevaría a coincidir con la semana de ASOVAC, la elección de autoridades y eventualmente con los procesos de propaganda y elección en segundo

proceso de las autoridades universitarias, en caso de cumplirse lo dispuesto en el artículo 87 numeral 8° del Reglamento UNET;

Acuerda

Primero: Suspender el proceso de elecciones del 16/11/2007, convocado por C.U. 056/2007 del 17 de octubre de 2007 para elegir los Representantes Estudiantiles al Cogobierno 2007-2008.

Segundo: Convocar en nueva fecha y al inicio de la incorporación del período de receso de fin de año de la Universidad. Dicha convocatoria será para elegir los Representantes Estudiantiles al Cogobierno período 2008-2009, fecha en la cual la Comisión Electoral presentará el cronograma correspondiente, según acta que presenta la Comisión Electoral, para el mes de febrero de 2008, de acuerdo a petición de la representación estudiantil presente en reunión del 06/11/2007.

FONDO DE CONTINGENCIA

**CU.057/2007 Continuación
Viernes, 26/10/2007**

9. Consideración de creación del fondo de contingencia en un todo con la cláusula 83 del Acta Convenio UNET-APUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

INFORMES

**CU.057/2007
Continuación
Viernes, 26/10/2007**

4. Consideración de informe de la Consultoría Jurídica sobre situación actual de comodatos y fundaciones de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó instruir al Rector como Presidente de la Fundación Parque Ecológico La Trinidad, para que reactive el

funcionamiento de dicha fundación, a fin de requerir la prórroga del Comodato vigente entre dicha fundación y el INTI.

Asimismo, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET acordó designar una comisión permanente del Consejo Universitario que se encargue del seguimiento, evaluación y control, que permita definir las políticas a seguir para salvaguardar cada uno de los comodatos que posee la Universidad; dicha comisión quedó integrada por:

- | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico | Prof. Carlos Chacón L. | Coordinador |
| • Decano de Docencia | Prof. Alexander Contreras | Miembro |
| • Decano de Extensión | Prof. Benito Marcano | Miembro |
| • Representante Estudiantil | | Miembro |
| • Representante Egresados | Ing. Danny Ramírez | Miembro |
| • Representante Profesoral | | Miembro |
| • Representante del Ministerio de Educación | Prof. Feijoo Colomine | Miembro |

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

3. Consideración de Informe sobre Licitación del Servicio de Reproducción, Impresión, y Fotocopiado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento Parcial de la Ley de Licitaciones, con vista al Informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Obras, Bienes y Servicios de la UNET, acordó declararse en cuenta del Informe mencionado, prorrogar el contrato de Servicios de Reproducción de la Universidad con la empresa Xerox hasta el 31 de Enero de 2008; autorizar la modalidad de Concurso Privado en la Adjudicación Directa; nombrar una comisión integrada por la Comisión de y:

- | | | |
|----------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| • Secretario | Dr. Oscar Alí Medina H. | Coordinador |
| • Área Financiera – Comisión de Licitaciones | Prof. Bethy Pinto | Miembro |
| • Área Legal – Comisión de Licitaciones | Abg. Gisela Pineda | Miembro |
| • Representante de Auditoría Interna | Lic. Mónica Pacheco | Miembro |
| • Vicerrector Administrativo | Prof. Martín Paz Pellicani | Miembro |

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL INTERINO

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

36. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la reincorporación del siguiente personal, luego de haber culminado su año sabático:

- **Isbelia Reyes**, a partir del 01 de septiembre de 2007.
- **Pedro Morales**, a partir del 15 de septiembre de 2007.
- **América Quintero**, a partir del 04 de septiembre de 2007.

SERVICIO COMUNITARIO

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

37. Consideración de la designación de un representante estudiantil para integrar la Coordinación de Servicio Comunitario UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó designar al bachiller Marlon Pacheco como representante estudiantil para integrar la Coordinación de Servicio Comunitario UNET.

CA. 021/2007
Miércoles, 28/11/2007

38. Consideración de propuestas de prestación del servicio comunitario de los estudiantes que estarían en el proceso de transición para la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, conoció las propuestas de prestación del servicio comunitario de los estudiantes que estarían en el proceso de transición para la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario, y acordó remitirlas al Consejo Universitario para su consideración.

REESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

CA. 019/2007
Viernes, 09/11/2007

33. Consideración de propuesta de reestructuración de los Núcleos de Conocimiento.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

REFORMA CURRICULAR

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

34. Consideración de modificaciones de la Carrera de Licenciatura en Música.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones de la Carrera de Licenciatura en Música, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) y la Universidad de Los Andes (ULA) y acordó elevarlos al Consejo Universitario.

35. Consideración de cambio de nombre de la carrera TSU en Formación Deportiva.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio de nombre de la carrera TSU en Formación Deportiva por Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo, motivado a las sugerencias y recomendaciones emitidas por parte de los jurados designados por la OPSU.

- | | | |
|----------------------------------------------|-----------------------|---------|
| • Vicerrectora Administrativa Electa | Prof. Doris Avendaño | Miembro |
| • Rep. del Ministerio de Educación Superior | Prof. Feijoo Colomine | Miembro |
| • Representante de la Dirección de Servicios | | Miembro |

Dicha comisión se encargará de elaborar un Informe con el análisis técnico financiero que le permita al Consejo Universitario tomar una decisión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 15 de enero de 2008.

MANUALES

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

6. Consideración, en primera discusión, del Manual de Organización del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Manual de Organización del Decanato de Postgrado. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

- | | | |
|------------------------------------|--------------------|-------------|
| • Decano de Postgrado | Dr. Edgar Pernía | Coordinador |
| • Decano de Desarrollo Estudiantil | Prof. Luís Vergara | Miembro |
| • Directora de COPLAN | Prof. Bethy Pinto | Miembro |

1. Consideración de las modificaciones hechas al Manual de Tramitación de Pagos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones hechas al Manual de Tramitación de Pagos, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo.

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

8. Consideración en segunda discusión, del Manual de Organización del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión, el Manual de Organización del Decanato de Postgrado, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU.080/2007
Martes, 21/12/2007

1. Consideración, en primera discusión, del Manual de Caja Chica

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Manual de Caja Chica, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

CU.070/2007
Viernes, 23/11/2007

1. Consideración de la modificación de la Resolución N° 061/2007 sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en el numeral 9 y 32 del artículo 10 del Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y en concordancia con el artículo 86 del Reglamento No. 1 sobre el Sistema Presupuestario,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en el presupuesto presentado en el año 2006 para ejecutarse en el año 2007, previó una serie de gastos indispensables para la buena marcha y debido funcionamiento de la UNET;

PRÓRROGA DE PERMISO A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 019/2007
Viernes, 09/11/2007

31. Consideración de otorgamiento de prórroga de permiso a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó conceder prórroga de permiso al siguiente personal académico:

- **Jorge Torres**, permiso desde marzo hasta diciembre de 2008, a fin de continuar estudios doctorales en la Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- **Luis Bautista**, permiso desde el 26 de diciembre de 2007 al 31 de julio de 2008, a fin de continuar estudios doctorales en Ciencias Agrícolas en la Facultad de Agronomía de la UCV, Maracay.

PRUEBA DE SUFICIENCIA

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

32. Consideración de validez de la constancia de aprobación de la prueba de suficiencia del idioma inglés para la ciudadana Ángela Mora Zuluaga.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, aprobó la consideración de validez de la constancia de aprobación de la prueba de suficiencia del idioma inglés para la ciudadana Ángela Mora Zuluaga, C.I. 12.233.293, cursante del Programa de Maestría en Matemática, mención Educación Matemática, del Decanato de Postgrado.

Yurley Fernández
C.I. 15.880.838

Asignaturas	Código	U.C.
Práctica Profesional	5225	2
Introducción a la Teoría de Diseño Urbano	5326	3
Clima y Diseño	5557	3
Gestión Ambiental y Participación Ciudadana	5220	3
Temas de Análisis	2490	2

CA. 022/2007
Lunes, 17/12/2007

30. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en otras universidades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a los bachilleres mencionados a continuación, estudiantes de la carrera de arquitectura UNET, para cursar materias optativas en el lapso 2007-3 en los siguientes términos:

Alexandra T. Castro C.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela
C.I: 14.240.038

Asignaturas	Código	U.C.
Análisis de Asentamientos Informales Urbanos	05238	3
Acondicionamiento de Terrenos I	05239	3

Ileana Parra
Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Panamá
C.I: 16.960.471

Asignaturas	Código	U.C.
Ecología	03525	2
Antropología	03019	2

Considerando:

Que en fecha 30 de octubre de 2007, este Consejo Universitario acordó la Modificación Presupuestaria No.16, cuyo origen se debe a la transferencia de la cuenta operacional de la UNET PRIMERA PORCIÓN (50%) con motivo de la insuficiencia presupuestaria y los recursos financieros destinados para el equipamiento de los comedores, los cuales provienen de la partida centralizada de la OPSU;

Considerando:

Que tales recursos fueron solicitados en el mes de mayo y otorgados en fecha reciente, e ingresados a la UNET según modificación presupuestaria No. 16;

Considerando:

Que antes estos hechos la Universidad tiene la necesidad del cumplimiento efectivo del servicio público de la educación, tomando en consideración la premura en ejecutar el presupuesto correspondiente a este ejercicio fiscal el cual, a pesar de haberse debidamente previsto, no fue entregado a esta Institución en la oportunidad legal;

Considerando:

Que la apertura de un procedimiento licitatorio afectaría notablemente la continuidad del proceso educativo, ya que se podría perder el valor efectivo de los recursos y no se cumpliría con el fin social de los fondos asignados por el Estado Venezolano;

Acuerda:

Primero: Declarar la emergencia en lo que respecta a la ejecución presupuestaria de los mencionados recursos financieros por el resto del año 2007, cuya ejecución es indispensable, pues lo contrario acarrearía la paralización de las actividades de la Institución, afectando gravemente la prestación normal del servicio.

Segundo: Proceder por adjudicación directa para la adquisición de los rubros, construcción de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, a través del concurso privado o consulta de precios, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones, y en concordancia con los artículos 28 al 32 del Reglamento de la Ley de Licitaciones.

Tercero: Las autoridades universitarias designarán comisiones operativas a los efectos del debido procesamiento de las solicitudes de adquisición de los

rubros, construcción de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, relacionados con la ejecución de esos recursos.

Cuarto: De acuerdo con relación anexa al presente Acuerdo, se exhorta a las unidades ejecutoras a darle el cumplimiento efectivo señalado en dicho anexo, en cuanto al destino de los recursos financieros obtenidos para cubrir las insuficiencias 2007 y el equipamiento de los comedores.

PASE A ORDINARIO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

9. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, de:

- **Gerson Cárdenas**, C.I. 10.148.698, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 19/07/2007.
- **Juan Carlos Montilla**, C.I. 11.023.890, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 13/09/2007.
- **Luís Ochoa Paz**, C.I. 13.550.012, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 13/09/2007.

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

5. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, de:

- **Alejandro José Moreno Ramírez**, C.I. 11.491.700, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 30/10/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a los bachilleres mencionados a continuación, estudiantes de la carrera de arquitectura UNET, para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela, en el lapso 2007-2:

Ricardo Fajardo
C.I. 13.787.702

Asignaturas	Código	U.C.
Introducción a la Teoría de Diseño Urbano	5326	3
Clima y Diseño	5557	3
Taller de Fotografía	2659	3
Temas de Análisis	2490	2

Larissa Escalante y Leydy Rojas
C.I. 15.501.599 y 25.815.599 respectivamente

Asignaturas	Código	U.C.
Dibujo de Proyectos	2410	2
Instalaciones Eléctricas	2542	2
Banco de Imágenes	3634	3
Programación de Gráfica de Obras	2545	3

Evelin Podlubny
C.I. 14.417.856

Asignaturas	Código	U.C.
Gerencia de la Construcción	2530	3
Vegetación y Diseño	5538	3
Manejo del Espacio Exterior	5327	3
Taller de Fotografía	2659	3

Orlando Carrero
C.I. 15.501.749

Asignaturas	Código	U.C.
Introducción a la Teoría de Diseño Urbano	5326	3
Asentamientos Humanos Autosustentable	5219	3
Paisaje Urbano	5542	3
Taller de Fotografía	2659	3

Información de Salud. Asimismo, acordó elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.

OPTATIVAS

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

27. Consideración de autorización al bachiller Gustavo Pernía para cursar materias optativas en la Universidad Politécnica de Madrid, España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar al bachiller Gustavo Pernía, C.I. 16.982.202, estudiante de la carrera de arquitectura UNET, para cursar materias optativas en la Universidad Politécnica de Madrid, España:

Asignaturas	Código	U.C.
Introducción a la Edición de Video Digital	2662	3
Oficio del Arquitecto	5563	3
Urbanismo: Planeamiento	5543	3

CA. 015/2007
Martes, 02/10/2007

28. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CA. 016/2007
Viernes, 05/10/2007

29. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.

- **Wilmer Zambrano Castro**, C.I. 10.169.994, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Marlyn Escalante Ortiz**, C.I. 10.150.814, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Luis Eduardo Villarreal Carvajal**, C.I. 14.589.922, adscrito al Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **José Antonio Redondo Alexis**, C.I. 15.989.474, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Mayra Anabel Lara Angulo**, C.I. 13.099.890, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Andrés Eloy Chacón Ortiz**, C.I. 12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Jenny Chacín Betancourt**, C.I. 12.974.978, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Victoria Padilla Gainza**, C.I. 14.160.411, adscrita al Departamento de Química, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Lucía Zuleyma Torres Pernía**, C.I. 13.966.922, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Jesús Marcey García Caicedo**, C.I. 13.709.837, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Karyna Guerra Moreno**, C.I. 13.309.696, adscrita al Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Nusvia Zambrano**, C.I. 10.740.260, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.

- **Ernesto Omar Suárez Pineda**, C.I. 11.972.336, adscrito al Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.
- **Cleomary Oliveros**, C.I. 10.445.613, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 09/11/2007.

CU.081/2007
Martes, 21/12/2007

2. Consideración de pase a ordinario del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, a partir del 30/10/2007, de:

- **Yovanni Alexander Ruiz Morales**, C.I. 10.174.098, adscrito al Decanato de Docencia, a la Coordinación de Desarrollo Educativo, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

OTORGAMIENTO DE PODER

CU.052/2007
Jueves, 04/10/2007

1. Consideración de autorización al Rector para el otorgamiento de un poder especial a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para actuar como apoderados de la UNET, ante la Inspectoría del Trabajo y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en los casos de los Entrenadores Deportivos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar al ciudadano Rector para que en nombre de la Universidad otorgue poder especial judicial a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.647.063 y 12.235.534, para que actúen como apoderados judiciales en el recurso contencioso administrativo de nulidad, contra las providencias administrativas dictadas por la Inspectoría del

considerar la opinión del Consejo de Departamento para su posterior discusión y aprobación.

CA. 016/2007
Viernes, 05/10/2007

24. Consideración de Normas del Trabajo de Aplicación Profesional TAP, de la carrera de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó aplicar en régimen de transitoriedad para los alumnos que en el lapso 2007-3 van a cursar el noveno semestre de la carrera de arquitectura, los siguientes criterios:

Semestre 9: Pasantía Obligatoria de acuerdo a los términos establecidos por la Coordinación de Pasantías.

Semestre 10: Trabajo de Aplicación Profesional, TAP, de acuerdo a la normativa aprobada para tal fin.

NUEVAS OPORTUNIDADES DE ESTUDIO

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

25. Consideración de creación del Programa de Especialización en Hipertensión Arterial.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación del Programa de “Especialización en Hipertensión Arterial” en los términos presentados por el Decanato de Postgrado. Asimismo, acordó elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

26. Consideración de proyecto resumen de creación de la carrera TSU en Información de Salud.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto de creación de la carrera TSU en

presente sesión, acordó negar la solicitud de modificación de Nota Unidad Crédito porque resulta extemporánea. Asimismo, acordó instruir a las instancias correspondientes para que se revise y formalicen los procedimientos.

NORMAS ESTUDIANTILES

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

21. Consideración de modificación del Artículo 31 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Artículo 31 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil; asimismo, acordó elevarlo al Consejo Universitario para su consideración.

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

22. Consideración de Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado; asimismo, acordó elevarlas al Consejo Universitario para su aprobación.

CA. 015/2007
Martes, 02/10/2007

23. Consideración de Normas del Trabajo de Aplicación Profesional TAP, de la carrera de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó enviar al Departamento de Arquitectura, la consideración de Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) a fin de

Trabajo del Estado Táchira, en los casos de los entrenadores deportivos Carlos Osorio, Josmer Márquez, José Mantilla, Olivo Castillo, Robert Medina, José Luís Caballero, Américo Gascón y José María Maita.

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

7. Consideración de autorización al Rector para otorgamiento de Poder Apud a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para representar a la UNET.

El Consejo Universitario de la UNET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, Numeral 8, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 32, ambos del Reglamento de la UNET, autorizó al ciudadano Rector José Vicente Sánchez Frank, titular de la cédula de identidad No. V-3.312.339, para que, en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Apud según el modelo presentado ante este Cuerpo, a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-5.647.063 y V-12.235.534, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los Nos. 24.809 y 74.418, para que representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la Universidad ante el Juzgado Tercero de Sustanciación, Mediación y Ejecución Laboral de la Circunscripción del Estado Táchira, en el caso de Oswaldo Dugarte Paredes.

REFORMA CONSTITUCIONAL

CU.057/2007
Martes, 23/10/2007

3. Consideración de Reforma Constitucional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó nombrar una comisión que presente una propuesta en la próxima sesión ordinaria; la misma quedó conformada por:

- | | | |
|------------------------------|------------------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico | Prof. Carlos Chacón Labrador | Coordinador |
| • Vicerrector Administrativo | Prof. Martín Paz Pellicani | Miembro |
| • Secretario | Dr. Oscar Alí Medina H. | Miembro |
| • Decano de Extensión | Prof. Benito Marcano | Miembro |

- Representante del Ministerio de Educación Prof. Feijoo Colomine Miembro
- Representante Estudiantil Miembro
- Representante Profesoral Miembro
- Representante de la AEAUNET Miembro
- Representante de la APUNET Miembro

En este punto se suspendió el Consejo.

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

18. Consideración de aprobación de asignaturas electivas del Departamento de Ingeniería Ambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación de las siguientes asignaturas electivas del Departamento de Ingeniería Ambiental, para el lapso 2007-3:

- Contaminación Acústica
- Cartografía Básica
- Administración de Energía
- Análisis Instrumental para Ingeniería Ambiental
- Valoración Ambiental
- Ambiente y Salud Pública

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

19. Consideración de aprobación de asignaturas electivas del Departamento de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación de las siguientes asignaturas electivas del Departamento de Arquitectura, para el lapso 2007-3:

- Arquitectura y Construcción Sostenible
- Infraestructura Deportiva y Recreativa
- Fotografía

MODIFICACIÓN DE NOTAS

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

20. Consideración de solicitud de modificación de Nota Unidad Crédito.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, con base en las observaciones realizadas en la

SITUACIÓN UNIVERSITARIA

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

16. Consideración de incorporación del Presidente del Centro de Estudiantes como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación del Presidente del Centro de Estudiantes como invitado permanente a las sesiones del Consejo Universitario.

CU.061/2007
Continuación (Sesión Permanente)
Martes, 06/11/2007

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó:

Primero: Que este Consejo Universitario continúe en sesión permanente manteniendo la universidad abierta a partir del 07-11-2007, con actividades académicas y administrativas, permaneciendo las evaluaciones suspendidas hasta que el Vicerrector Académico, el y Decano de Docencia y los Jefes de Departamento, presenten la respectiva reprogramación.

Segundo: Suspender las rutas de transporte programadas para actividades académicas fuera del estado Táchira.

Estudios		Miembro
• Representante de la Comisión de Currículo		Miembro
• Representante Estudiantil	Br. Eli Oscar Mora	Miembro
• Representante de la Consultoría Jurídica		Asesor

ELECTIVAS

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

15. Consideración de apertura de electiva: Arquitectura y Construcción Sostenible, lapso académico 2007-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

16. Consideración de apertura de electiva: La Fotografía en la Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

17. Consideración de asignaturas electivas lapso 2007-3 del Departamento de Ingeniería Ambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

Tercero: Propiciar y convocar al debate y al diálogo con la comunidad universitaria a fin de facilitar el espacio y la discusión amplia sobre la “Reforma Constitucional”, mediante foros y talleres.

Asimismo, el Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en el numeral 9 y 32 del artículo 10 del Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y en concordancia con el artículo 86 del Reglamento No. 1 sobre el Sistema Presupuestario,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en el presupuesto presentado en el año 2006 para ejecutarse en el año 2007, previó una serie de gastos indispensables para la buena marcha y debido funcionamiento de la UNET;

Considerando:

Que en fecha 30 de octubre de 2007, este Consejo Universitario acordó la Modificación Presupuestaria No.16, cuyo origen se debe a la transferencia de la cuenta operacional de la UNET PRIMERA PORCIÓN (50%) con motivo de la insuficiencia presupuestaria y los recursos financieros destinados para el equipamiento de los comedores, los cuales provienen de la partida centralizada de la OPSU;

Considerando:

Que tales recursos fueron solicitados en el mes de mayo y otorgados en fecha reciente, e ingresados a la UNET según modificación presupuestaria No. 16;

Considerando:

Que antes estos hechos la Universidad tiene la necesidad del cumplimiento efectivo del servicio público de la educación, tomando en consideración la premura en ejecutar el presupuesto correspondiente a este ejercicio fiscal el cual, a pesar de haberse debidamente previsto, no fue entregado a esta Institución en la oportunidad legal;

Acuerda:

Primero: Declarar la emergencia en lo que respecta a la ejecución presupuestaria de los mencionados recursos financieros por el resto del año 2007, cuya ejecución es indispensable, pues lo contrario acarrearía la paralización de las actividades de la Institución, afectando gravemente la prestación normal del servicio.

Segundo: Proceder por adjudicación directa para la adquisición de los rubros, construcción de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, a través del concurso privado o consulta de precios, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones, y en concordancia con los artículos 28 al 32 del Reglamento de la Ley de Licitaciones.

Tercero: Las autoridades universitarias designarán comisiones operativas a los efectos del debido procesamiento de las solicitudes de adquisición de los rubros, construcción de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, relacionados con la ejecución de esos recursos.

Cuarto: De acuerdo con relación anexa al presente Acuerdo, se exhorta a las unidades ejecutoras a darle el cumplimiento efectivo señalado en dicho anexo, en cuanto al destino de los recursos financieros obtenidos para cubrir las insuficiencias 2007 y el equipamiento de los comedores.

CU.064/2007
Viernes, 09/11/2007

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó declarar el Consejo Universitario en sesión permanente.

CU.066/2007
Martes, 13/11/2007

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que durante los días lunes 12 y martes 13 de noviembre del presente año, la sede de la Universidad en Paramillo se ha visto sitiada, acordonada y cercada por las autoridades militares y de tránsito terrestre, impidiendo la libre circulación de los miembros de la comunidad universitaria y de la comunidad en general;

18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.

- **Juan Martínez**, C.I. V-1.518.148, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para cubrir funciones como Asesor del Plan de Desarrollo de la Unidad Ovina en la Unidad Académica La Tuquerena, con 9 h/sem, con remuneración de 21.012,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.

CA. 022/2007
Lunes, 17/12/2007

13. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a:

Gustavo Perruolo, C.I. V- 2.574.172, adscrito al Departamento de Ciencias de La Salud, Núcleo de Inspección en Salud Pública, para atender 2 secciones de la asignatura Zoonosis (código 9096) con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 35 semanas a partir del 22 de octubre de 2007.

CREACIÓN DE UNIDADES DE CRÉDITO

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

14. Consideración de propuesta de creación de la Unidad de Crédito en Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar una comisión para que presente un informe a fin de ser discutido nuevamente por este Cuerpo; dicha comisión quedó integrada por:

- | | | |
|------------------------------------|---------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico | Prof. Carlos Chacón | Coordinador |
| • Decano de Desarrollo Estudiantil | Prof. Luis Vergara | Miembro |
| • Directora de COPLAN | Prof. Bethy Pinto | Miembro |
| • Rep. de la Coord. de Control de | | |

Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.

- **Orlando Duque**, C.I. V-3.077.951, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Termofluidos, para atender dos secciones de la asignatura Termodinámica II/Laboratorio (código 0622512L) con 4 h/sem y dos secciones de Plantas de Potencia/Laboratorio (0116L) con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.540,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Freddy Delgado Ramírez**, C.I. V-5.030.478, adscrito al Vicerrectorado Académico, Unidad de Admisión, para cubrir funciones como coordinador el Curso Propedéutico, con 14 h/sem, con remuneración de 28.767,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 252 h/semestre.
- **Auxiliadora Vega de Colmenares**, C.I. V-3.622.636, adscrita al Rectorado, Unidad de Desarrollo Físico, para cubrir funciones administrativas como Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico, con 14 h/sem, con remuneración de 28.767,00 Bs/h por un lapso de 6 meses, a partir del 10/07/2007.
- **Fernando Corona**, C.I. V-3.428.532, adscrito al Vicerrectorado Académico, Comisión Central De Currículo, para cubrir funciones referentes al área curricular, con 14 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 6 meses, a partir del 10/09/2007.
- **Freddy Díaz Díaz**, C.I. V-2.830.676, adscrito al Vicerrectorado Académico, Comisión Central de Currículo, para cubrir como Coordinador Académico de la Dirección de Planificación, con 14 h/sem, con remuneración de 28.767,00 Bs/h por un lapso de 6 meses, a partir del 10/09/2007.
- **Scarleth Contreras**, C.I. V-3.175.196, adscrita al Vicerrectorado Académico, para cubrir funciones de Asesoría en el Programa de Becario Académico, y carreras nocturnas, con 9 h/sem, con remuneración de 28.767,00 Bs/h por un lapso de 6 meses, a partir del 10/09/2007.
- **Antonio Valero**, C.I. V-1.705.334, adscrito al Vicerrectorado Académico, para cubrir funciones como Coordinador del Contrato entre la UNET y el IUJEL, con 9 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de

Considerando

Que la Universidad reconoce el deber de control que tienen las autoridades para imponer el orden en las vías públicas, pero la forma en que se ejecuta esta acción mediante un cerco, aparte de limitar los derechos constitucionales al libre tránsito y del trabajo, constituye un atropello a los integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, como ciudadanos;

Considerando

Que públicamente el Diputado Julio García Jarpa, y otros personeros del Gobierno Regional, han señalado al ciudadano Rector de la UNET Dr. José Vicente Sánchez Frank como uno de los autores intelectuales “de las guarimbas y de todos los hechos violentos generados en el Táchira”; y además “sospechoso como autor intelectual de los actos terroristas” y miembro de un “comando para ejecutar un plan de golpe continuo”;

Considerando

Que estos señalamientos, aparte de constituir una grave difamación e injuria, no contribuyen al restablecimiento de la tranquilidad ciudadana;

Considerando

Que es preocupante la matriz de opinión que con estos acontecimientos y declaraciones públicas, se intenta generar **en contra** de la institución, de sus autoridades, de los estudiantes y de todo su personal, así como el estado de zozobra, incertidumbre e inseguridad personal y patrimonial.

Acuerda

Primero: Rechazar la actitud de los organismos de seguridad y de tránsito terrestre apostados en las inmediaciones de la Universidad, lo cual provoca reacciones estudiantiles de confrontación, precisamente en los momentos en que se habían restablecido las actividades académicas con normalidad, con la voluntad de los estudiantes de realizar gestiones reconciliatorias con los cuerpos de seguridad, manifestada en asamblea estudiantil realizada el lunes 12 de los corrientes.

Segundo: Exhortar, a las autoridades de los organismos de seguridad y de tránsito terrestre, a levantar de inmediato el cerco a las instalaciones universitarias para evitar confrontaciones innecesarias que no contribuyen a la paz y a la concordia.

Tercero: Rechazar enérgicamente las afirmaciones infundadas, irrespetuosas e irresponsables emitida y difundidas en los medios de comunicación regional, por el Diputado Julio García Jarpa, que atentan

contra el buen nombre y la majestad del cargo que ostenta el Rector de la UNET, Dr. José Vicente Sánchez Frank, y que comprometen grave y seriamente su integridad personal.

CU.066/2007 Continuación
Jueves, 15/11/2007

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó nombrar una comisión, a fin de que presenten el día viernes, 16-11-2007 una propuesta sobre la modificación del cronograma de elecciones de autoridades para el periodo 2008-2012. Dicha comisión quedó integrada por:

• Decano de Postgrado	Prof. Edgar Pernía	Coordinador
• Decano de Docencia	Prof. Alexander Contreras	Miembro
• Decano de Extensión	Prof. Benito Marcano	Miembro
• Decano de Investigación	Prof. José Luís Rodríguez	Miembro
• Representante Profesorial	Prof. Humberto Acosta	Miembro
• Representante Profesorial	Prof. Jesús Rojo	Miembro
• Representante Estudiantil	Br. Daniel Ceballos	Miembro
• Representante de Egresados	Ing. Danny Ramírez	Miembro

Asimismo, en virtud de la suspensión de la Convención Anual de ASOVAC, se instruye a los jefes de departamentos, jefes de núcleos y coordinadores de las asignaturas, para que la semana del lunes 19 al sábado 24 de noviembre del presente, sea utilizada para repasar los contenidos programáticos de cada una de las asignaturas. La reprogramación de evaluaciones será publicada el próximo lunes 26 de noviembre.

CU.066/2007 Continuación
Viernes, 16/11/2007

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, con base en el informe presentado por la comisión nombrada en la sesión permanente del Consejo Universitario No.

- **Félix Leal**, C.I. V-3.195.144, adscrito al Departamento de Química, Núcleo II Química Avanzada, para atender seis secciones de la asignatura Química General II/Laboratorio (0922302L), con un total de 9 h/semanales, con remuneración de 21.012,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Héctor Manuel Sánchez**, C.I. V-3.428.539, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción, para atender dos secciones de la asignatura Procesos Agroindustriales de Productos Vegetales (código 6969T) con un total de 9 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Miguel Durán**, C.I. V-3.009.082, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción, para atender 5 h/sem en la asignatura Mecanización Agrícola (2130T), con remuneración de 16.617,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Alejandro López**, C.I. V-2.944.883, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Gerencia Organizacional, para atender 4 h/sem en la asignatura Conducta Organizacional (4158T), con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Fernando Ibarra**, C.I. V-8.038.177, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Nucleo Técnicas Cuantitativas, para atender 5 h/sem en la asignatura Investigación de Operaciones I (0135701T), con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Freddy Méndez**, C.I. V-3.429.876, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Nucleo Producción, para atender cuatro secciones de la asignatura Introducción a la Ingeniería Industrial (112101) (Turno diurno – nocturno), para un total de 8 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Carlos Pardo**, C.I. V-1.721.989, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo II de Proyectos, para atender 9 h/sem en la asignatura Proyectos VIII (código 2498), con remuneración de 21.012,00

18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.

- **Lilia Ruiz de Marcano**, C.I. V-3.622.445, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender 5 h/sem en la asignatura Mecánica II (código 0615404), ad-honorem por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Lioudmila Kourbatova**, C.I. 81.171.502, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Termofluidos, para atender cuatro secciones de la asignatura Lab/ Plantas de Potencia (0116L) y una sección de Máquinas de Fluidos (0122T), para un total de 9 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Jesús Rojo**, C.I. V-3.497.243, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Termofluidos, para atender 5 h/sem en la asignatura Transferencia de Calor (0625702T), con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Wilfredo Bolívar**, C.I. V-3.795.008, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 5 h/sem en la asignatura Investigación de Operaciones I (425605), con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **José Andrés Roa**, C.I. V-5.023.969, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Ingeniería, para atender una sección de la asignatura Fundamentos de Ingeniería Ambiental II (1123401) 3h y una sección de Tratamiento Biológico del agua (1124601) con 4 h/sem, para un total de 7 h/semanales, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 126 h/semestre.
- **Rafael Useche**, C.I. V-2.996.138, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Ingeniería, para atender 4 h/sem en la asignatura Geología y Suelos (1124604), con remuneración de 28.767,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.

CU.066/2007, de fecha 15-11-2007, aprobó mantener el cronograma del proceso de elecciones propuesto por la Comisión Electoral y aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución N° C.U. 049/2007, Extraordinaria del 13 de septiembre de 2007. En caso de presentarse cualquier eventualidad que altere el desenvolvimiento del cronograma electoral, por recomendación de la Comisión Electoral y en consideración del Consejo Universitario, debe activarse el nuevo cronograma modificado por contingencia y establecido por la Comisión Electoral, mediante Oficio N° 036/2007 de fecha 08 de noviembre de 2007.

CU.068/2007
Lunes, 19/11/2007

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó declarar el Consejo Universitario en sesión permanente.

CU.072/2007
Jueves, 29/11/2007

1. Consideración de la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 26, numeral 8 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10, numeral 24 del Reglamento de la Universidad;

Considerando

Que el día domingo 02 de diciembre de 2007, se realizará el Referendo sobre la Reforma Constitucional, y que ello implica que se facilite el ejercicio del derecho al sufragio a la comunidad universitaria;

Acuerda

Único: Suspender las actividades de docencia directa de Pregrado y Postgrado, así como las de Formación Permanente, incluidas las evaluaciones, y las actividades administrativas, durante el día 30 de noviembre de 2007, sábado 01 y lunes 03 de diciembre de 2007, y reiniciarlas el día martes 04 de noviembre de 2007, salvo las actividades de docencia de

postgrado y de formación permanente que se reiniciarán el lunes 03 de diciembre de 2007, ambas en horario nocturno.

- **Antonio Paredes**, C.I. V-660.792, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender 3 h/sem en la asignatura Metodología de la Investigación, con remuneración de 24.483,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 54 h/semestre.
- **Carlos Alberto Rey Soto**, C.I. V-9.239.307, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación, Control y Señales, para atender una sección de la asignatura Señales y Sistemas (0244606T) con 4h/sem y una sección de Sistemas de Control I (0234703T) con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Gustavo Mejias**, C.I. V-1.112.199, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Electrotecnia/Laboratorio (0213708L) con 3 h/sem y dos secciones de la asignatura Tecnología Eléctrica (0213505T) con 6 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 24.483,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Jaime Salcedo**, C.I. V-9.239.308, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Circuitos II (0215402T) con 3 h/sem, y para cubrir funciones administrativas como Coordinador del Rectorado con una dedicación de 11 h/sem, para un total de 14 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 6 meses, a partir del 10/09/2007.
- **José Heliodoro Quintero**, C.I. V-3.193.595, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Electrotecnia II/Laboratorio (0215L) con 3 h/sem, una sección de Ing. Eléctrica/Laboratorio (02135085L) con 3 h/sem, y para cubrir funciones administrativas como Coordinador Académico del Decanato de Postgrado, con 8 h/sem, para un total de 14 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h, por un lapso de 6 meses, a partir del 10/09/2007.
- **Antonio Ramírez**, C.I. V-3.766.998, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Mecánica del Sólido, para atender dos secciones de la asignatura Resistencia de los Materiales (0615507T) con un total de 9 h/sem, con remuneración de 28.767,00 Bs/h por un lapso de

- **José Lino Chacón**, C.I. V-3.996.013, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 3 h/sem en la asignatura Matemática IV (código 0826401) con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 54 h/semestre.
- **José A. Sánchez Niño**, C.I. V-3.071.064, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender cinco secciones de la asignatura Física II/Laboratorio (código 842303L) con un total de 9 h/sem, con remuneración de 21.012,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Miguel Ángel Chacón**, C.I. V-646.904, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de la asignatura Física II (código 0846302T) con 6 h/sem y dos secciones de la asignatura Física II/Laboratorio (0846302L) con 4 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 21.012,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Víctor Ramírez**, C.I. V-3.622.870, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 3 h/sem en la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), y para cubrir funciones administrativas como Jefe de la Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas con 11 h/sem de dedicación, para un total de 14 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h, por un lapso de 6 meses, a partir del 10/09/2007.
- **Luis Contreras Mora**, C.I. V-3.070.750, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender dos secciones de la asignatura Ciencia y Sociedad I (1032201) con 4 h/sem y dos secciones de la asignatura Ciencia y Sociedad II (1032702) con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 24.483,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas, durante el periodo lectivo 2007-3 para un total de 144 h/semestre.
- **Teresa Moreno**, C.I. V-3.308.794, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender 6 h/sem en la Coordinación del Eje Socio – Humanístico y una sección de Metodología de la Investigación con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.



**VICERRECTOR
ACADÉMICO**

- **Ricardo Chacón**, C.I. V-7.925.945, adscrito al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender dos secciones de la asignatura Metodología Estadística I, 04 h/sem para el turno diurno y 04 h/sem para el turno nocturno, para un total de 08 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Flor Giannina Balbo**, C.I. V-10.157.558, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Anatomía y Fisiología Humana, 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Olga Edith Pérez**, C.I. V-5.023.875, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Psicología Evolutiva, 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.

Asimismo, acordó contratar como personal Auxiliar Docente Interino I a:

- **Ender Jesús Cárdenas Sandia**, C.I. V-9.235.854, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ingeniería, para atender 6 h/sem en la asignatura Topografía (Código 0524302T) con remuneración de 17.464,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO ACTIVO

12. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a:

- **Raúl Sánchez Guerrero**, C.I. V-4.092.821, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender 6 h/sem en la asignatura Matemática II (código 826201) con remuneración de 33.798,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.

- **Cesar Amaya**, C.I. V-10.163.042, adscrito al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender dos secciones de la asignatura Trabajo Comunitario III (código TRC-334), 04 h/sem para el turno de la tarde y 04 h/sem para el turno de la noche, para un total de 08 h/sem., con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Clarisa Rodríguez de Calderón**, C.I. V-4.239.019, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Morfofisiología II (MOR-245), 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Biamneys Sánchez de Hernandez**, C.I. V-5.870.882, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Morfofisiología II (código MOR-245), 06 h/sem, tuirсно de la noche, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Carmen Velasco Sánchez**, C.I. V-5.660.033, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Morfofisiología II (MOR-245), 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Armando Ibarra**, C.I. V-18.932.669, adscrito al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Trabajo Comunitario III (código TRC-334), 04 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Millie Dukon**, C.I. V-12.230.799, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Trabajo Comunitario II (código TRC-234), 04 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **José Luis Jiménez**, C.I. V-6.858.696, adscrito al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Trabajo Comunitario II (código TRC-234), 04 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.

CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 054/2007
Jueves, 11/10/2007

7. Consideración de cambio de dedicación de personal académico.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal académico, a partir del 11 de octubre de 2007:

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Aldemaro Gámez C.I. 10.167.601	Arquitectura	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Eduardo Gil C.I.12.352.603	Ingeniería Agronómica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Alexis Valery C.I. 10.194.429	Decanato de Investigación	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Alexis Barrientos C.I. 11.497.901	Ingeniería Electrónica	Tiempo Convencional	Tiempo Completo
Leonardo Pérez C.I. 10.746.686	Matemática y Física	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Iván López C.I. 8.331.201	Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

9. Consideración de cambio de dedicación de personal académico.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal académico, a partir del 18 de diciembre de 2007:

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Mario Alayón C.I. 10.361.741	Química	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Delia Madriz C.I.11.123.845	Decanato de Investigación	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Darvin Vargas	Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

C.I. 9.244.621			
Ana Fato C.I. 10.155.284	Decanato de Investigación	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Jorge Gallanti C.I. 5.659.331	Arquitectura	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Fanny López C.I. 5.682.265	Química	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Luis Salazar C.I. 5.658.191	Arquitectura	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Juan Isidro Díaz C.I. 10.164.196	Ingeniería Mecánica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Daniel Salerno C.I. 8.028.898	Química	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Nancy Agudelo C.I. 10.163.921	Ingeniería Electrónica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Luciano Blandria C.I. 10.102.241	Ingeniería Electrónica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Favela Quintero C.I.11.508.710	Ingeniería Electrónica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Anali Huggins C.I. 11.493.254	Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Maida Cacique 10.152.746	Ingeniería de Producción Animal	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Diógenes Molina 8.084.970	Ingeniería Agronómica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

CU.080/2007
Martes, 21/12/2007

7. Consideración de cambio de dedicación de personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal académico, a partir del 21 de diciembre de 2007:

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Alejandro Uribe	Ingeniería Mecánica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.

- **María Márquez**, C.I. V-14.771.252, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender dos secciones de la asignatura Propagación de Plantas, con 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Luis Ramírez**, C.I. V-15.074.373, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Zootecnia General, 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Eddely Mora**, C.I. V-15.926.471, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Zootecnia General, 06 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Randy Mora**, C.I. V-12.490.158, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender dos secciones de la asignatura Teoría de la Organización, con un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Nelson Ramírez Pérez**, C.I. V-3.794.149, adscrito al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Trabajo Comunitario I (código TRC-134), 04 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **María Arellano Gómez**, C.I. V-5.731.006, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Morfofisiología I (código MOR-145), 06 h/sem, turno de la noche, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Raiza Pernía**, C.I. V-5.686.451, adscrita al Departamento de Ciencias de La Salud, para atender una sección de la asignatura Trabajo Comunitario I (código TRC-134), 04 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.

- 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Oscar Vivas Troconis**, C.I. V-2.286.037, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Sanidad Ambiental, 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
 - **María Chaparro Rodríguez**, C.I. V-13.638.889, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Administración de Fincas I, 4.5 h/sem, y una sección de Administración de Fincas II, 4.5 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
 - **Nereya Morocoima Carrero**, C.I. V-9.466.581, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Zootecnia General, 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
 - **Ángel Sánchez Peñaloza**, C.I. V-8.035.127, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Teoría de la Organización, 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
 - **Lency Chacón de Pérez**, C.I. V-5.645.538, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Suelos I, 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
 - **Luz Ochoa Aleta**, C.I. V-15.143.836, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender dos secciones de la asignatura Administración de Fincas, con un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
 - **Agustín Moreno**, C.I. V-10.743.191, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Agroclimatología, 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un

COMISIONES

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

3. Consideración de nombramiento de comisión para el estudio de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 22 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar una comisión para el estudio de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría. Dicha comisión quedó integrada por:

- | | | |
|---------------------------|---------------------------|-------------|
| • Decano de Postgrado | Prof. Edgar Alirio Pernía | Coordinador |
| • Directora de COPLAN | Prof. Bethy Pinto | Miembro |
| • Decano de Investigación | Prof. José Luís Rodríguez | Miembro |
| • Consultor Jurídico | Abg. Isaac Villamizar | Miembro |
| • Auditora Interna | Lic. Ivonne Méndez | Miembro |

CONCURSO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU.056/2007
Jueves, 18/10/2007

2. Consideración de resultados del Concurso de Credenciales para cargos docentes, según convocatoria de prensa de fecha 10 de junio de 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación como personal especial, a partir del 24-09-2007, del siguiente personal académico, con base en los resultados de los concursos de ingreso:

Cargo N° 26:

1. **Renny Jesús Guillén Rujano**, C.I. 14.936.655, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.
2. Desierto.

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

2. Consideración de resultados del Concurso de Credenciales para cargos docentes, según convocatoria de prensa de fecha 10 de junio de 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, aprobó, con base en los resultados de los concursos de ingreso, la incorporación como personal especial de:

Cargo N° 13: Marisela Méndez Ortiz, C.I. 14.042.043, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 27-09-2007.

Cargo N° 25:

1. **Omar Alberto Camargo Mora**, C.I. 14.502.563, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 27-09-2007.

2. **Tatiana Ruiz Casique**, C.I. 15.027.781, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 27-09-2007.

Cargo N° 39: Desierto.

Cargo N° 40: Desierto.

Cargo N° 41: Desierto.

Asimismo, aprobó la incorporación, del siguiente personal como Becarios Académicos:

Cargo N° 55: Jesús Antonio Ramírez P., C.I. 16.233.012, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, Área de Conocimiento: Termofluidos, a partir del 28-09-2007.

Cargo N° 56: Luis A. Mora Araque, C.I. 15.595.997, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, Área de Conocimiento: Instrumentación Electrónica, a partir del 24-09-2007.

Cargo N° 57: Norma R. Monsalve Andrade, C.I. 16.409.024, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, Área de Conocimiento: Teoría Electromagnética, a partir del 24-09-2007.

- **Eryber Contreras Ramírez**, C.I. V-13.762.771, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Zootecnia General, 6 h/sem, y una sección de Nutrición y Forrajes, de 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Alba Avendaño**, C.I. V-13.306.333, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Agroclimatología, 4,5 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 81 h/semestre.
- **Argenis Sánchez**, C.I. V-14.179.636, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Suelos II, 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Bladimir Salas**, C.I. V-9.337.381, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Sanidad Animal, 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Rosa Guerrero**, C.I. V-9.337.829, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Economía Agrícola, 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Carol Díaz Moreno**, C.I. V-23.694.056, adscrita al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Economía Agrícola, 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Ángel Molina Colmenares**, C.I. V-5.034.908, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Propagación de Plantas, 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Omar Sánchez**, C.I. V-4.634.650, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Suelos II,

por un lapso de 12 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 48 h/semestre.

- **Sánchez Rojas Marisol**, C.I. V-13.946.344, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Gerencia Organizacional, para atender una sección de la asignatura Administración de Personal, (4153T), para un total de 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Javier Villanueva Rodríguez**, C.I. V-5.655.377, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo Apoyo a la Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Topografía, (0523801T), para un total de 3 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 54 h/semestre.
- **Norah Rivas**, C.I. V-8.017.144, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Contexto Ambiental, para atender una sección de la asignatura Producción de Edificaciones IV, (724702T), para un total de 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Carlos Cuellar Parra**, C.I. V-13.729.043, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Teoría de la Organización 4 h/sem, y dos secciones de Contabilidad General, de 4 h/sem, cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Armando González**, C.I. V-13.038.018, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Propagación de Plantas, 6 h/sem, y una sección de Suelos I de 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Eddy Mora Hernández**, C.I. V-14.791.486, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Administración de Fincas I, 4.5 h/sem, y una sección de Administración de Fincas II, de 4.5 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.

Cargo N° 58: Mary C. Bernal Jiménez, C.I. 17.370.421, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, Área de Conocimiento: Tecnología de la Información, a partir del 24-09-2007.

Cargo N° 59: Desierto.

Cargo N° 61: Luís Alfonso Castro Zambrano, C.I. 15.028.898, adscrito al Decanato de Docencia, Coordinación de Extensión Agraria, Área de Conocimiento: Piscicultura, a partir del 26-09-2007.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

6. Consideración de contratación de personal docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación como docente libre, del siguiente personal:

- **Jesús Alexis Graterol**, C.I. 3.591.617, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender cinco secciones de la asignatura Economía (1013401) con 3 h/sem cada una, con un total 15 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 270 horas/semestre.
- **Deyanira Gonzalez Acevedo**, C.I. 5.650.337, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender cuatro secciones de la asignatura Motivación y Creatividad (1032103) con 8 h/sem, una sección de la asignatura Gerencia Personal, Contexto y Proyecto Organizacional (1032402) con 2 h/sem y una sección de la asignatura Trabajo en equipo Personal Docente con 2 h/sem, con un total de 12 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Heidy Zambrano Sandoval**, C.I. 13.334.636, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender dos secciones de la asignatura Lenguaje y Comunicación (1033101) con un total de 6 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18

semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 108 horas/semestre.

- **Gladys Colmenares García**, C.I. 5.657.799, adscrita al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo I Matemática, para atender dos secciones de la asignatura Matemática I (826101) con un total de 12 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Jimena Angélica Neira**, C.I. 20.625.980, adscrita al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo I Matemática, para atender dos secciones de la asignatura Matemática I (826101) con un total de 12 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Luis Alfonso Delgado Ramírez**, C.I. 3.788.209, adscrito al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo I Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática I (826101) con 6 h/sem y una sección de la asignatura Matemática I (MAT_145) con 5 h/sem, para un total de 11 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 198 horas/semestre.
- **Leidy Díaz Bautista**, C.I. 14.785.471, adscrito al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo II MATEMATICA, para atender dos secciones de la asignatura Matemática II (0826201) con un total de 12 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Jean Hurtado**, C.I. 13.977.010, adscrito al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo II MATEMATICA, para atender una sección de la asignatura Matemática I (MAT 145) con 5 h/sem y una sección de Matemática II (MAT_246) con 6 h/sem, para un total de 11 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Omar Acevedo Medina**, C.I. 5.645.757, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática I (MAT 145) con 5 h/sem y tres secciones de la asignatura Física II/Laboratorio (0842303) con 6 h/sem, con un total de 11 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 198 horas/semestre.

con 5 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.

- **Anderson Evertz**, C.I. V-11.108.205, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender dos secciones de la asignatura Ciencia y Sociedad I, Trabajo Comunitario I, en horario nocturno (1032201) con 4 h/sem cada una, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Norma Osorio de Delgado**, C.I. V-3.009.312, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación, (1033101) con 3 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 54 h/semestre.
- **María Ninoska García Ibarra**, C.I. V-10.108.366, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender una sección de la asignatura Legislación Ambiental, (1012701) con 2 h/sem cada una, y dos secciones de Legislación, Valores y Proyectos de País (1032601) con 2 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Rosa Bettina Colmenares**, C.I. V-5.667.132, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Proyectos, para atender una sección de la asignatura Proyectos VII, (719701), para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Álvarez Sánchez Luimar**, C.I. V-15.028.061, adscrita al Departamento de Producción Animal, Núcleo Apoyo a la Producción Animal, para atender una sección de la asignatura Biología/Laboratorio, (0343103L) 6 h/sem, y una sección de Biología, (0343103T) 2 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 15 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 120 h/semestre.
- **Greicy Lisbeth Barreto Colmenares**, C.I. V-14.605.424, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación Aplicada, (414103), para un total de 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h

Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301) (Turno Diurno - Nocturno) con un total de 6 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 180 h/semestre.

- **Freddy Ruiz Ramírez**, C.I. V-5.679.697, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender tres secciones de la asignatura Lenguaje y Comunicación (1033101) (Turno Diurno - Nocturno), para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Neira Téllez Ortega**, C.I. V-9.249.181, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 h/sem en la asignatura Física I (0846203), con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Norah Rivas**, C.I. V-8.017.144, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Contexto Ambiental, para atender dos secciones en la asignatura Producción de Edificaciones IV (724702T) para un total de 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.

CA. 022/2007
Lunes, 17/12/2007

11. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino a:

- **Noé Valvueda Parra**, C.I. V-13.792.905, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Multimedia (4246024T) con 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Betty Zenair Jaimes Moreno**, C.I. V-9.460.959, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Sistemas de Información I (425601)

- **Alexandro Barbosa**, C.I. 13.792.369, adscrito al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo Matemática Aplicada, para atender dos secciones de la asignatura Estadística (0834402) con un total de 8 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Miryam Judith Zambrano**, C.I. 3.792.929, adscrita al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de la asignatura Física I/Laboratorio (842204L) con 2 h/sem y una sección de la asignatura Física I (846203T) con 6 h/sem, con un total de 8 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **José Antonio Balza**, C.I. 4.211.153, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender dos secciones de la asignatura Física I (0846203) con un total de 12 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Ana María Quintero Nieto**, C.I. 3.999.506, adscrita al Departamento de Matemática Y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de la asignatura Física I (0846203) con 6 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Marlon Aurelio García Morales**, C.I. 10.178.655, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender dos secciones de la asignatura Computación I (415102) con un total de 10 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 180 horas/semestre.
- **Lindolfo Uribe Carvajal**, C.I. 10.158.793, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender dos secciones de la asignatura Computación Aplicada (414103) con un total de 8 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 144 horas/semestre.
- **Luís Omar Porras**, C.I. 3.795.595, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender dos secciones en la asignatura Computación Aplicada (414103) con un total de

4 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 72 horas/semestre.

- **Maritza Uribe Carvajal**, C.I. 11.494.693, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender una sección de la asignatura Legislación y Ética (8406) 3 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 54 horas/semestre.
- **Edgar Alfonso León Molina**, C.I. 9. 240.540, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación Aplicada (414103) con 4 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Jairo Alberto Duran Rivera**, C.I. 11.023.896, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Sistemas de Representación y Simulación, para atender una sección de la asignatura Técnicas de Expresión I (0756104) con 6 h/sem y dos secciones de la asignatura Expresión Digital Tridimensional (0754508) con 3 h/sem cada una, para un total de 12 hrs/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 216 horas/semestre.
- **Fausto Rene Posso Rivera**, C.I. 8.101.688, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales e Ingeniería, para atender una sección de la asignatura instrumentación y Control en Procesos Ambientales (1125804T) con 5 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 90 horas/semestre.
- **Alfredo Pérez Espinoza**, C.I. 13.040.037, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender una sección de la asignatura Dibujo I (0643102T) con 4 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **Jesús Joaquín Yañez Borjas**, C.I. 12.487.901, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Circuitos/Laboratorio (0213506L) con 3 h/sem, una sección de la asignatura Circuitos Electrónicos/Laboratorio (CIE307L) con 4 h/sem,

dos secciones en la asignatura Agro-ecología (0516201T) con 3 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.

- **Ricardo Ramírez**, C.I. V-8.090.651, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Sistemas de Representación y Simulación, para atender dos secciones en la asignatura electiva Fotografía (752607) con 3 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Rafael Julián Pérez Santos**, C.I. V-13.350.762, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones y Electricidad, para atender una sección en la asignatura Circuitos /Laboratorio (0213506L) con 3 h/sem, y una sección de la asignatura Transmisión de Datos (0621T) con 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Sary Esperanza Quintero**, C.I. V-14.418.838, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación Aplicada (41403T) con 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Ángel Perdomo Villabona**, C.I. V-9.142.776, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación Aplicada (414103) con 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Charles Maldonado Duarte**, C.I. V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación I (415102T) con 5 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Zully Margarita Acevedo Espinoza**, C.I. V-4.829.758, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender dos secciones de la asignatura Motivación y Creatividad (1032103) (Turno Diurno – Nocturno) con un total de 4 h/sem, y tres secciones de

- **Vladimir Omar Álvarez Sánchez**, C.I. V-12.630.372, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender dos secciones de la asignaturas Ingles I (1023202) 6h, una sección de Ingles II (1023302) con 3 h/sem y una sección de Ingles I (ING_123) con 3 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Enlinar Alviarez Parra**, C.I. V-14.941.094, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender dos secciones de la asignatura Ingles I (1023202) con 6 h/sem y tres secciones de la asignatura Ingles II (1023302) con 9 h/sem, para un total de 15 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 270 h/semestre.
- **Jessica Yajaira Uscategui Gutiérrez**, C.I. V-15.165.579, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Materiales y Procesos, para atender dos secciones de la asignatura Ciencias de los Materiales/Laboratorio (0633504L) con 3 h/sem cada una, con un total de 6 h/sem, y una sección de Conformado de Materiales II (0052L) con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **César Omar Guerrero**, C.I. V-9.242.944, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Materiales y Procesos, para atender dos secciones de la asignatura Materiales y Procesos/Laboratorio (0633510L) con 3 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Darcy Carrero**, C.I. V-9.210.614, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales e Ingeniería, para atender una sección de la asignatura Introducción a la Ingeniería Ambiental (1112101) con 2 h/sem, y una sección de la asignatura Estudios de Impacto Ambiental (1123803) con 3 h/sem, para un total de 5 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Zulay Esperanza Salas Rondón**, C.I. V-5.665.588, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Ecología, para atender

una sección de la asignatura Electrotecnia/Laboratorio (0213708L) con 3 h/sem, con un total de 10 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 8 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 80 horas/semestre.

- **Dayana Contreras García**, C.I. 12.971.404, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Ing. Eléctrica/Laboratorio (0213508L) con 3 h/sem, una sección de Circuitos/Laboratorio (0213506L) con 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con un total de 10 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 108 horas/semestre.
Además se contrató para atender una sección de Circuitos/Laboratorio (0213506L) con 3 h/sem y una sección de Circuitos Electrónicos/Laboratorio (CIE307L) con 4 h/sem, para un total de 7 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 10 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 70 horas/semestre.
- **Pablo Antonio Ovalles Pernía**, C.I. V-6.869.501, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Electrotecnia/Laboratorio (0213708L) para un total de 6 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Hugo Daniel Moncada**, C.I. V-12.632.291, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Ing. Eléctrica/Laboratorio (0213508L) para un total de 6 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Gerardo Guerrero**, C.I. V-4.628.222, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender dos secciones de la asignatura Electrotecnia II /Laboratorio (215L) para un total de 6 h/sem, con una remuneración 18.031,00 Bs./h, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Liliana Fleites**, C.I. E-82.273.765, adscrita al Departamento de Música, para atender actividades académicas en la carrera de Licenciatura en Música, específicamente en las asignaturas Piano Funcional III e Interpretación Musical I, con una remuneración acorde a la categoría de

Agregado y con una dedicación de tiempo completo, por un lapso de un (1) año a partir del 24 de septiembre de 2.007.

- **Susana Riascos Aguirre**, C.I V-21.299.100, adscrita al Departamento de Música, para atender actividades académicas en la carrera de Licenciatura en Música, específicamente en las asignatura Lenguaje Musical II, con una remuneración acorde a la categoría de Asistente y con una dedicación de tiempo convencional de 10 h/sem, por un lapso de un (1) año a partir del 24 de septiembre de 2.007.
- **Maritza Sánchez**, C.I V-82.273.713, adscrita al Departamento de Música, para atender actividades académicas en la carrera de Licenciatura en Música, específicamente en la asignatura Piano Funcional I y Piano Funcional II, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo completo, por un lapso de un (1) año a partir del 24 de septiembre de 2.007.
- **Víctor Valdes**, C.I V-82.277.140, adscrito al Departamento de Música, para atender actividades académicas en la carrera de Licenciatura en Música, específicamente en las asignaturas Armonía I e Informática Musical I, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo completo, por un lapso de un (1) año a partir del 24 de septiembre de 2.007.
- **José Alejandro Tarazona**, C.I V-5.651.750, adscrito al Departamento de Música, para atender actividades académicas en la carrera de Licenciatura en Música, específicamente en la asignatura Práctica Musical I y actividades administrativas, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo completo, por un lapso de un (1) año a partir del 01 de noviembre de 2.007.
- **Carmen Andrade**, C.I V-9.337.349, adscrita al Departamento de Música, para atender actividades académicas en la carrera de Licenciatura en Música, específicamente en la asignatura específicamente en las asignaturas Lenguaje Musical I y Educación Musical Escolar, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo completo, por un lapso de un (1) año a partir del 24 de septiembre de 2.007.
- **Juan Retamal**, C.I. 7.153.713, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender tres secciones de la asignatura Física II/Laboratorio (0842303L) con un total de 6 h/sem, y una sección de

8 h/sem , con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.

- **Euro Emilio Colina Valero**, C.I. V-8.699.002, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender dos secciones de la asignatura Computación Aplicada (414103) con 4 h/sem cada una, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Freddy Arcángel Zambrano Molina**, C.I. V-16.409.087, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 5 h/sem en la asignatura Computación II (415201), con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Ricardo José Uviedo**, C.I. V-14.662.609, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 4 h/sem en la asignatura Computación (Electromedicina) con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Marko Alejandro Lozano Hernández**, C.I. V-14.984.596, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección en la asignatura Computación I (415102) Turno Nocturno con 5 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Yoleyda Gámez**, C.I. V-9.232.051, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender dos secciones de la asignaturas Ingles II (1023302) con 6 h/sem, y una sección de la asignatura Ingles I (ING_123) con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Jack Christopher Rodríguez**, C.I. V-9.341.531, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender tres secciones de la asignaturas Ingles I (1023202) con 9 h/sem, y una sección Ingles III (ING_323) con 3 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.

semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 180 h/semestre.

- **Linda Coromoto Uribe Carvajal**, C.I. V-17.109.394, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electrónica y Sistemas Digitales, para atender dos secciones de la asignatura Electrónica I/Laboratorio (0213506L) con 3 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Diovic José Contreras Chacón**, C.I. V-11.509.640, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Telecomunicaciones, para atender una sección de la asignatura Señales y Sistemas I (0234501T) con 4 h/sem y dos secciones de Ing. Eléctrica/Laboratorio (0213508L) con 6 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 180 h/semestre.
- **Francis Oliver Barrrueta Zambrano**, C.I. V-11.497.605, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección en la asignatura Computación Aplicada (414103T) con 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Carolina Vera**, C.I. V-10.747.612, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación Aplicada (414103) con 4 h/sem y una sección de Computación (Electromedicina) con 4 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Javier Alexis Maldonado Carmona**, C.I. V-13.973.642, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación II (415201) con 5 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 h/semestre.
- **Dahyana Carolina Nimo Parra**, C.I. V-17.368.195, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender una sección de la asignatura Computación (Electromedicina) con 4 h/sem y una sección de Multimedia (424604) con 4 h/sem, para un total de

la asignatura Física II (0846203T) con 6 h/sem, y para atender 2 secciones de la asignatura Biofísica de 10 h/sem de la carrera de TSU en Electromedicina, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo completo, por un lapso de un (1) año a partir del 24 de septiembre de 2.007.

- **Norma Andrade**, C.I. 4.741.562, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender la asignatura Metodología de la Investigación (MET_322) y Plan de Formación de Competencias Investigativas para profesores de los diferentes departamentos de Carreras para el lapso 2008-1, con una remuneración equivalente a la categoría de asistente, con dedicación a tiempo completo, por un lapso de un (1) año a partir del 24 de septiembre de 2.007.
- **Luis Antonio Mora**, C.I. 3.996.688, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Legislación y Derecho Aplicado I con 4 h/sem para el turno nocturno, y dos secciones de la asignatura Legislación y Derecho Aplicado II con 4 h/sem para el turno diurno y 4 h/sem para el turno nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo completo (12 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Pedro Daniel Yayas**, C.I. 3.065.190, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Higiene de los Alimentos I con 3 h/sem para el turno nocturno y dos secciones de la asignatura Higiene de los Alimentos II con 3 h/sem para los turnos diurno y nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo (9 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Fabiola Contreras Pacheco**, C.I. 9.209.054, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Metodología de la Investigación y Estadística con 4 h/sem para el turno nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo convencional (4 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Lourdes Grimaldo de Gómez**, C.I. 9.146.342, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Microbiología y Parasitología con 4 h/sem para el turno nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de

tiempo convencional (4 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.

- **María Alix Dávila de Vivas**, C.I. 3.767.478, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Salud Ocupacional I con 4 h/sem para el turno nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo convencional (4 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Belkis Ramírez de Camargo**, C.I. 9.226.867, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Ciencias Sociales y Salud con 4 h/sem para el turno nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo convencional (4 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Noel Calderón**, C.I. 5.022.526, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Enfermedades Transmisibles I, con 3 h/sem para el turno nocturno, y dos secciones de la asignatura Enfermedades Transmisibles II, con 3 h/sem para los turnos diurno y nocturno para la carrera TSU en Inspección Sanitaria, y dos secciones de Administración I con 2 h/sem para los turnos diurno y nocturno para la carrera TSU en Información de la Salud, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo completo (13 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Jaime Santander**, C.I. 5.030.152, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Deontología de Inspección en Salud Pública con 2 h/sem para el turno nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo convencional (2 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Luís Pernía**, C.I. 2.812.661, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Enfermedades Transmisibles I, con 3 h/sem para el turno nocturno y dos secciones de la asignatura Enfermedades Transmisibles II, con 3 h/sem para los turnos diurno y nocturno para la carrera TSU en Inspección Sanitaria y dos secciones de Administración I con 2 h/sem para los turnos diurno y

asignatura Circuitos Eléctricos/Laboratorio (CIE357L) con 4 h/sem y dos secciones de Circuitos Eléctricos (CIE357T) con 3 h/sem, para un total de 7 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 126 h/semestre.

- **Gilberto Rodríguez**, C.I. V-10.175.699, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la asignatura Electrotecnia/Laboratorio (0213708L) con 3 h/sem y dos secciones de Tecnología Eléctrica/Laboratorio (0223607L) con 6 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Paúl Gabriel Díaz Acevedo**, C.I. V-14.916.440, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad e Instrumentación y Control, para atender una sección de la asignatura Ing. Eléctrica/Laboratorio (0213508L) con 3 h/sem, una sección de Circuitos Eléctricos/Laboratorio (CIE357L) con 4 h/sem y una sección de Instrumentación y Control/Laboratorio (3321L) con 3 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 180 h/semestre.
- **Ana Consuelo Caballero**, C.I. V-14.708.009, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, y Electrónica y Sistemas Digitales, para atender una sección de la asignatura Ing. Eléctrica/Laboratorio (0213508L) con 3 h/sem, una sección de Circuitos/Laboratorio (0213506L) con 3 h/sem y una sección de Sistemas Digitales/Laboratorio (0213508L) con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Gunther Sbyn Aragón González**, C.I. V-12.234.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, y Electrónica y Sistemas Digitales, para atender una sección de la asignatura Electrotecnia/Laboratorio (0213708L) con 3 h/sem, una sección de Circuitos Eléctricos/Laboratorio (CIE357L) con 4 h/sem y una sección de Sistemas Digitales/Laboratorio (0213508L) con 3 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18

por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.

- **Gerardo García**, C.I. V-9.237.316, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Sistemas de Representación y Simulación, para atender una sección de la asignatura Geometría Descriptiva (0754203T) con 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Luis Belandria**, C.I. V-13.205.505, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Historia, para atender una sección de la asignatura Historia de la Arquitectura III (744502T) con 4 h/sem y dos secciones de la asignatura Infraestructura Deportiva y Recreativa con 6 h/sem, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 180 h/semestre.
- **Luz Mayra Niño**, C.I. V-12.630.429, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Sistemas de Representación y Simulación, para atender una sección de la asignatura Técnicas de Expresión I (0756104T) con 6 h/sem y una sección de asignatura Técnicas de Expresión III (0753302T) con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Adán Roberto Linares**, C.I. V-9.211.520, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Sistemas de Representación y Simulación, para atender una sección de la asignatura Técnicas de Expresión II (0756206T) con 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Carmen Cecilia Castillo de Bayona**, C.I. V-5.680.316, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para dos secciones de la asignatura Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (0213508L) con 3 h/sem cada una, con un total de 6 h/sem y una sección de la asignatura Mediciones/Laboratorio (0212403) con 2 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **William Sierra Cáceres**, C.I. V-5.639.838, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender una sección de la

nocturno para la carrera TSU en Información de la Salud, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo completo (13 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.

- **Aglae Dueñas**, C.I. 12.229.553, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender dos secciones de la asignatura Salud Ocupacional con 4 h/sem para los turnos diurno y nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de medio tiempo (8 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Reggie Barrera**, C.I. 11.390.496, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender dos secciones de la asignatura Administración Sanitaria con 2 h/sem para los turnos diurno y nocturno, y dos secciones de la asignatura Epidemiología con 2 h/sem para los turnos diurno y nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo convencional (8 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Maricela Angulo**, C.I. 5.668.285, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender dos secciones de la asignatura Registro de Salud I con 4 h/sem para los turnos diurno y nocturno, y dos secciones de la asignatura Estadística de Salud I con 4 h/sem para los turnos diurno y nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo completo (16 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Raquel Ariza**, C.I. 11.390.496, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender dos secciones de la asignatura Anatomía y Patología Humana con 2 h/sem para los turnos diurno y nocturno, y dos secciones de la asignatura Terminología Médica con 2 h/sem para los turnos diurno y nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de medio tiempo (12 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Clarisa Rodríguez**, C.I. 4.239.019, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender dos secciones de la asignatura Ciencias Sociales y Educación para la Salud con 2 h/sem para los turnos diurno y nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de asistente y con una dedicación de tiempo convencional (4 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.

- **Resurrección Mora**, C.I. 5.648.093, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender dos secciones de la asignatura Comunicación con 2 h/sem para los turnos diurno y nocturno, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de tiempo convencional (4 h/sem), por un lapso de un (1) año a partir del 22 de octubre de 2.007.
- **Salvador Villalobos**, C.I. 12.631.478, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económica y Jurídicas, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **Adriana Guerrero**, C.I. 10.164.247, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económica y Jurídicas, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **Sharlie Jurado**, C.I. 14.782.754, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **Jesús Reina**, C.I. 9.349.999, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **Ana Gavidia**, C.I. 11.565.117, adscrita al Departamento de Matemática y Física, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **Yelitza Cárdenas**, C.I. 12.235.535, adscrita al Departamento de Matemática y Física, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **José Guerrero**, C.I. 9.149.521, adscrito al Departamento de Matemática y Física, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **Mary Roa**, C.I. 12.491.110, adscrita al Departamento de Matemática y Física, con una remuneración acorde a la categoría de instructor y con una dedicación de medio tiempo, por el lapso académico 2007-3.
- **Elisa del Valle Araujo**, C.I. V-13.507.748, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales e Ingeniería, para atender dos secciones de la asignatura Termodinámica (1124402T) con 4 h/sem cada una, con un total de 8 h/sem, y una sección de la asignatura Saneamiento Básico II (código 0009081C) con 4 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 13 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 156 h/semestre.
- **Ana Josefa Vivas Mora**, C.I. V-12.972.828, adscrito al Departamento de Química, Núcleo II Química Avanzada, para atender una sección de la asignatura Química General II (0924301T) con 4 h/sem y cuatro secciones de Química General II/Laboratorio (0922302L) con 2 h/sem cada una, con un total de 8 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Javier Villanueva Rodríguez**, C.I. V-5.655.377, adscrito al Departamento de Ingeniería De Producción Animal, Núcleo Apoyo a la Producción Animal, para atender dos secciones de la asignatura Contracciones Rurales (0073T) con 4 h/sem cada una, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Marlon Miguel Gutiérrez Hernández**, C.I. V-13.550.415, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Producción, para atender dos secciones de la asignatura Ingeniería de Métodos (0113602T) con 3 h/sem cada una, con un total de 6 h/sem, y una sección de la asignatura Ing. de Métodos/Laboratorio (0113602L) con 2 h/sem, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Yasmín Duque**, C.I. V-11.505.408, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Sistemas de Representación y Simulación, para atender 6 h/sem en la asignatura Técnicas de Expresión II (756206), con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **John Romero**, C.I. V-12.972.614, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Proyectos, para atender una sección en la asignatura Proyectos IV (719401T) con 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

16. Consideración de modificación del artículo 31 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Artículo 31 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil, en los siguientes términos:

Artículo 31: Todo estudiante a lo largo de su vida académica tiene derecho a tres (3) periodos de prueba.

CU.065/2007
Martes, 13/11/2007

3. Consideración, en primera discusión, de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría.

CU.082/2007
Jueves, 27/12/2007

5. Consideración, en segunda discusión, de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría, en los siguientes términos:

DEFINICIÓN

ARTÍCULO 1 El Trabajo de Grado será una disertación escrita, individual, sobre un tema específico en un área determinada del conocimiento, orientado preferiblemente, dentro de las Líneas de Investigación del Programa de Maestría que se cursa, y desarrollado utilizando los principios básicos del método científico, con el propósito de generar conocimiento y dar solución

Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.

- **Erika Machuca**, C.I. V-10.382.964, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender una sección de la asignatura Dibujo Elementos de Máquinas (código 0644302T) con 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
- **Gerardo Alberto Márquez Bonilla**, C.I. V-13.891.394, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender tres secciones en la asignatura Dibujo Elemento de Máquinas (código 0644302T) con 4 h/sem cada una, para un total 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Nadian Zambrano**, C.I. V-15.157.122, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender dos secciones en la asignatura Dibujo I (código 0643102T) con 4 h/sem cada una, para un total 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Milangela Karina Mendoza Contreras**, C.I. V-11.501.709, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender dos secciones en la asignatura Dibujo I (código 0643102) con 4 h/sem cada una, para un total 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
- **Lilia Marisol González**, C.I. V-16.228.526, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender dos secciones en la asignatura Mecánica I (código 0615301T) con 5 h/sem cada una, para un total 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 180 h/semestre.
- **Ramón Ignacio Ostos**, C.I. V-4.209.702, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales, para atender una sección de la asignatura Meteorología y Climatología (112452T) con 4 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.

a un problema general del entorno. Por tratarse de programas de Maestría, la investigación deberá estar centrada en el conocer y no en el hacer.

SECCIÓN I ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA TEMÁTICA

ARTÍCULO 2 En el curso introductorio de cada programa se desarrollará el Taller de Formulación de la Temática, el cual tendrá como objetivo ofrecer asesoría académica a los aspirantes de un programa, en aspectos relacionados con el proceso de investigación en postgrado.

PARÁGRAFO PRIMERO: el Taller de Formulación de la Temática estará a cargo de un facilitador designado por la Comisión de Estudios del Programa, e implica un conjunto de actividades académicas que tienen como objetivo brindar al participante las herramientas necesarias para el inicio del proceso de investigación: cómo descubrir problemas, descripción e identificación de un problema, formular una temática de investigación, entre otras.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La calificación mínima aprobatoria de este taller es de cinco (5) puntos en la escala de 1 a 9 puntos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UNET. La evaluación del Taller de Formulación de la Temática, estará a cargo del facilitador del mismo y es independiente del proceso de valoración de la temática al que se refiere el artículo 4 de estas normas, lo cual corresponde a la Comisión de Estudios del Programa (C.E.P.).

ARTÍCULO 3 El participante emprenderá el proceso de elaboración de su Temática de investigación, cuando inicie la escolaridad del programa del cual forma parte. Antes de concluir el segundo trimestre de dicha escolaridad, el participante entregará en la Coordinación Académica de Postgrado un (1) ejemplar de su Temática de investigación, dentro del plazo establecido por la respectiva Comisión de Estudios de su Programa. El formato de presentación de la Temática se señala en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presentación de la temática ante la Coordinación Académica de Postgrado, dentro del lapso establecido por la C.E.P. constituye un requisito indispensable para continuar la escolaridad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el participante no cumpla con lo establecido en este artículo, podrá solicitar a la Comisión de Estudios del Programa, la elaboración de un plan especial para lograr su recuperación y nivelación, el cual será presentado ante la Coordinación Académica de Postgrado.

ARTÍCULO 4 La Temática será sometida a consideración de la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) del respectivo programa quien emitirá su veredicto en los términos “Aprobado”, “Diferido” o “Rechazado”. En caso de diferimiento, el participante deberá entregar la temática corregida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario. En el caso de ser rechazada, deberá entregar una nueva temática en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario.

ARTÍCULO 5 La Temática aprobada es un requisito indispensable para cursar el seminario I, y para entregar la propuesta de investigación.

PARÁGRAFO UNICO: si por alguna circunstancia, antes de la presentación de la propuesta, el participante se ve obligado a cambiar el tema aprobado, deberá consignar un ejemplar de su nueva temática en la Coordinación Académica, anexando una carta justificativa.

de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.

- **Aleyani del V. Zambrano Arévalo**, C.I. V-15.437.877, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de la asignatura Física I/Laboratorio (0842204L) con 2 h/sem, una sección de la asignatura Física I (0846203T) con 6 h/sem, y una sección de la asignatura Física (FIS_234) con 4 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **José Ramón Labrador**, C.I. V-14.282.672, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender cinco secciones de la asignatura Física I/Laboratorio (0842204L) con 2 h/sem cada una, para un total de 10 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 180 h/semestre.
- **Tony Rosales Sánchez**, C.I. V-15.027.282, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender tres secciones de la asignatura Física II/Laboratorio (0842303L) con 2 h/sem cada una, con un total de 6 h/sem, y una sección de Física II (0846302T) con 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Luis Ramírez Sierra**, C.I. V-13.351.921, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender dos secciones de la asignatura Física I (0842303T) con 6 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Héctor Ceballos**, C.I. V-9.216.305, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo Proyectos, para atender 9 h/sem en la asignatura Proyecto V (719501), con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Isamary Guillen Gutiérrez**, C.I. V-13.252.865, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Diseño Mecánico, para atender tres secciones en la asignatura Dibujo I (código 0643102T) con 4 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00

- **José Zambrano Noguera**, C.I. V-13.762.332, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática I (0826101) con 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Néstor Guerrero Moreno**, C.I. V-11.501.491, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender dos secciones de la asignatura Matemática I (0826101) con 6 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Jean Carlo Ramírez**, C.I. V-14.502.145, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática III (0826301) con 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Gilberto Leidenz**, C.I. V-12.804.978, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender dos secciones de la asignatura Matemática III (0826301) con 6 h/sem cada una, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Jorge López Rojas**, C.I. V-15.242.969, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática III (0826301) con 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Luz Delgado Mora**, C.I. V-14.707.186, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática II (MAT_246) con 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Mayle Lisbeth Leal Durán**, C.I. V-12.632.605, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo III Matemática Aplicada, para atender dos secciones de la asignatura Estadística I (0834405) con 4 h/sem cada una, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso

SECCIÓN II ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 6 La Comisión de Estudios de cada Programa planificará la realización del Seminario de Trabajo de Grado I, el cual tendrá como objetivo ofrecer asesoría académica a los participantes, en aspectos relacionados con el desarrollo de su propuesta de investigación, en función de la temática aprobada. El Seminario de Trabajo de Grado I deberá desarrollarse antes de concluir el tercer trimestre de la escolaridad.

PARÁGRAFO PRIMERO: el Seminario de Trabajo de Grado I estará a cargo de un facilitador designado por la Comisión de Estudios del Programa, e implica un conjunto de actividades académicas que tienen como objetivo brindar al participante las herramientas necesarias para elaborar la propuesta de investigación, tales como: el proceso de investigación en postgrado, componentes de la Propuesta del Trabajo de Grado, formulación y delimitación del problema a abordar, elementos referenciales relacionados con antecedentes, marco teórico, marco conceptual, marco legal y metodología a utilizar para abordar el problema propuesto en la Temática del Trabajo, entre otros aspectos, de acuerdo con el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La calificación mínima aprobatoria del Seminario de Trabajo de Grado I es de cinco (5) puntos en la escala de 1 a 9 puntos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UNET. La evaluación del Seminario estará a cargo del facilitador del mismo y es independiente del proceso de valoración de la propuesta al que se refiere el artículo 14 de estas normas, lo cual corresponde al Jurado designado por la Comisión de Estudios del Programa.

ARTÍCULO 7 Una vez aprobado el Seminario de Trabajo de Grado I, el participante podrá presentar la Propuesta del Trabajo avalada por un Tutor, dentro de los lapsos establecidos por la CEP del respectivo programa y siguiendo las indicaciones dadas en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presentación de la Propuesta ante la Coordinación Académica de Postgrado, dentro del lapso establecido por la C.E.P. constituye un requisito indispensable para continuar la escolaridad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el participante no cumpla con lo establecido en este artículo, la Comisión de Estudios del Programa, elaborará un plan especial para lograr su recuperación y nivelación, el cual será presentado ante la Coordinación Académica de Postgrado.

ARTÍCULO 8 El Tutor del Trabajo de Grado debe cumplir con el requisito establecido en el Artículo 37 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UNET y su designación es responsabilidad del Participante. Sin embargo, el Participante podrá consultar al Coordinador de la CEP de cada programa, para la orientación sobre profesionales en el área de su investigación.

PARÁGRAFO PRIMERO: No podrá existir vínculo de matrimonio, o hasta de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre el Tutor y el Participante

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el Participante requiera cambiar de Tutor deberá presentar, por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha de entrega del Trabajo Final, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada, una solicitud ante la Coordinación Académica de Postgrado, quien lo elevará a consideración y aprobación del

Consejo de Decanato de Postgrado.

PARÁGRAFO TERCERO: para solicitar el cambio de tutor deberán presentarse los siguientes recaudos:

1. Carta de solicitud de cambio del Tutor, razonando el motivo del mismo.
2. Carta de renuncia del Tutor actual.
3. Carta de aceptación del nuevo Tutor.

ARTÍCULO 9 Un (1) ejemplar de la Propuesta del Trabajo de Grado deberá ser entregada en la Coordinación Académica del Decanato de Postgrado siguiendo el esquema mostrado en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría, anexando los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la Propuesta de Trabajo de grado, en original y copia.
2. Carta de compromiso del Tutor, como asesor del respectivo Trabajo de Grado.
3. Mini Curriculum Vitae del Tutor, anexando fondo negro del título de postgrado, sólo si es la primera vez que actúa como tutor en el Postgrado de la UNET.

ARTÍCULO 10 La Coordinación Académica remitirá la Propuesta, para consideración de la CEP del programa respectivo, a efecto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente sobre elaboración y presentación de la misma; y evaluar su pertinencia con lo establecido en el ARTÍCULO 1 de estas normas. En caso de ser aceptada la propuesta, la C.E.P. procederá a designar el Jurado correspondiente, informando a la Coordinación Académica.

PARÁGRAFO ÚNICO: La notificación sobre aceptación, diferimiento o rechazo de la Propuesta por parte de la CEP, deberá producirse en un plazo máximo de un (1) mes, contado a partir de su fecha de presentación.

ARTÍCULO 11 El Jurado para evaluar la Propuesta será designado por la C.E.P. y estará conformado por el Tutor, dos (2) profesionales del área y un (1) suplente, con título igual o superior al que aspira obtener el Participante y demostrada experiencia en el área objeto del Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO ÚNICO: No podrán ser miembros del Jurado, profesionales vinculados entre sí o con el autor del Trabajo de Grado, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o unidos en matrimonio.

ARTÍCULO 12 Una vez aceptada la Propuesta, la Coordinación Académica acordará la fecha y hora en que el Participante realizará la presentación y exposición oral de la misma ante el Jurado designado para tal fin, emitiendo las correspondientes convocatorias.

PARÁGRAFO ÚNICO: Es responsabilidad del participante entregar a cada jurado la respectiva convocatoria, acompañada de un ejemplar de su Propuesta de Trabajo de Grado, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha prevista para la exposición oral.

ARTÍCULO 13 El participante y los miembros del Jurado designado para la revisión de la Propuesta de Trabajo de Grado deberán reunirse, para la exposición oral de dicha Propuesta, en la fecha y hora acordada en la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si por motivos plenamente justificados e imprevistos, algún miembro del jurado no pueda asistir a la reunión en los términos planteados en la convocatoria, deberá informarlo a la Coordinación Académica, indicando además si autoriza la exposición sin su presencia, en cuyo caso deberá comprometerse a emitir, por escrito, sus observaciones al informe de Propuesta de Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, además de lo señalado en el párrafo anterior, la realización de la exposición sin presencia de uno de los miembros del jurado, estará sujeta a la

- **Carolina Rojas B.,** C.I. V-13.145.793, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para atender una sección de la asignatura Inglés II (1023302) con 3 h/sem, una sección de la asignatura Inglés III (ING_323) con 3 h/sem, y una sección de la asignatura Inglés I (1023202) con 3 h/sem, para un total de 9 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 162 h/semestre.
- **Nelson Durán Durán,** C.I. V-14.551.052, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender dos secciones en la asignatura Inglés II (1033302) con 3 h/sem cada una, para un total de 6 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Odaly Álvarez B.,** C.I. V-10.167.666, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender una sección en la asignatura Inglés I (ING_123) con 3 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 54 h/semestre.
- **Carlos Carrero S.,** C.I. V-16.787.078, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender una sección de la asignatura Inglés II (1033302) con 3 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 54 h/semestre.
- **Thais Xiomara Rico Morales,** C.I. V-6.364.190, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender dos secciones de la asignatura Matemática I (0823206) con 3 h/sem cada una, con un total de 6 h/sem, y una sección de Matemática III (0826301) con 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.
- **Elber Johan Sánchez Moreno,** C.I. V-16.541.532, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender una sección de la asignatura Matemática I (0826101) con 6 h/sem, y una sección de Matemática IV (0826401) con 6 h/sem, para un total de 12 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 216 h/semestre.

- remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 h/semestre.
- **Aura Leonor Sideregts**, C.I. V-5.795.669, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender dos secciones de la asignatura Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301) con 4 h/sem cada una, para un total de 8 h/sem, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
 - **Richard Fabián Fortoul Moreno**, C.I. V-9.235.049, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender tres secciones de la asignatura Ciencia y Sociedad I (1032201) con 2 h/sem cada una, con un total de 6 h/sem; y una sección de Ciencia y Sociedad II (1032702) con 2 h/sem; para un total de 8 h/semana, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
 - **Lucía Contreras**, C.I. V-15.926.277, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, para atender tres secciones de la asignatura Gerencia, Personal, Contexto y Proyecto Organizacional (1032402) con 2 h/sem cada una, con un total de 6 h/sem; y una sección de Motivación y Creatividad (1032103) con 2 h/sem; para un total de 8 h/semana, con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 h/semestre.
 - **Algevis José Bracho Quiñones**, C.I. V-8.705.372, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para atender 4 h/sem en la asignatura Deportes (DEP_102) con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
 - **Germán Guerrero**, C.I. V-3.005.887, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para atender 4 h/sem en la asignatura Deportes II (DEP_202), con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 h/semestre.
 - **Norkis Armas**, C.I. V-7.860.055, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para atender 2 h/sem en la asignatura Deportes (DEP_102), con remuneración de 18.031,00 Bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 36 h/semestre.

aprobación por parte de los demás miembros, sin ello se considerará suspendida la reunión, debiendo fijarse de mutuo acuerdo una nueva fecha y hora para su realización.

PARÁGRAFO TERCERO: Si llegado el momento de la exposición, no se hubiese recibido la participación de inasistencia por parte de alguno de los miembros del jurado y no fuere posible la comunicación con él, o aún cuando cumplido este requisito los demás miembros del jurado no estuviesen de acuerdo en realizar la exposición sin la presencia de alguno de los jurados, se considerará suspendida la reunión, debiendo fijarse de mutuo acuerdo y conjuntamente con la Coordinación Académica de Postgrado, una nueva fecha y hora para la exposición.

ARTÍCULO 14 Si alguno de los miembros designados por la Comisión de Estudios del Programa para integrar el jurado de algún trabajo de grado, considera que tiene motivos para no aceptar dicha designación, deberá presentar su renuncia por escrito ante la Coordinación Académica, con la suficiente antelación, a fin que se pueda convocar oportunamente al suplente para incorporarse como miembro principal del jurado. En este caso, la Comisión de Estudios del Programa, deberá proceder a designar un nuevo suplente.

ARTÍCULO 15 Una vez realizada la exposición de la Propuesta de Trabajo de Grado, el jurado emitirá su veredicto dentro de las opciones: “APROBADA” (AP), “DIFERIDA” (DI), “RECHAZADA” (RE). En todos los casos, se elaborará un acta que sustente la decisión tomada.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de resultar “DIFERIDA” la Propuesta de Trabajo de Grado, el Participante podrá presentar una Propuesta corregida ante la Coordinación Académica, en un lapso no mayor de un (1) mes. En caso de obtener una calificación de “RECHAZADA”, el Participante podrá presentar una nueva propuesta ante la Coordinación Académica, en un lapso no mayor de tres (3) meses. En ambos casos en el acta correspondiente, deberán quedar asentadas por escrito todas las observaciones y recomendaciones que el jurado le ha realizado al participante y que sustentan la decisión tomada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los participantes que se encuentren en la condición señalada en el párrafo anterior, la Comisión de Estudios del Programa, elaborará un plan especial para lograr su recuperación y nivelación, el cual será presentado ante la Coordinación Académica de Postgrado.

ARTÍCULO 16 La Propuesta aprobada es un requisito indispensable para cursar el Seminario de Trabajo de Grado II, y para entregar el Avance de investigación.

SECCIÓN III ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL AVANCE

ARTÍCULO 17 Antes de finalizar el quinto trimestre de la escolaridad, la C.E.P. programará el Seminario de Trabajo de Grado II, el cual tendrá como objetivo ofrecer asesoría académica a los participantes, en aspectos relacionados con el desarrollo de su avance de investigación, en función de la propuesta aprobada.

PARÁGRAFO PRIMERO: el Seminario de Trabajo de Grado II estará a cargo de un facilitador designado por la Comisión de Estudios del Programa, e implica un conjunto de actividades académicas que tienen como objetivo brindar al participante las herramientas necesarias para elaborar el avance de investigación, tales como: componentes del Avance del Trabajo de Grado, diseño de instrumentos, uso de software necesario para apoyar su investigación, interpretación de resultados; entre otros aspectos, de acuerdo con el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La calificación mínima aprobatoria del Seminario de Trabajo de Grado II es de cinco (5) puntos en la escala de 1 a 9 puntos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UNET. La evaluación de este Seminario estará a cargo del facilitador del mismo y es independiente del proceso de valoración del Avance al que se refiere el artículo 21 de estas normas, lo cual corresponde al Jurado designado por la Comisión de Estudios del Programa.

ARTÍCULO 18 Una vez aprobado el Seminario de Trabajo de Grado II, el participante podrá presentar el Avance del Trabajo, dentro de los lapsos establecidos por la CEP del respectivo programa, siguiendo las indicaciones dadas en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

PARÁGRAFO PRIMERO: La notificación ante la Coordinación Académica de Postgrado de haber culminado el Avance, a la que se refiere el artículo siguiente, dentro del lapso establecido por la C.E.P. constituye un requisito indispensable para continuar la escolaridad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el participante no cumpla con lo establecido en este artículo, la Comisión de Estudios del Programa, elaborará un plan especial para lograr su recuperación y nivelación, el cual será presentado ante la Coordinación Académica de Postgrado.

ARTÍCULO 19 Para solicitar fecha de presentación del Avance, el participante entregará en la Coordinación Académica una carta, avalada por su tutor, indicando que su informe de Avance está listo para ser sometido a consideración del jurado. La Coordinación Académica fijará la fecha y hora para la exposición oral del Avance y emitirá las correspondientes convocatorias al jurado.

PARÁGRAFO ÚNICO: Es responsabilidad del participante entregar a cada jurado la convocatoria, acompañada de un ejemplar del informe de Avance, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha prevista para la exposición oral. El informe de Avance debe presentarse siguiendo las indicaciones establecidas en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría. El Jurado para evaluar el Avance de la Investigación del Trabajo de Grado, será el mismo al que se refiere el artículo 11 de estas normas.

ARTÍCULO 20 El participante y los miembros del Jurado designado para la revisión del Avance de Trabajo de Grado deberán reunirse, para la exposición oral de dicho Avance, en la fecha y hora acordada en la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si por motivos plenamente justificados e imprevistos, algún miembro del jurado no pueda asistir a la reunión en los términos planteados en la convocatoria, deberá informarlo a la Coordinación Académica, indicando además si autoriza la exposición sin su presencia, en cuyo caso deberá comprometerse a emitir, por escrito, sus observaciones al informe de Avance de Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, además de lo señalado en el párrafo anterior, la realización de la exposición sin presencia de uno de los miembros del jurado, estará sujeta a la aprobación por parte de los demás miembros, sin ello se considerará suspendida la reunión, debiendo fijarse de mutuo acuerdo una nueva fecha y hora para su realización.

PARÁGRAFO TERCERO: Si llegado el momento de la exposición, no se hubiese recibido la participación de inasistencia por parte de alguno de los miembros del jurado y no fuere posible la comunicación con él, o aún cuando cumplido este requisito los demás miembros del jurado no estuviesen de acuerdo en realizar la exposición sin la presencia de alguno de los jurados, se

correspondientes se establecen en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento y en el Acta Convenio UNET – APUNET.

CA. 020/2007
Miércoles, 28/11/2007

9. Consideración de otorgamiento de beca personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca de estudios al siguiente personal académico:

- **Luís Velázquez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios doctorales en Termodinámica y Mecánica de Fluidos, en la Universidad de Praga en la República Checa. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento y en el Acta Convenio UNET – APUNET.
- **César Contreras**, adscrito al Decanato de Investigación, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007, con un monto correspondiente a la matrícula de Mil trescientos sesenta euros (€. 1.360) mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL INTERINO

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

10. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino a:

- **Daniel Rodríguez**, C.I. V-14.179.655, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para atender una sección de la asignatura Ingles II (ING_223) con 3 h/sem y una sección de la asignatura Ingles III (ING_323) con 3 h/sem, para un total de 6 h/sem, con

mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios. Al pasar a la condición de ordinario le será reconocida la diferencia por concepto de matrícula.

- **Joel Moreno**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007. Por su condición de personal contratado se le financiarán Ochocientos euros (€. 800) correspondientes a la matrícula mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios. Al pasar a la condición de ordinario le será reconocida la diferencia por concepto de matrícula.
- **Ángel E. Gil P.**, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007. Por su condición de personal contratado se le financiarán Ochocientos euros (€. 800) correspondientes a la matrícula mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios. Al pasar a la condición de ordinario le será reconocida la diferencia por concepto de matrícula.
- **Jesús Marcel García C.**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007. Por su condición de personal contratado se le financiarán Ochocientos euros (€. 800) correspondientes a la matrícula mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios. Al pasar a la condición de ordinario le será reconocida la diferencia por concepto de matrícula.
- **Daniel Salerno**, adscrito al Departamento de Química, para realizar estudios de doctorado en el campo del Modelado y Optimización de Procesos Químicos en el Institut für Prozess – und Anlagentechnik de la Technische Universität Berlín, Alemania, durante el periodo de marzo de 2008 hasta marzo de 2011. Los gastos y las regulaciones

considerará suspendida la reunión, debiendo fijarse de mutuo acuerdo y conjuntamente con la Coordinación Académica de Postgrado, una nueva fecha y hora para la exposición.

ARTÍCULO 21 Una vez realizada la exposición del Avance del Trabajo de Grado, el jurado emitirá su veredicto dentro las opciones: “APROBADO” (AP), “DIFERIDO” (DI), “RECHAZADO” (RE). En todos los casos, se elaborará un acta que sustente la decisión tomada.

PARÁGRAFO UNICO: En caso de resultar “DIFERIDO” el Avance de Trabajo de Grado, el Participante podrá presentar un Avance corregido, en un lapso no mayor de un (1) mes. En caso de obtener una calificación de “RECHAZADO”, el Participante podrá presentar un nuevo Avance en un lapso no mayor de tres (3) meses. En ambos casos en el acta correspondiente, deberán quedar asentadas por escrito todas las observaciones y recomendaciones que el jurado le ha realizado al participante y que sustentan la decisión tomada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los participantes que se encuentren en la condición señalada en el párrafo anterior, la Comisión de Estudios del Programa, elaborará un plan especial para lograr su recuperación y nivelación, el cual será presentado ante la Coordinación Académica de Postgrado.

ARTÍCULO 22 El avance aprobado por el Jurado, es un requisito indispensable para entregar el Trabajo Final de Grado.

SECCIÓN IV PRESENTACION DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 23 Una vez aprobado el Avance, el participante podrá elaborar la versión definitiva del Trabajo Final, siguiendo las indicaciones presentadas en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

ARTÍCULO 24 Concluido el desarrollo del Trabajo Final, el participante presentará en la Coordinación Académica, un (1) ejemplar anillado de la versión definitiva, acompañado de:

1. Carta de presentación del Trabajo, en original y copia.
2. Constancia del Tutor donde señale que el Trabajo está listo para ser evaluado.

ARTÍCULO 25 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UNET, para la fecha de entrega del Trabajo de Grado el participante debe haber aprobado el número de unidades crédito exigido por el programa, habiendo obtenido además el índice académico acumulado mínimo de seis (6) puntos con cinco (5) décimas.

ARTÍCULO 26 El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final es de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inicio del programa respectivo, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 25 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades.

PARÁGRAFO UNICO: Para la fecha de inicio del programa se tomará como referencia la primera asignatura cursada en la escolaridad.

SECCIÓN V DESIGNACION DEL JURADO EXAMINADOR

ARTÍCULO 27 El Jurado examinador del Trabajo Final estará integrado por quienes conformaron el jurado evaluador según lo establecido en el artículo 11 de estas normas.

Corresponderá a la C.E.P. del programa respectivo, proponer la conformación del jurado de acuerdo con lo siguiente: un (1) Presidente y dos (2) miembros principales entre los cuales deberá incluirse el Tutor correspondiente y un (1) miembro suplente. La proposición de la C.E.P., será presentada, por la Coordinación Académica, a consideración y aprobación del Consejo de Decanato de Postgrado.

ARTÍCULO 28 El suplente del Jurado examinador, sólo podrá reemplazar a uno de los miembros principales, a solicitud expresa y por escrito del mismo.

SECCIÓN VI EVALUACION PRELIMINAR DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 29 Luego de la designación del jurado examinador, por parte del Consejo de Decanato de Postgrado, la Coordinación Académica fijará la fecha y hora para la Evaluación Preliminar del Trabajo Final y emitirá las correspondientes convocatorias al jurado.

PARÁGRAFO ÚNICO: Es responsabilidad del participante entregar a cada jurado la convocatoria, acompañada de un ejemplar del Trabajo de Grado, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha prevista para la reunión.

ARTÍCULO 30 El Jurado designado deberá reunirse para la revisión preliminar del Trabajo de Grado, en la fecha y hora acordada en la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si por motivos plenamente justificados e imprevistos, algún miembro del jurado no pueda asistir a la reunión en los términos planteados en la convocatoria, deberá informarlo a la Coordinación Académica por escrito, indicando el resultado de su revisión al Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si llegado el momento establecido en la convocatoria, no se hubiese recibido la participación de inasistencia por parte de alguno de los miembros del jurado y no fuere posible la comunicación con él a fin de cumplir lo establecido en el párrafo anterior, se considerará suspendida la reunión, debiendo fijarse de mutuo acuerdo y conjuntamente con la Coordinación Académica de Postgrado, una nueva fecha y hora para dicha reunión.

ARTÍCULO 31 Una vez finalizada la reunión, el Jurado Examinador deberá tomar una de las siguientes decisiones:

1. Fijar la fecha de Defensa Pública en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, si el Trabajo de Grado cumple con los requisitos académicos establecidos en la normativa vigente al respecto.
2. Diferir la fecha de defensa pública por un período máximo de tres (3) meses, cuando el Jurado tenga observaciones acerca del Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La decisión del Jurado es por mayoría simple y será registrada en el Acta de Revisión Preliminar del Trabajo Final. Cualquiera de los miembros podrá abstenerse de firmar esta acta, en cuyo caso deberá presentar por escrito a la Coordinación Académica, una exposición de motivos debidamente razonada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso 2, el Jurado deberá indicar en el acta de Revisión Preliminar, un razonamiento que avale su decisión de diferir la defensa del Trabajo Final, indicando expresamente las observaciones al mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Al finalizar la reunión, el jurado informará al participante acerca de decisión tomada, procediendo a la lectura del Acta de Revisión Preliminar del Trabajo Final.

ARTÍCULO 32 En caso de resultar diferida la defensa del Trabajo de Grado, el Participante deberá presentar ante la Coordinación Académica una versión corregida de su Trabajo de Grado, de

matrícula de Mil trescientos sesenta euros (€. 1.360) mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios.

- **José Luís Salazar**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007, con un monto correspondiente a la matrícula de Mil trescientos sesenta euros (€. 1.360) mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios.
- **Douglas Moncada**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007, con un monto correspondiente a la matrícula de Mil trescientos sesenta euros (€. 1.360) mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios.
- **Andrés Rubio P.**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007, con un monto correspondiente a la matrícula de Mil trescientos sesenta euros (€. 1.360) mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios.
- **Lezdy Carolina Casanova D.**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007, con un monto correspondiente a la matrícula de Mil trescientos sesenta euros (€. 1.360) mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios.
- **Tito L. González**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007. Por su condición de personal contratado se le financiarán Ochocientos euros (€. 800) correspondientes a la matrícula

BECA A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

7. Consideración de otorgamiento de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca de estudios al siguiente personal académico:

- **Hernán E. Soto**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar estudios de maestría en Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Mérida, durante el periodo del 10 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2008. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento y en el Acta Convenio UNET – APUNET.

CA. 019/2007
Viernes, 09/11/2007

8. Consideración de otorgamiento de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca de estudios al siguiente personal académico:

- **Itza Medina R.**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007, con un monto correspondiente a la matrícula de Mil trescientos sesenta euros (€. 1.360) mas cualquier otro gasto generado por dichos estudios.
- **Edwin Hernández**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios doctorales a distancia, bajo convenio UNET-Universidad de Málaga, en el programa Mecatrónica en la Universidad de Málaga, España, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del mes de noviembre de 2007, con un monto correspondiente a la

acuerdo con las indicaciones del Jurado, en un lapso no mayor de tres (3) meses. La Coordinación Académica procederá a convocar al jurado para una nueva reunión, la cual se registrará por lo establecido en los artículos 29 y 30 de estas normas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el Participante no entrega el Trabajo Final corregido en el plazo establecido en el numeral 2 del artículo anterior, o si una vez realizada la segunda reunión, el Jurado considera que las modificaciones realizadas no satisfacen las exigencias hechas en el acta de la primera reunión, el Trabajo Final se considerará RECHAZADO. En ambos casos, el Jurado deberá procesar el Acta de Rechazo, firmada por los miembros del Jurado Examinador.

ARTÍCULO 33 Cuando el Trabajo Final sea rechazado, el Participante podrá desarrollar un nuevo Trabajo sobre un tema diferente, el cual deberá concluir en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha del veredicto de rechazo, en un todo de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento de Estudios de Postgrado, siempre y cuando se encuentre dentro del tiempo establecido en el artículo 26 de estas normas. El participante deberá cumplir gradualmente con todas las etapas establecidas en estas normas referidas a Temática, Propuesta y Avance.

ARTÍCULO 34 De ser rechazado nuevamente el Trabajo Final, el aspirante no podrá optar al título de Maestría.

SECCIÓN VII DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 35 Una vez autorizada la defensa del Trabajo de Grado, la Coordinación Académica de Postgrado, conjuntamente con la C.E.P del respectivo programa, publicará la fecha y aula designadas para la defensa del Trabajo Final, utilizando los medios disponibles para tal efecto, como carteleras, afiches, página web u otros.

ARTÍCULO 36 El Participante deberá entregar a los asistentes al acto de su defensa pública del Trabajo Final, un díptico o tríptico, en el cual se resuman los aspectos más relevantes que serán tratados en dicha defensa.

ARTÍCULO 37 Para iniciar el acto de defensa pública del Trabajo Final, el presidente del Jurado dará lectura parcial del Acta preparada para tal efecto, donde se identifique el autor, el título y el Tutor del Trabajo. Hecho esto, el presidente notificará oralmente al Participante que dispondrá de 45 minutos para su exposición oral y de 15 minutos adicionales para preguntas del Jurado y de los asistentes al acto.

ARTÍCULO 38 El Jurado Examinador emitirá su veredicto mediante un acta en forma razonada y por escrito, y lo indicará con una de las siguientes calificaciones: APROBADO, o RECHAZADO.

ARTÍCULO 39 En caso de un Trabajo de Grado particularmente notable, el Jurado Examinador podrá otorgarle por unanimidad, MENCIÓN HONORIFICA, para lo cual elaborará un anexo al Acta de Defensa, donde se haga una exposición razonada de los méritos para otorgar esta Mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que se pueda justificar y demostrar el aporte efectivo del Trabajo Final a la generación de conocimiento y a la solución de un problema general del entorno.
2. Que demuestre originalidad y rigurosidad académica en la metodología aplicada en el proceso de investigación.
3. Que se puedan demostrar los requisitos de razonamiento riguroso, exposición sistemática, claridad metodológica y complementación bibliográfica, necesarios para considerar el trabajo

como excelente.

ARTÍCULO 40 Concluida la defensa, el presidente del Jurado dará lectura al Acta de Defensa, donde se señale el veredicto respectivo. Se harán seis (6) ejemplares de esta acta, firmadas por el Jurado las cuales serán entregadas en la Coordinación Académica.

ARTÍCULO 41 Todas las decisiones del Jurado serán por mayoría, excepto para otorgar MENCIÓN HONORÍFICA, en cuyo caso se requerirá decisión unánime. Cualquier miembro del Jurado podrá abstenerse de firmar el Acta de Defensa, en caso de no estar de acuerdo con el veredicto, para lo cual deberá presentar por escrito, una exposición de motivos debidamente razonada.

ARTÍCULO 42 Si el Trabajo de Grado es Aprobado, el autor deberá presentar en un plazo máximo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha del Acta de Defensa, dos (2) ejemplares empastados de la versión definitiva de su trabajo final de grado y dos (2) copias electrónicas en CD, siguiendo las especificaciones señaladas en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

ARTÍCULO 43 Para garantizar la publicación periódica sobre avances de la Línea de Trabajo o la Línea de Investigación a la cual se encuentra adscrito el Trabajo Final, el Participante deberá entregar además cuatro (4) ejemplares de la síntesis de su Trabajo, en un máximo de 20 páginas. El formato de presentación de la versión definitiva, de la copia electrónica y de la síntesis, se describen en el Instructivo para Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado en Programas de Maestría.

ARTÍCULO 44 Lo no previsto en estas normas o las dudas que surjan en su aplicación, serán resueltas por el Consejo de Decanato de Postgrado de la UNET.

INSTRUCTIVO PARA ELABORACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO DE GRADO EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA

INTRODUCCION

El presente instructivo fue elaborado para ofrecer orientación en la construcción y presentación de las cuatro (4) etapas del Trabajo de Grado del programa de Maestría: La Temática, la Propuesta, Presentación del Avance de la Investigación y la Defensa Final. El mismo es un complemento a la Normativa sobre el Trabajo de Grado, que rigen los estudios de Maestría en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

El Trabajo de Grado comprende una disertación escrita, orientada dentro de las Líneas de Investigación o Grupos de Trabajo de un programa de Maestría, utilizando el método científico y en el cual se debe demostrar:

1. Conocimiento básico y eficiente en el campo general dentro del cual se ubica el tema.
2. Dominio adecuado del tema a desarrollar.
3. Dominio del método científico que se pueda aplicar al tema seleccionado.
4. Originalidad en algunos de los componentes del trabajo.
5. Enfoque y opiniones personales sobre el tema tratado.
6. Capacidad para emitir un juicio crítico acerca del conjunto de resultados obtenidos en la investigación.
7. Prospectiva para evaluar las implicaciones de los resultados obtenidos y plantear conclusiones en

calidad de ponente al *VII Congreso Nacional de Psicología*, a realizarse en Chile, entre el 8 y el 10 de noviembre de 2007.

- **Ángela Torres**, por un monto de Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro bolívares (Bs. 4.244.674,00) para asistir en calidad de ponente al *V Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora*, a realizarse en San José de Costa Rica, entre el 5 y el 12 de diciembre de 2007.
- **Berlitz Casanova**, por un monto de Dos millones setecientos quince mil setecientos noventa y un bolívares (Bs. 2.715.791,00) para asistir al *1er. Encuentro Iberoamericano y 6to. Encuentro Nacional de la Enseñanza del Cálculo*, a realizarse en la Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, entre el 3 y el 5 de diciembre de 2007.
- **Homero Murzi**, por un monto de Cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000,00) para asistir al *Diplomado en Gerencia Organizacional Estratégica*, a realizarse en la Universidad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, entre el 10 y el 19 de diciembre de 2007, y del 7 al 18 de enero de 2008.

CA. 020/2007

Miércoles, 28/11/2007

6. Consideración de apoyo económico a personal académico para asistir a eventos en el exterior.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Norelys Rodríguez**, por un monto de Dos millones novecientos treinta y tres mil bolívares (Bs. 2.933.000,00) para asistir en calidad de ponente al *II Congreso Internacional de Producción Animal*, a realizarse en la Habana, Cuba, entre el 26 y el 29 de noviembre de 2007.
- **José Ramón Castillo**, por un monto de Seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro bolívares (Bs. 6.657.844,00) para asistir en calidad de ponente al *Seminario Internacional: Experimenta 9 Teatro*, a realizarse en Rosario, Argentina, entre el 7 y el 13 de diciembre de 2007.

- **Iván Cárdenas**, por un monto de Cuatro millones doscientos treinta y seis mil veinticuatro bolívares (Bs. 4.236.024,00) a fin de asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Darvin Vargas**, por un monto de Cuatro millones trescientos diecisiete mil trescientos noventa y ocho bolívares con veinte céntimos (Bs. 4.317.398,00) a fin de realizar el curso Formulación y Evaluación de Proyectos, a realizarse en la ciudad de Valencia, entre el 26 y el 28 de noviembre de 2007.
- **Omar Roperro**, por un monto de Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro bolívares (Bs. 4.244.674,00) a fin de asistir en calidad de ponente al V Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora, a realizarse en San José, Costa Rica, entre el 05 y el 07 de diciembre de 2007.

CA. 019/2007
Viernes, 09/11/2007

5. Consideración de apoyo económico a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Dulce Marín**, por un monto de Dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis bolívares (Bs. 2.583.476,00) para asistir en calidad de ponente al *XXX Congreso Colombiano de Arquitectura*, a realizarse en la ciudad de Barranquilla, Colombia, entre el 7 y el 9 de noviembre de 2007.
- **Luz Estela Carrero**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos nueve mil cuarenta y cinco bolívares (Bs. 4.409.045,00) para asistir en calidad de ponente al *XII Seminario de Arquitectura Latinoamericana, SAL – La Investigación en Arquitectura y Urbanismo en Latinoamérica*, a realizarse en Chile, entre el 12 y el 17 de noviembre de 2007.
- **Rosalba Bortone**, por un monto de Cuatro millones ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y seis bolívares (Bs. 4.162.696,00) para asistir en

pos de valores éticos.

8. Apropiado uso de la bibliografía de acuerdo a las exigencias del tema.

SECCIÓN I ELABORACION DE LA TEMÁTICA

1.1 La Temática

Antes de concluir el segundo trimestre de la escolaridad, el participante debe entregar un (1) ejemplar de la misma, junto con un oficio de presentación en original y copia, en la Coordinación Académica del Postgrado, para ser sometida a consideración de la Comisión de Estudios de Postgrado del programa respectivo.

Esta Temática debe ser aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) del respectivo programa, y se convierte en un requisito indispensable para elaborar y presentar la propuesta de investigación.

Para la formulación de la Temática, el aspirante a un programa de Maestría puede optar por dos (2) alternativas:

1. Seleccionarla dentro del banco de temas de una Línea de Investigación o grupo de trabajo registrado en el programa de Maestría.
2. Formularla como una propuesta independiente, para contribuir a la solución de problemas del saber relacionados con el entorno o, a la generación de conocimientos, dentro del área de su programa de Maestría.

En el segundo caso, la CEP del respectivo programa, podrá a su juicio agrupar varias temáticas dentro de un área común, para registrar una nueva Línea de Investigación o grupo de trabajo, en cuyo caso hará la participación correspondiente al autor de la misma.

La Temática debe desarrollarse en un máximo de cinco (5) páginas, en papel bond color blanco, base 20, tamaño carta, letra tipo Times New Roman 12 puntos, a 1½ espacios y debe incluir:

1. Título del tema (máximo 15 palabras).
2. Descripción breve sobre el tema a desarrollar incluyendo su formulación, importancia y Justificación.
3. Objetivo General del Trabajo
4. Línea de investigación o grupo de trabajo dentro de la cual se está formulando (Si es el caso).

Si por alguna circunstancia, debidamente justificada, antes de la presentación de la propuesta el participante se ve obligado a cambiar de temática, debe repetir el proceso indicado, consignando un ejemplar de su nueva temática en la Coordinación Académica y anexando una carta justificativa explicando las razones del cambio, lo cual será sometido a consideración de la Comisión de Estudios de Postgrado del programa respectivo.

SECCIÓN II ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRABAJO DE GRADO

2.1 Objetivo de la Propuesta del Trabajo de Grado

A través de la Propuesta, el Participante establece el propósito de su Trabajo de grado y la

metodología a utilizar en la solución del problema formulado. La aprobación de la Propuesta por parte de la CEP, es un requisito para continuar con el desarrollo formal del Trabajo de Grado y su objetivo es:

1. Desarrollar y demostrar la autoexigencia y responsabilidad del Participante, en búsqueda de la excelencia.
2. Poner de manifiesto la capacidad, habilidades y destrezas del participante para ordenar e integrar la información, el conocimiento y la experiencia científica, buscando con ello soluciones autónomas en cuanto al problema planteado.
3. Aplicar prospectiva rigurosa del saber a través de métodos científicos, contribuyendo de manera crítica al debate sobre los valores y sensibilizándose con los problemas presentes en la sociedad.
4. Desarrollar de forma coherente y lógica un problema de investigación científica.

Se inicia a partir de la Temática aprobada, enriqueciéndola y complementándola, para establecer el propósito del Trabajo de Grado, antecedentes y fundamentación bibliográfica, objetivos específicos en términos de los resultados a obtener, y la metodología a utilizar en la solución del problema formulado.

Para apoyar al Participante en el desarrollo de la Propuesta de Investigación, la Comisión de Estudios del Programa, durante el tercer trimestre de la escolaridad coordinará el Seminario de Trabajo de Grado I, con una duración de treinta y dos (32) horas prácticas, equivalentes a una (1) unidad crédito. La calificación mínima aprobatoria de este seminario es de 5 puntos en la escala de 9 puntos.

Una vez aprobado Seminario I, el Participante puede presentar la Propuesta del Trabajo de Grado. La CEP del programa, designará el Jurado Evaluador de esta propuesta, formado por el Tutor y dos (2) profesionales en el área, mas un suplente. La Coordinación Académica del Postgrado, programará la fecha y hora en que el Participante realizará la presentación y exposición oral de la misma. La función del Jurado Evaluador es revisar los aspectos técnicos y metodológicos de la Propuesta presentada, enriqueciéndola y propiciando un mejoramiento en su contenido. De acuerdo con lo establecido en el "Proceso de Desarrollo del Trabajo de Grado", aprobado por el Consejo Académico de la UNET en su sesión No. CA-020-2003 de fecha 30-07-2003, la presentación de la propuesta en el lapso programado es un requisito para continuar la escolaridad del programa.

La Propuesta del Trabajo de grado requiere la asistencia de un tutor y un (1) ejemplar debe ser entregado por el Participante, en la Coordinación Académica, y debe desarrollarse bajo el esquema, mostrado en el anexo 1, utilizando un máximo de 40 páginas.

La propuesta debe contener lo siguiente:

2.2 Datos de identificación

Permite identificar en forma global el contenido de la propuesta y debe desarrollarse bajo los siguientes lineamientos:

CONTENIDO	Máx.Págs
A. Título del Trabajo (Máximo 15 palabras). Nombre del Autor Nombre del Tutor Lugar y Fecha	1

Investigadores de Educación ENIN 2007, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2007.

- **Eddy Agudelo**, por un monto de Cuatro millones doscientos treinta y seis mil veinticuatro bolívares (Bs. 4.236.024,00) a fin de asistir en calidad de ponente al XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Norma García**, por un monto de Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos trece bolívares (Bs. 1.744.713,00) a fin de asistir en calidad de ponente al Seminario Internacional Procesos Urbanos en Hábitat, Vivienda e Informalidad, a realizarse en Bogotá, Colombia, entre el 31 de octubre y el 03 de noviembre de 2007.
- **Teresa Pérez de Murzi**, por un monto de Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos trece bolívares (Bs. 1.744.713,00) a fin de asistir en calidad de ponente al Seminario Internacional Procesos Urbanos en Hábitat, Vivienda e Informalidad, a realizarse en Bogotá, Colombia, entre el 31 de octubre y el 03 de noviembre de 2007.
- **Mario Aspee**, por un monto de Cuatro millones ciento veintiséis mil novecientos cincuenta y dos bolívares (Bs. 4.126.952,00) a fin de asistir en calidad de ponente al XIX Encuentro Nacional y V Internacional de Investigadores de Educación ENIN 2007, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2007.
- **Alfonso Zambrano**, por un monto de Cuatro millones doscientos treinta y seis mil veinticuatro bolívares (Bs. 4.236.024,00) a fin de asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Norelys Rodríguez**, por un monto de Cuatro millones doscientos treinta y seis mil veinticuatro bolívares (Bs. 4.236.024,00) a fin de asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.

para asistir en calidad de ponente en el Congreso de Educación y Nuevas Tecnologías EDUTECH 2007, a realizarse en Argentina, entre el 23 al 26 octubre 2007.

- **Armando García**, por un monto de Cuatro millones doscientos treinta y seis mil veinticuatro bolívares (Bs. 4.236.024,00) para asistir en calidad de ponente a la XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en la ciudad de Cusco Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Hender Escalante**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y ocho bolívares (Bs. 4.423.938,00) para asistir al 8º Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica, a realizarse en la ciudad de Cusco, Perú, entre el 23 y el 25 de octubre de 2007.
- **Edgar Chacón**, por un monto de Tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho bolívares (Bs. 3.986.528,00) para asistir al curso Data Warehousing Fundamentals y Data Warehouse Database Desig, a realizarse en la ciudad de Caracas, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Ligia Esther Mogollón**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos nueve mil cuarenta y cinco bolívares (Bs. 4.409.045,00) para asistir en calidad de ponente en el XII Seminario de Arquitectura Latinoamericana. Pensamiento Construido: La Investigación en Arquitectura y Urbanismo en Latinoamérica, a realizarse del 12 al 17 Noviembre 2007, en Chile.

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

4. Consideración de otorgamiento de apoyo económico a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Irma Sanabria**, por un monto de Cuatro millones ciento veintiséis mil novecientos cincuenta y dos bolívares (Bs. 4.126.952,00) a fin de asistir en calidad de ponente al XIX Encuentro Nacional y V Internacional de

B. Índice de la propuesta. Se expresa su contenido y se estructura en capítulos y secciones, indicándose el número de página correspondiente donde se inicia (anexo 1).	1
C. Carta de presentación formal de la Propuesta del Trabajo Final, dirigida al Coordinador Académico (anexo 2).	1
D. Carta de compromiso y aceptación, firmada por el Tutor (Anexo 3).	1
E. En caso de Tutores que no sean profesores del Postgrado o que actúan por primera vez como tutores en el Postgrado de la UNET, un breve currículo actualizado anexando fondo negro del título de Postgrado, a fin de dar cumplimiento al Art. 9 de las Normas para la Presentación de Trabajo Final (anexo 5).	1

2.3 El Problema

Constituye una determinada realidad cuyas manifestaciones no son satisfactorias para el investigador en un momento determinado y comprende:

CONTENIDO	Máx.Págs
A. Planteamiento del problema: Descripción de la situación actual que caracteriza al objeto de conocimiento (el problema), síntomas y causas. Consiste en describir de manera amplia la situación del objeto de estudio, ubicándola en un contexto que permita comprender su origen y relaciones.	3
B Formulación del problema: Consiste en la reducción del problema a términos concretos, explícitos, claros y precisos. Como producto de esta reducción, se recomienda la elaboración de una o varias preguntas que reflejen con claridad los aspectos desconocidos que marcarán el inicio de la investigación. La formulación también se puede expresar en forma declarativa.	1
C Objetivos: Son las metas que se traza el investigador en relación con los aspectos que desea indagar o conocer. Es el fin último que quiere alcanzar el investigador, no son actividades. Se deben formular los objetivos general(es) y los específicos. En Maestría están relacionados con el conocer y no con el hacer.	1
D Justificación: Deben señalarse las razones por las cuales se desarrolla la investigación y sus posibles aportes desde el punto de vista teórico y práctico e impacto social.	1

2.4 Marco Teórico

Puede ser definido como el resumen de una serie de elementos conceptuales que servirán de base a la investigación que se realizará, es el soporte principal del estudio. Dicho resumen se estructura en secciones:

CONTENIDO	Máx.Págs
A. Antecedentes de la investigación: Son los estudios previos relacionados con el problema planteado, en otras palabras, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema de estudio. No deben confundirse con los antecedentes del objeto de estudio.	4
B. Bases Teóricas: Son los conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o	7

enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado.	
C. Aspectos legales (en caso de ser necesario): Está conformado por normativas, decretos, resoluciones, reglamentos y leyes que sustentan jurídicamente la investigación.	
D. Definición de términos: (si es necesario) Contiene sólo los vocablos o expresiones inmersas en el problema. Es la aclaración del sentido en que se utilizan las palabras o conceptos empleados en la identificación y formulación del problema.	2
E. Sistema de hipótesis (si es necesario). Es una respuesta anticipada a la interrogante planteada explícita o implícitamente en el problema. Sirve de guía y orientación en la búsqueda de soluciones al problema. Por lo general el sistema de hipótesis es utilizado en investigaciones de carácter explicativo.	1
F. Sistema de variables y operacionalización Variable es algo que cambia o que puede asumir diferentes valores en un momento o una situación determinada. Consiste por tanto, en una serie de características por estudiar, definidas de manera operacional en función de sus indicadores o en unidades de medida (anexo 14).	1

2.5 Marco Metodológico

En esta fase el investigador se plantea el “cómo” se realizará la investigación. Comprende la metodología necesaria para dar respuesta a los objetivos, hipótesis, o interrogantes de la investigación. Se inicia especificando del nivel de investigación que se desea realizar y concluye con el análisis de la información. Esta parte de la propuesta debe contener:

CONTENIDO	Máx.Págs
A. Nivel de investigación Se refiere al grado de profundidad con que se aborda el problema. Se indicará si se trata de una investigación exploratoria, descriptiva, explicativa u otra. (soportado con las referencias bibliográficas).	1
B. Diseño de la investigación Es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultad o inconveniente planteado en el estudio. Se definirá y justificará el tipo de investigación de acuerdo al diseño o estrategia a emplear (soportado con las referencias bibliográficas).	1
C. Población Se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación.	1
D. Muestra (Si es el caso) La muestra es un subconjunto representativo de un universo o población, en esta sección se describirá la población, así como el tamaño y forma de selección de la muestra indicando el tipo de muestreo en caso de que exista, soportado con las referencias bibliográficas.	1
E. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	1

- **Libia Suarez de Peñaloza**, por un monto de Tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil noventa y siete bolívares (Bs. 3.449.097,00) para asistir en calidad de ponente en el VII Congreso de Historia de la Educación Latinoamericana, a realizarse en México, entre el 29 y el 31 Octubre de 2007.
- **Viviana García**, por un monto de Cinco millones quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis bolívares (Bs. 5.518.966,00) para asistir en calidad de ponente a la XIII Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y Patrimonio Edificado Iberoamericano, a realizarse en la ciudad de Puebla, México, entre el 06 y el 14 de octubre de 2007.
- **Solvey Romero**, por un monto de Cinco millones quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis bolívares (Bs. 5.518.966,00) para asistir en calidad de ponente a la XIII Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y Patrimonio Edificado Iberoamericano, a realizarse en la ciudad de Puebla, México, entre el 06 y el 14 de octubre de 2007.
- **Lourdes Pinzón**, por un monto de Cinco millones quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis bolívares (Bs. 5.518.966,00) para asistir en calidad de ponente a la XIII Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y Patrimonio Edificado Iberoamericano, a realizarse en la ciudad de Puebla, México, entre el 06 y el 14 de octubre de 2007.
- **Teresa Pérez de Murzi**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos nueve mil cuarenta y cinco bolívares (Bs. 4.409.045,00) para asistir en calidad de ponente en el XII Seminario de Arquitectura Latinoamericana. Pensamiento Construido: La Investigación en Arquitectura y Urbanismo en Latinoamérica, a realizarse del 12 al 17 Noviembre 2007, en Chile.
- **Norma García**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos nueve mil cuarenta y cinco bolívares (Bs. 4.409.045,00) para asistir en calidad de ponente en el XII Seminario de Arquitectura Latinoamericana. Pensamiento Construido: La Investigación en Arquitectura y Urbanismo en Latinoamérica, a realizarse del 12 al 17 Noviembre 2007, en Chile.
- **Gerson Cárdenas**, por un monto de Cuatro millones novecientos veintinueve mil quinientos cincuenta y seis bolívares (Bs. 4.929.556,00)

- **Orlando Pérez**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y ocho bolívares (Bs. 4.423.938,00) para asistir al 8° Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica, a realizarse en la ciudad de Cusco, Perú, entre el 23 y el 25 Octubre 2007.
- **Juan Carlos Zambrano**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y ocho bolívares (Bs. 4.423.938,00) para asistir en calidad de ponente al 8° Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica, a realizarse en la ciudad de Cusco, Perú, entre el 23 y el 25 Octubre 2007.
- **Aquiles Laya**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y ocho bolívares (Bs. 4.423.938,00) para asistir en calidad de ponente al 8° Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica, a realizarse en la ciudad de Cusco, Perú, entre el 23 y el 25 Octubre 2007.
- **Luz Estela Carrero**, por un monto de Cinco millones quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis bolívares (Bs. 5.518.966,00) para asistir en calidad de ponente a la XIII Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y Patrimonio Edificado Iberoamericano, a realizarse en la ciudad de Puebla, México, entre el 10 al 12 de Octubre 2007.
- **José Luis Méndez Orellana**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y ocho bolívares (Bs. 4.423.938,00) para asistir al 8° Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica, a realizarse en la ciudad de Cusco, Perú, entre el 23 y el 25 Octubre 2007.
- **Jhon Amaya**, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres bolívares (Bs. 4.442.593,00) para asistir en calidad de Ponente a la XXXIII Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI 2007) a realizarse en San José de Costa Rica, entre el 9 y el 12 Octubre de 2007.
- **Antonio Bravo**, por un monto de Cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve bolívares (Bs. 4.119.659,00) para asistir en calidad de ponente en el 12° Iberoamerican Congress on Pattern Recognition, a realizarse en Viña del Mar, Chile, entre el 13 y el 16 Noviembre de 2007. El monto solicitado es financiado el 50% por el Decanato de Investigación y el 50% por el Vicerrectorado Académico.

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Pueden ser la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades (entrevista y cuestionario), el análisis documental, el análisis de contenido u otros. Los Instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información: fichas, formatos de cuestionarios, guías de entrevistas, lista de cotejo, escala de aptitudes u opinión, ente otros.	
F. Validez y confiabilidad La confiabilidad y validez en los instrumentos representa la ausencia del azar en la medida, como la ausencia de sesgos, y la coherente relación entre lo que se mide y lo que se quiere medir. De aquí que es importante determinar la confiabilidad y validez de los instrumentos de recolección de datos para fortalecer la investigación (anexo 15).	1
F. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos Describir la organización de la investigación con una visión general de los resultados. Debe indicarse la tabulación y el paquete estadístico a utilizar para el procesamiento (SPSS, STATISTICA, SAS, STAT GRAPHIS PLUS, EXCEL u otros).	1
2.6 Aspectos Administrativos En esta sección, se describe el plan de trabajo y los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo.	
CONTENIDO	Máx.Págs
A. Recursos. Materiales, humanos, ayuda externa, gastos de asesoría, tiempo, encuestadores, encuadernación, fotografías entre otros.	1
B. Cronograma de actividades Describe brevemente las etapas del proyecto y el tiempo estimado para cada uno de ellos. Se recomienda incluir: 1. Revisión bibliográfica. 2. Elaboración marco teórico. 3. Elaboración de Instrumentos. 4. Prueba de Instrumentos. 5. Recolección de datos. 6. Procesamiento de datos. 7. Análisis de datos. 8. Presentación del Avance de la Investigación. 9. Redacción del borrador del Trabajo Final. 10. Defensa del Trabajo Final. 11. Revisión y corrección del borrador del trabajo Final. 12. Transcripción y entrega del Trabajo Final.	1
C. Diagrama de avance Elaboración de un diagrama de Gantt que describa gráficamente el avance de las diferentes etapas del trabajo.	1
2.7 Referencias Bibliográficas Relación de la bibliografía o referencias bibliográficas disponibles para enfrentar el tema objeto	

de investigación. Debe existir relación entre el problema y la bibliografía utilizada para resolverlo.

CONTENIDO	Máx.Págs
A. Referencias Bibliográficas de la propuesta Textos utilizados para abordar la investigación, y que serán utilizados en el desarrollo del trabajo. Debe existir correspondencia con las referencias bibliográficas contenidas en el cuerpo del trabajo. Documentos, referencias no impresas, reportes técnicos, fuentes legales, artículos, ponencias y reportes técnicos, eventos científicos, resultados de investigaciones realizadas, trabajos no publicados, otros. Las fuentes bibliográficas deben ordenarse en estricto orden alfabético (anexo 11).	3
B. Anexos Constituyen los elementos adicionales que se excluyen del texto del trabajo y que se agregan al final del mismo. Ejemplos: instrumentos de recolección de datos, glosario general, ilustraciones y cualquier otra información complementaria.	

2.8 Formato de la Propuesta

La Propuesta debe desarrollarse respetando las siguientes características de presentación:

1. Papel bond color blanco, base 20, tamaño carta.

2. Tipos de letra:

- Títulos: Arial 14 puntos negrilla
- Subtítulos: Arial 12 puntos negrilla
- Texto: Times New Roman 12 puntos normal.

3. Espacios:

- Entre líneas: 1½
- Entre párrafos: 3
- Entre párrafo y Título: 3
- Entre Título y párrafo: 3
- Entre párrafo y tablas o figuras : 3

Esto se puede lograr fácilmente programando el interlineado en 1,5 para luego pulsar dos veces la tecla "enter" para tres espacios.

4. Numeración del contenido

- Números en la esquina superior derecha a 1,5 cm. del margen
- La primera página del capítulo se cuenta pero no se numera.

5. Márgenes:

- Izquierdo cuatro (4) y derecho tres (3) centímetros
- Superior cuatro (4) e inferior tres (3) centímetros
- Comenzar cada capítulo en una página nueva con un margen superior de cinco (5) centímetros.

AÑO SABÁTICO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 017/2007
Lunes, 22/10/2007

1. Consideración de otorgamiento de año sabático a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar el año sabático, a:

- **José F. Moreno Márquez**, a partir del 10-09-2007 hasta el 09-09-2008.

CA. 019/2007
Viernes, 09/11/2007

2. Consideración de otorgamiento de año sabático a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar el año sabático, a:

- **Tiberio Martínez**, a partir del 01-12-2007 hasta el 30-11-2008.

AYUDA ECONÓMICA A PERSONA ACADÉMICO

CA. 014/2007
Martes, 02/10/2007

3. Consideración de otorgamiento de ayuda económica a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Coromoto Romero, Doris Avendaño, Josefina Balbo, Teresa Moreno, Yovanni Ruiz, Zulay Rangel**, por un monto de Setecientos ochenta dólares (\$ 780) en relación a recursos para la cátedra abierta Bernardo Kliksberg en el periodo Junio-Septiembre 2007.
- **David Ortiz**, a fin de cubrir los gastos de inscripción para el tercer y cuarto semestre en el Postgrado en Sistemas de Información en la Universidad Católica, Convenio UCAB-UCAT, San Cristóbal.

**SECCIÓN III
AVANCE DEL TRABAJO DE GRADO**

Una vez aprobada la Propuesta, el Participante podrá iniciar formalmente el avance de su trabajo final. Para apoyar los aspectos metodológicos, el Coordinador del Programa, durante el quinto trimestre de la escolaridad, coordinará el Seminario de Trabajo de Grado II.

El propósito del Seminario de Investigación II es orientar al Participante en el uso de herramientas y técnicas de investigación, que le faciliten el desarrollo del marco metodológico de su trabajo final tales como: Diseño de instrumentos, uso de software necesario para apoyar su investigación, interpretación de resultados, entre otras. La calificación mínima aprobatoria de este seminario es de 5 puntos en la escala de 9 puntos y su aprobación es un requisito para continuar la escolaridad del programa.

Una vez aprobado este seminario, y luego que el Participante haya concluido la fase de investigación de su trabajo final, antes de formular sus conclusiones finales, elaborará un informe de Avance de la Investigación, en el cual hará una exposición sobre la forma como orientó su investigación, la metodología utilizada y cómo está analizando sus resultados, a la luz de los objetivos formulados en la Propuesta de Investigación.

El informe de avance incluirá lo siguiente:

1. Título del trabajo, asociado con el problema a resolver.
2. Capítulo I. El Problema.
- 3.-Capítulo II. Marco Teórico (avance del marco teórico).
- 4.-Capítulo III. Marco Metodológico.
5. Capítulo IV. Análisis e Interpretación de los Resultados.

**SECCIÓN IV
ELABORACION DEL TRABAJO FINAL**

La elaboración del Trabajo Final se puede iniciar una vez que el Participante haya obtenido respuesta favorable del jurado sobre su Avance de investigación, y se desarrollará siguiendo el esquema presentado en el anexo 9.

4.1 Datos de identificación

Como su nombre lo indica, se refiere a la primera parte del trabajo, cuyo propósito es ofrecer una visión global del mismo. Esta parte está constituida por:

4.1.1 Carátula

Es el empastado duro que sirve de protección al trabajo, en color azul UNET con letras doradas, usando letra tipo arial negrilla de 16 puntos. Los detalles de encuadernación se presentan en el anexo 6.

4.1.2 Guardas

Son dos (2) hojas en blanco que se dejan al principio y al final del trabajo.

4.1.3 Portada

Expresa brevemente el contenido de la obra, escrita en letra tipo Arial negrita de 14 puntos (anexo 7).

4.1.4 Acta de Defensa

Fotocopia del Acta de Defensa. En caso de Mención Honorífica anexar fotocopia.

4.1.5 Dedicatoria y reconocimientos

Esta página es opcional y se incluye a juicio del autor del trabajo.

4.1.6 Resumen

Está constituido por el contenido esencial del trabajo de grado, incluye brevemente el planteamiento del problema, el método, los resultados más importantes, las conclusiones principales y los descriptores. Se debe presentar en un solo párrafo, debe ocupar como máximo una página a espacio sencillo entre líneas, y no debe exceder de 300 palabras. (anexo 8).

4.1.7 Índice de contenido

Identifica las partes en que se divide el trabajo, en forma de capítulos, secciones, sub-secciones y apéndices, indicando el número de página de cada tema. (anexo 9).

4.1.8 Lista de tablas y figuras

Es una relación secuencial de las tablas y figuras con el número y título que aparece el texto del trabajo, indicando además la página que se encuentran. (anexo 10).

4.1.9 Lista de símbolos y abreviaturas

Es una relación en orden alfanumérico de los símbolos y abreviaturas utilizadas en el trabajo. Se justifica su presentación, si las características del trabajo así lo ameritan.

4.2 CUERPO PRINCIPAL DEL TRABAJO

4.2.1 Introducción

Incluye el planteamiento del problema (objetivos y preguntas de investigación, así como la justificación del estudio); el contexto de la investigación (cómo y donde se realizó), los términos de la investigación, sus definiciones y las limitaciones de ésta.

4.2.2 El Problema

Incluye los antecedentes, el planteamiento del problema (objetivos y preguntas de investigación, así como la justificación del estudio); el contexto de la investigación (cómo y dónde se realizó), los términos de la investigación, sus definiciones y las limitaciones de ésta.

4.2.3 Marco teórico

Es conveniente que el marco teórico contemple los antecedentes de la investigación, entendidos como los diferentes trabajos realizados por otros investigadores sobre el mismo tema. Los antecedentes pueden ser nacionales o internacionales y deben estar relacionados con las variables de la investigación propuesta. Igualmente se debe indicar el autor, año, título, objetivo general, metodología, resultados, síntesis de las conclusiones y su relación con la investigación en proceso. No deben confundirse los antecedentes de la investigación con la historia del objeto de estudio. Otros de los aspectos que debe incluir el marco teórico son los fundamentos teóricos, legales, definición de términos básicos. Además del sistema de variables y de hipótesis (si se establecieron).

4.2.4 Marco metodológico

En esta sección se describe el contexto de la investigación; el nivel de investigación y se especifica el diseño utilizado; sujeto, universo y muestra; instrumentos de recolección de datos utilizados (descripción precisa, confiabilidad, validez y variables o conceptos, eventos, situaciones, categorías, lugares donde se obtuvo la información).

4.2.5 Resultados

Son producto del análisis de los datos, resumen los datos recolectados y el tratamiento estadístico que se les dió. El investigador se limita a describirlos y se hace mediante tablas y figuras generadas para cada análisis. Cada uno de estos elementos debe ir bien identificado en número arábigo.



**VICERRECTOR
ACADÉMICO**

4.2.6 Conclusiones y Recomendaciones

En este apartado se generan recomendaciones para otros investigadores, se analizan las implicaciones de la investigación y se establece cómo se respondieron las preguntas de la investigación y si se cumplieron los objetivos formulados.

4.2.7 Partes finales

Las partes finales están constituidas por el glosario, la lista de referencias bibliográficas y los anexos cuando estos sean necesarios.

4.2.8 Glosario

Sólo debe presentarse cuando el tema del trabajo utiliza términos o vocablos de una disciplina muy especializada.

4.2.9 Referencias Bibliográficas

Corresponde solo a la lista de obras utilizadas por el autor para elaborar el marco teórico u otros propósitos se incluyen al final del trabajo en orden alfabético (anexo 11).

4.2.10 Anexos

Constituye cualquier información adicional, necesaria para mejorar la explicación de algunos temas del contenido principal. Cada apéndice debe tener un título descriptivo de su contenido y se debe numerar en forma consecutiva. Son opcionales y se dejan a juicio del autor.

NOTA: Los modelos de citas y de referencias se describen en el (anexo 12).

4.3 SINTESIS DEL TRABAJO FINAL

Es una sinopsis del Trabajo Final, que presenta el Participante. Esta síntesis será utilizada por el Decanato de Postgrado para:

1. Publicación en revistas especializadas.
2. Promoción de la aplicación del Trabajo Final en organismos pertinentes al mismo.
3. Contribución a la publicación periódica sobre avances de la Línea de Trabajo o Línea de Investigación a la cual está adscrita el trabajo.
4. Presentación en congresos y foros relacionados con la investigación realizada.
5. Entregar un (1) ejemplar al Jurado Examinador que participó en el acto de la Defensa Pública del Trabajo Final.

Se trata de un resumen de los aspectos más relevantes del trabajo realizado, con énfasis en la metodología utilizada en la fase de investigación, la cual debe reflejar en forma concisa y breve los siguientes aspectos, desarrollados en un máximo de 20 páginas:

1. Planteamiento del problema, justificación y objetivos.
2. Antecedentes, solo de manera referencial.
3. Metodología utilizada, presentación de resultados y hallazgos significativos
4. Detalle de soluciones, conclusiones y propuestas
5. Bibliografía consultada y utilizada en el desarrollo del trabajo.

SECCIÓN V RECOMENDACIONES GENERALES

Las siguientes recomendaciones se refieren a aspectos generales del trabajo, las cuales deberán ser tomadas en cuenta para lograr una presentación acorde con la importancia del trabajo desarrollado.

5.1 FORMATO DE PRESENTACION DE LA COPIA IMPRESA

Estos lineamientos serán utilizados para la elaboración del Trabajo Final y de la síntesis del mismo:

1. Tipo de papel

Color blanco, bond base 20, tamaño carta.

2. Medio de escritura

Procesador de palabras Word y hoja de cálculo Excel para Windows, para el desarrollo del texto y gráficos respectivamente.

1. Tipo de letra

Títulos: Arial 14 puntos negrilla

Subtítulos: Arial 12 puntos negrilla

Texto: Times New Roman 12 puntos normal.

2. Forma de impresión

Se puede utilizar impresión por una sola cara o por dos caras del papel. Sin embargo, en el caso de impresión por las dos caras, se debe usar papel bond de alta calidad.

3. Espacios

Entre líneas: 1½

Entre párrafos: 3

Entre párrafo y Título: 3

Entre Título y párrafo: 3

4. Márgenes

Si se utiliza impresión por una sola cara:

Margen izquierdo cuatro (4) y derecho tres (3) centímetros.

Si se utiliza impresión por las dos caras:

Margen interno cuatro (4) y externo tres (3) centímetros.

Superior cuatro (4) e inferior tres (3) centímetros.

5. Numeración

Números romanos centrados en la parte inferior para las páginas previas a la Introducción

Si se utiliza impresión por una sola cara:

Números en la esquina superior derecha a 1,5 cm. del margen

Si se utiliza impresión por las dos caras:

Número de página impar en el lado derecho y página par en el lado izquierdo

La primera página del capítulo se cuenta pero no se numera.

6. Sangría

Cinco (5) espacios (valor estándar del procesador Word) al inicio de cada párrafo

7. Símbolos y gráficos

Para los símbolos se deben utilizar recursos del procesador de textos. Para los gráficos utilizar la hoja de cálculo Excel para Windows, insertándolos dentro del texto y eliminando el vínculo con el archivo origen.

8. Fotografías e imágenes

Digitalizarlas e insertarlas como imágenes dentro del texto.

9. Encuadernación

Para la carátula se debe utilizar cartón forrado en percalina azul UNET, con letras en color dorado, tipo Arial 16 puntos negrilla. (anexo 6)

En la parte superior del lomo, en un espacio vertical de 3cm, aparecerán en letra Arial 16 puntos



8. Asesorar a la comunidad universitaria y al público que lo requiera, interesados en conocer el acervo histórico de la UNET.

9. Cualquier otra relacionadas con su competencia, que le encomiende el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 6: El Cronista Universitario presentará al Secretario un informe anual sobre la labor realizada por el programa a su cargo.

TITULO IV DE LA COMISION ASESORA

ARTÍCULO 7: El programa del Cronista Universitario tendrá una Comisión Asesora integrada por el Secretario, el Coordinador de Secretaría, el Coordinador de Asuntos Secretariales, el Director de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas, y el Jefe del Archivo, quienes le prestarán asesoría y colaboración en los asuntos de su competencia.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de que lo requiera, el programa del Cronista Universitario podrá tener asesoramiento especializado de personas e instituciones intra o extra-universitaria.

ARTÍCULO 8: Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario.

REVÁLIDA DE TÍTULOS

CU.059/2007

Martes, 30/10/2007

5. Consideración de solicitud de Reválida de Título.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, autorizó el inicio del proceso de revisión de la solicitud de Reválida de Título de Jesús O. Jayaro C., C.I. V-15.988.434, como ingeniero mecánico.

negrilla, el título UNET y la fecha. En la parte central se imprimirá el título del Trabajo en letras mayúsculas, orientado verticalmente.

10. Estilo de escritura

- Para el desarrollo del trabajo se recomienda utilizar un estilo sencillo, directo, objetivo y amenable preciso: "Se observaron los resultados para cada una de las muestras". Debe evitarse el uso de pronombres personales: "Yo tomé las lecturas de temperatura".

- Se recomienda el uso de oraciones completas y el cuidado particular con la ortografía, así como el uso correcto de los términos técnicos y científicos del idioma. No se recomienda el uso de abreviaturas en la redacción y se pueden utilizar siglas, por ejemplo Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), una vez que hayan sido presentadas con anterioridad.

11. Identificación de tablas y figuras

- La presentación de tablas y figuras se identificarán de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Las tablas se numerarán en forma consecutiva, dentro de cada capítulo, utilizando números arábigos. El título se colocará en la parte superior. Las notas sobre los datos se indicará en el pie de la tabla (anexo 13)

- Las figuras se numerarán en forma consecutiva, dentro de cada sección, utilizando números arábigos. En la parte inferior se indicará el título de la figura o la pregunta correspondiente al indicador de la variable investigada. En la parte inferior de la figura se indicará la fuente consultada y un análisis breve correspondiente a la información presentada. Cuando se utilicen varias series de datos, se incluirán leyendas que permitan su identificación.

5.2 FORMATO DE PRESENTACION DE LA COPIA ELECTRÓNICA

Junto con el ejemplar empastado del Trabajo Final, el Participante entregará dos (2) juegos de la copia electrónica del trabajo, utilizando CD. La organización y nombre de los archivos se hará bajo las siguientes indicaciones.

La copia electrónica se dividirá en archivos, cuyo nombre estará de acuerdo con la siguiente estructura: **XXX9999Xaaa...** Los primeros ocho (8) caracteres serán utilizados como un código que identifica el trabajo y los caracteres restantes como referencia del contenido del archivo:

XXX tres (3) caracteres alfabéticos para identificar el programa

9999 cuatro (4) dígitos para identificar el año y el número del ejemplar (consecutivo)

X un (1) carácter alfabético para identificar el tipo de programa

E Trabajo Especial de Grado (Especialización)

M Trabajo de Grado (Maestría)

D Tesis de Doctorado

aaa... caracteres para identificar el contenido de cada archivo, así:

Introducción Portada del trabajo, resumen, contenido, lista de tablas, lista de gráficos, introducción.

Capítulo 1 El capítulo 1 del trabajo

Capítulo 2 El capítulo 2 del trabajo

Capítulo n

Conclusiones Conclusiones y recomendaciones, glosario y bibliografía

Síntesis Contiene la síntesis del trabajo, la cual se describe en la sección 2.3 de este Instructivo.

El código que identifica el trabajo, formado por los 8 primeros caracteres del nombre de cada

archivo, será asignado por la Coordinación Operativa, a través de la Unidad de Biblioteca. A manera de ejemplo, en la copia electrónica podríamos encontrar el siguiente archivo:

GEM9615Mcapitulo5 el cual corresponde al programa de Gerencia de Empresas Mercadeo, registrado como el No.15 del año 96 como Trabajo de Maestría y que contiene el capítulo 5

Si existen archivos que por su tamaño no pueden ser incorporados como una sola unidad en un CD, se recomienda utilizar el programa WINZIP para comprimirlos. No se trata de presentar un único archivo comprimido de todo el trabajo, sino de presentar una versión comprimida de los archivos en que ha sido dividido el trabajo.

El nombre del archivo que identifica la versión comprimida deberá seguir los lineamientos enunciados anteriormente. Para el ejemplo anterior, el nombre de este archivo debería ser **GEM9615Mcapitulo5.ZIP**; en este caso la extensión ***.ZIP** es asignada automáticamente por el programa WINZIP.

La caja donde se guarda el CD se identificará con una etiqueta, de 12cmx12cm, de acuerdo con el diseño que se presenta seguidamente; así mismo el CD debe identificarse en la cara superior, utilizando marcador punta fina, con la misma información (sobre el CD no deben pegarse etiquetas de ninguna clase).



Código: xxxx

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

Título: La Franquicia en la Economía del
Municipio San Cristóbal, Edo. Táchira

Especialidad: Maestría en Gerencia de
Empresas mención Finanzas.

Autor: Hernández Labrador, Manuelita
María

Cédula de Identidad: V- xxxxxxxxxxxxxxx

Tutor: Urbina , Humberto

Procesador: Word 2000 para Windows

Para la etiqueta del CD se debe utilizar letra Arial 12 puntos para el código y el texto, respetando la distribución y presentación mostrada en el diseño. El logotipo de la UNET es obligatorio.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión, el Reglamento del Programa del Cronista Universitario, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEL CRONISTA UNIVERSITARIO

TITULO I

DEL PROGRAMA DEL CRONISTA UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 1: El Programa del Cronista Universitario tiene por objeto la valoración y difusión de la memoria, patrimonio y devenir cultural, histórico, científico, humanístico e intelectual, del acontecer de la UNET.

ARTÍCULO 2: El Programa del Cronista Universitario estará adscrito a la Secretaría de la UNET, el cual le proveerá de los recursos necesarios para su funcionamiento.

TITULO II

DEL CRONISTA UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 3: El Cronista Universitario será designado por el Consejo Universitario, previa propuesta del Rector, escogido entre los miembros de la Comunidad Universitaria, para lo cual deberán considerarse los méritos culturales, de conocimientos históricos, así como la entrega y desvelo que tenga el aspirante por todo aquello que signifique la conservación del patrimonio histórico y cultural de la UNET y su área de influencia.

ARTÍCULO 4. El Cronista Universitario forma parte de la vida activa cultural y de la dinámica intelectual de la UNET. Con tal carácter, estará presente en los actos trascendentales de la Universidad, para dejar debido testimonio de su acontecer.

TITULO III

DE LAS FUNCIONES DEL CRONISTA UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 5: El Cronista Universitario tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir el Programa del Cronista Universitario e impartir las instrucciones necesarias para su cabal funcionamiento.
2. Investigar, en las diferentes fuentes o repositorios, el pasado histórico de la UNET con el fin de inventariarla y catalogarla, clasificarla y valorarla.
3. Publicar periódicamente libros, folletos, boletines informativos y columnas periodísticas con el material extraído de las fuentes consultadas.
4. Llevar y actualizar permanentemente el registro de los bienes culturales e históricos de la Universidad para su resguardo y difusión, e informar periódicamente a la Secretaría del valor y estado en que se encuentren dichos bienes patrimoniales.
5. Organizar y mantener el Archivo Histórico Universitario, como fuente informativa de la vida cultural, histórica e intelectual de la UNET.
6. Someter a la consideración del Secretario todas aquellas ideas, proyectos e iniciativas que contribuyan a revivir y mantener el prestigio institucional e histórico de la UNET.
7. Coordinar conjuntamente con el Secretario, la concepción, estructura, compilación y edición del Anuario de la Universidad, contenido de la reseña de las actividades, sucesos, realizaciones y acontecimientos de trascendencia de la institución.

con la antigüedad en el escalafón requerida para cada distinción, posean los méritos académicos exigidos en la presente norma.

ARTÍCULO 76. Las distinciones honoríficas a que hace referencia la presente Norma se otorgarán preferentemente en ocasión de celebrarse el Aniversario de la Universidad.

ARTÍCULO 77. Los diplomas a ser entregados serán firmados por el Rector y refrendados por el Secretario de la Universidad.

ARTÍCULO 78. Lo no previsto en la presente norma, así como las dudas o controversias en su aplicación, serán resueltos por el Consejo Universitario, previa consulta al Consejo de la Orden.

TÍTULO X

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

ARTÍCULO 79. Con la publicación de las presentes normas quedan derogadas todas aquellas disposiciones que coliden con su contenido.

REGLAMENTOS

CU.054/2007

Jueves, 11/10/2007

5. Consideración, en primera discusión, del Reglamento del Programa del Cronista Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Reglamento del Programa del Cronista Universitario. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

- | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-------------|
| • Secretario | Dr. Oscar Alí Medina H. | Coordinador |
| • Decano de Postgrado | Dr. Edgar Pernía | Miembro |
| • Representante de APUNET | Prof. Libia Suárez de Peñalosa | Miembro |
| • Consultor Jurídico | Abg. Isaac Villamizar | Miembro |

CU.062/2007

Viernes, 09/11/2007

2. Consideración, en segunda discusión, del Reglamento del Programa del Cronista Universitario.

NUEVAS OPCIONES DE ESTUDIO

CU.073/2007

Martes, 04/12/2007

3. Consideración de proyecto resumen de creación de la carrera Técnico Superior Universitario en Información de Salud.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 22 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto resumen de creación de la carrera Técnico Superior Universitario en Información de Salud.

PERMISO A PERSONAL ACADÉMICO

CU.055/2007

Miércoles, 17/10/2007

3. Consideración de otorgamiento de permiso al profesor José Gerardo Chacón para actuar como facilitador del curso E-Learning a dictarse en la UNEFA, San Cristóbal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgarle permiso al profesor **José Gerardo Chacón**, para actuar como facilitador del curso E-Learning a dictarse en la UNEFA, San Cristóbal.

PRÓRROGA DE BECA A PERSONAL ACADÉMICO

CU.065/2007

Martes, 13/11/2007

4. Consideración de prórroga de beca a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó conceder al profesor **Rómulo del Valle** prórroga de beca desde el 10 de septiembre de 2007 al 09 de septiembre de 2008, para culminar estudios doctorales en Ciencias Agrícola, en la UCV, Maracay.

RECLASIFICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

18. Consideración de reclasificación de profesores en el escalafón universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que en el proceso de clasificación del personal académico a los fines del escalafón, hay que diferenciar los ingresos antes de noviembre de 1999, los ocurridos entre el mes noviembre de 1999 y mes de marzo de 2002, y los posteriores al mes de marzo de 2002.

Considerando

Que los criterios de clasificación de la UNET han variado en el tiempo aplicándose las Normas del Personal Académico, en unos casos; y en otros, las disposiciones de las Normas del Consejo Nacional de Universidades sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, mediante Resoluciones que desarrollaron su contenido.

Considerando

Que las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación (equivalente al personal académico de la UNET) de las Universidades Nacionales de fecha 03 de mayo de 1995, establecen en su artículo 2 que la ubicación posterior al ingreso dependerá de los méritos docentes, científicos y profesionales evaluados para la fecha de su ingreso.

Considerando

Que las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales establecen en su artículo 4 que los años de servicio requeridos por la Ley de Universidades, en cada categoría del escalafón, deben cumplirse separada y sucesivamente y que el tiempo transcurrido en exceso en alguna categoría inmediata superior no constituirá méritos para el ascenso.

Considerando

Que debido a los cambios en las normas el tratamiento de clasificación no ha sido igual para todos los docentes, dejando en inferioridad de condiciones a

ancho, en el centro de la misma.

ARTÍCULO 70. La reducción de la insignia de la Orden para ser usada en la parte superior izquierda del pecho del traje civil, consistirá en una cinta del mismo color de la corbata, con un botón con la esfinge del Dr. Lorenzo Monroy, o en su defecto un botón en tela con los colores de la Orden, de diez milímetros (10 mm) por lado y 5 milímetros (5 mm) de espesor, y será entregada en el mismo acto de imposición de la Orden.

ARTÍCULO 71. Cuando la Orden sea concedida a una Institución, la misma consistirá en una placa de 33 cm. x 23 cm., que llevará en la parte superior el imatopio de la Universidad, la inscripción de la Orden "Dr. Lorenzo Monroy", en los colores de la Orden y descripción sucinta de los méritos por las cuales se otorga.

CAPÍTULO II **DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN** **"DR. LORENZO MONROY"**

ARTÍCULO 72. Serán candidatos a la orden "Dr. Lorenzo Monroy" instituciones y personas extra universitarias que cumplan con al menos con el cincuenta por ciento (50%) de los ítems a continuación descritos:

1. Haber contribuido de manera destacada con la educación venezolana, la cultura y la ciencia a través de la docencia, la investigación, la extensión o la actividad de producción de bienes y servicios.
2. Haber contribuido con la universidad a través de donaciones especiales o apoyo institucional reconocido en las áreas de patrimonio, docencia, investigación, extensión o producción.
3. Haber desarrollado una labor literaria o artística en cualquiera de sus ramas, que contribuya a la creación de la memoria histórica de la universidad.

TÍTULO VIII **DE LA PÉRDIDA DE LA DISTINCION HONORÍFICA OTORGADAS POR LA** **UNIVERSIDAD**

ARTÍCULO 73. Se perderá el beneficio de una Distinción Honorífica:

1. Por realizar hechos que atenten contra la Universidad.
2. Por incurrir en un hecho que contravenga las motivaciones por las cuales se otorgó.
3. Por destitución de acuerdo con el Reglamento de la Universidad.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para ello será necesario levantar un informe por parte del Consejo de la Orden que será del conocimiento del inculpaado y elevado a consideración del Consejo Universitario, quien procederá a la apertura del procedimiento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 74. Cualquiera de las Distinciones Honoríficas podrá ser revocada por el Consejo Universitario.

TÍTULO IX **DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 75. El Consejo Universitario podrá otorgar las distinciones honoríficas académicas contempladas en este reglamento a los profesores jubilados que, habiendo cumplido

TÍTULO VII
DE LA ORDEN “Dr. LORENZO MONROY”
CAPÍTULO II
DEL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN
“Dr. LORENZO MONROY”

ARTÍCULO 59. La distinción honorífica Orden “Dr. Lorenzo Monroy” es una distinción que la Universidad otorga a aquellas personas e instituciones que, no perteneciendo a la comunidad unetense, se hayan distinguido por ser éticos y críticos, con responsabilidad social y cívica, y permanentes colaboradores con los principios, misión y objetivos de la Universidad.

ARTÍCULO 60. Para el otorgamiento de la distinción honorífica Orden “Dr. Lorenzo Monroy” se requerirá el voto favorable y secreto de al menos las dos terceras partes de los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 61. La Distinción Honorífica Orden “Dr. Lorenzo Monroy” se entregará en una única clase.

ARTÍCULO 62. La Orden “Dr. Lorenzo Monroy” será impuesta en Acto Solemne de Grado. En dicho acto se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se impondrán al recipiendario las insignias correspondientes a la Orden. Se levantará de todo ello el Acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 63. Las propuestas para conferir la distinción honorífica Orden “Lorenzo Monroy” serán dirigidas al Rector, debidamente razonadas y deberán ser aprobadas al menos por un tercio de los miembros del Consejo de la Orden.

ARTÍCULO 64. La postulación para el conferimiento de la Orden “Dr. Lorenzo Monroy” podrá ser hecha por cualquier miembro de la comunidad unetense, de la región o del país. La propuesta deberá hacerse por escrito, en comunicación dirigida al Rector, justificando detalladamente las razones.

ARTÍCULO 65. Para el otorgamiento de la Orden “Dr. Lorenzo Monroy” se requerirá el voto favorable y secreto de al menos las dos terceras partes de los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 66. Una vez aprobado el conferimiento de la Distinción Honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el Acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la Distinción.

ARTÍCULO 67. El conferimiento de la Orden “Dr. Lorenzo Monroy” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo.

ARTÍCULO 68. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se entregará al recipiendario una presea correspondiente a su distinción. Se levantará de todo ello el Acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 69. La presea correspondiente a dicha distinción consiste en una medalla de 55 mm de diámetro; en el anverso, esmaltada en color dorado, en un círculo de 25 mm de diámetro, la efigie del Dr. Lorenzo Monroy, y rodeándola el nombre de la Orden y las siglas que identifican la Universidad; y en el reverso, de color dorado, con la fecha de aprobación del decreto de la Orden por el Consejo Universitario. La presea se entregará en cinta de color azul de 3.8 cm de

algunos con iguales méritos, y que es deber de la Universidad velar por un trato justo para todos sus miembros.

Acuerda

Primero: Reclasificar al personal académico al momento del ingreso al escalafón conforme a las Normas de Clasificación y Pase a Ordinario, y de la Resolución del Consejo Universitario 007.5/2003, del 08-04-2003 y de la Resolución No, 16 del 3 de marzo de 1995, emanada del Consejo Nacional de Universidades que contiene las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 35.708 del 11-05-1995, con base en el informe presentado por la Comisión Ad Hoc, designada por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No. 81/2006, del 28 de Noviembre de 2006, de acuerdo a la relación que se anexa.

Segundo: Reconocerle antigüedad académica a aquellos profesores que les corresponda según la reclasificación respectiva, y a aquellos profesores que hayan presentado trabajo de ascenso y que, en la reclasificación propuesta, se ubican en una categoría igual o superior a la cual ascendieron, en atención a la particularidad de cada caso.

Tercero: Reconocer la deuda que se pudiera generar a cada profesor e instruir al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a realizar las gestiones administrativas a fin de certificar la deuda originada por la reclasificación acordada según los numerales anteriores, y para que se tramiten los recursos respectivos ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario.

Parte I (a) Docentes que ingresaron al escalafón entre Noviembre de 1999 y Marzo de 2002 (que no fueron clasificados de INSTRUCTOR-ASISTENTE, según Resolución del C.U. 007.5/2003 del 08/04/2003)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
1.- María Fabiola Chacón	10.146.062	Ciencias Sociales	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE con antigüedad académica desde el 27/01/2002. Puede entregar

					trabajo de ascenso para AGREGADO a partir de 27/01/2006, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la fecha.
2.- Miguel Colmenares	9.126.074	Industrial	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO a partir del 01/08/2004, una vez que cumpla los demás requisitos de ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir de la fecha de entrega de dicho trabajo, por haber entregado trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de

<p>a.- Haber publicado obras o realizado investigaciones científicas que signifiquen aportes valiosos a las ciencias, artes, o a la cultura.</p> <p>b.- Haber cumplido con los requerimientos de ascenso en el escalafón en el tiempo previsto para cada categoría.</p> <p>c.- Haber cumplido a cabalidad las misiones universitarias que le hubieran sido encomendadas, tales como: miembros de jurados y comisiones ad-hoc.</p> <p>d.- Haber obtenido el título de Magíster.</p> <p>e.- Estar ubicado en el escalafón de la categoría de Asociado, en el tiempo legalmente estipulado</p> <p>f.- Contar con un reconocido desempeño en el área de investigación, docencia y extensión.</p> <p>g.- Tener un reconocido desempeño en el área de Gestión Institucional.</p> <p>h.- Ser miembro del Programa de Promoción al Investigador en cualquier clase y haber sido reconocido en el programa CONABA.</p> <p>i.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.</p> <p>2.- Personal Administrativo:</p> <p>a.- No menos de 20 años de permanencia en la institución.</p> <p>b.- Haber alcanzado nivel máximo en el manual de cargos.</p> <p>c.- Haber obtenido título de maestría.</p> <p>d.- Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la universidad en el área administrativa.</p> <p>e.- Contar con al menos dos informes favorables de su desempeño, suscrito por cualquier dependencia universitaria.</p> <p>f.- Contar con el informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.</p> <p>g.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.</p> <p>3.- Personal Obrero:</p> <p>a.- No menos de 20 años de permanencia en la institución.</p> <p>b.- Haber realizado estudios de mejoramiento académico.</p> <p>c.- Tener un reconocido desempeño en el área de trabajo en el cual esté adscrito.</p> <p>d.- Apoyo de al menos dos informes favorables de su desempeño, suscritos por cualquier dependencia universitaria.</p> <p>e.- Contar con el informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.</p> <p>f.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.</p> <p>ARTÍCULO 57. Los méritos enunciados no serán considerados cuando se hubiesen alcanzado con desmedro de las obligaciones académicos o de investigación en el caso del personal académico; o en las actividades administrativas en el caso de los administrativos y trabajadores, todo lo cual resulte demostrado previo procedimiento administrativo disciplinario.</p> <p>ARTÍCULO 58. A Los Decanos, le corresponderá de pleno de derecho el otorgamiento de la distinción honorífica Orden “27 de Febrero” en su primera clase, que le será impuesta por el Rector, en la fecha de traspaso de los poderes de los Decanos.</p>

<p>b.- Apoyo de al menos dos informes favorables de su desempeño, suscrito por cualquier dependencia universitaria.</p> <p>c.- Informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.</p> <p>d.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.</p> <p>Literal b. Podrán ser candidatos a la Orden “27 de Febrero” en su Segunda Clase:</p> <p>1.- Personal Académico:</p> <p>a.- Tener productos en el área de investigación y extensión.</p> <p>b.- Haber cumplido con los requerimientos de ascenso en el escalafón en el tiempo previsto para cada categoría.</p> <p>c.- Tener un reconocido desempeño en el área académica e investigación o en el área académica y de extensión</p> <p>d.- Haber cumplido a cabalidad las misiones universitarias que le hubieran sido encomendadas, entre ellas: miembros de jurados y comisiones ad-hoc.</p> <p>e.- Haber obtenido el título de Especialista o Diplomados.</p> <p>f.- Estar ubicado en el escalafón en la categoría de Agregado, en el tiempo mínimo de antigüedad legalmente estipulado.</p> <p>g.- Tener un reconocido desempeño en el área de gestión institucional, como jefe de núcleo, jefe de departamento, coordinador, director.</p> <p>h.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.</p> <p>2.- Personal Administrativo:</p> <p>a. No menos de 15 años de permanencia continua en la institución.</p> <p>b.- Haber obtenido el título de Especialista o Diplomado.</p> <p>c.- Contar con al menos dos informes favorables de su desempeño, suscritos por cualquier dependencia universitaria.</p> <p>d. Contar con informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.</p> <p>e.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.</p> <p>3.- Personal Obrero:</p> <p>a.- No menos de 15 años de permanencia en la institución.</p> <p>b.- Contar con al menos dos informes favorables de su desempeño, suscritos por cualquier dependencia universitaria.</p> <p>c. Contar con informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.</p> <p>d.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.</p> <p>Literal c. Podrán ser candidatos a la Orden “27 de Febrero” en su Primera Clase:</p> <p>1.- Personal Académico:</p>

					INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 01/06/2000.
3.- María Gabriela Rivera	10.157.639	Arquitectura	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE sin antigüedad académica desde el 15/01/2002. Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO a partir de 15/01/2006, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad en la categoría de AGREGADO, en retribución, por haber entregado trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la fecha.

Parte I (b) Docentes que ingresaron al escalafón entre Noviembre de 1999 y Marzo de 2002 (CLASIFICADOS SEGÚN SUS MERITOS y según Resolución del C.U. 007.5/2003 del 08/04/2003)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
4.- Nelly Sandoval	6.146.551	Orientación	Asistente	Asistente	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón, puesto que su clasificación se ajusta tanto a sus méritos al ingreso, como a la normativa vigente para esa fecha.
5.- Javier González	18.708.472	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón, puesto que su clasificación se ajusta tanto a sus méritos al ingreso, como a la normativa vigente para esa fecha.
6.- Iván Cárdenas	9.247.898	Producción Animal	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón, puesto que su clasificación se ajusta tanto a sus méritos al ingreso, como a la normativa vigente para esa fecha.

en su defecto un botón en tela con los colores de la orden, de diez milímetros (10 mm) por lado y 5 milímetros (5 mm.) de espesor, y será entregada en el mismo acto de imposición de la Orden.
ARTÍCULO 55. Cuando la Orden sea concedida a una Institución o grupo de la UNET, la misma consistirá en una placa de 33 cm. x 23 cm., que llevará en la parte superior el imogotipo de la Universidad, la inscripción de la Orden "27 de Febrero", en los colores de la Orden y descripción sucinta de los méritos por las cuales se otorga.

CAPÍTULO II
DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN
"27 DE FEBRERO"

ARTÍCULO 56. Serán candidatos a la Distinción Honorífica Orden "27 de Febrero" el personal académico, administrativo y trabajador de la UNET, que cumplan con al menos setenta y cinco (75) por ciento de los ítems a continuación descritos:

Literal a. Podrán ser candidatos a la Orden "27 de Febrero" en su Tercera Clase:

1.- Personal Académico:

- a. Haber cumplido a cabalidad las misiones universitarias que le hubieran sido encomendadas, entre otras: miembros de jurados y comisiones ad-hoc.
- b.- Estar ubicado en el escalafón de la categoría de Asistente, en el tiempo mínimo de antigüedad legalmente estipulado.
- c.- Tener un reconocido desempeño en el área académica.
- d.- Con desempeño reconocido en el área de Gestión Institucional, como Jefe de Núcleo, Jefe de Departamento, Coordinador, Director.
- e.- Informes favorables del Jefe de Departamento y de Núcleo, con el visto bueno del Vicerrector Académico.
- f.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.

2.- Personal Administrativo:

- a.- No menos de 10 años de permanencia en la institución.
- b.- Haber realizado cursos de formación reconocidos en el área de desempeño.
- c.- Tener al menos dos informes favorables de su desempeño, suscritos por cualquier dependencia universitaria.
- d.- Contar con informe favorable de su jefe inmediato, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo.
- e.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.

3.- Personal Obrero:

- a.- No menos de 10 años de permanencia en la Institución.

DE LA ORDEN “27 DE FEBRERO”

**CAPÍTULO I
DEL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN
“27 DE FEBRERO”**

ARTÍCULO 46. La Orden “27 de Febrero”, será discernida en sus diversas categorías para reconocer honoríficamente el mérito de los miembros del personal académico, administrativo y obrero de la Universidad que se hubieren distinguido en el ejercicio de su misión por su dedicación, eficiencia, preparación y perseverancia en el trabajo, y su ejemplar conducta pública y privada o por sus esfuerzos extraordinarios en beneficio de la Institución, y para aquellas personas e instituciones que se hubieren destacado en pro del logro de los fines y objetivos de la UNET.

ARTÍCULO 47. La postulación para el conferimiento de la Orden “27 de Febrero”, podrá ser hecha por cualquier miembro de la comunidad unetense, de la región o del país. La propuesta deberá hacerse por escrito, en comunicación dirigida al Rector, Presidente del Consejo de la Orden, justificando detalladamente las razones.

ARTÍCULO 48. La postulación en estos casos será presentada ante el Consejo de la Orden para que emita opinión razonada, la cual será elevada al Consejo Universitario, quien decidirá con el voto favorable de sus dos terceras partes.

ARTÍCULO 49. Una vez aprobado el conferimiento de la Distinción Honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el Acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la Distinción.

ARTÍCULO 50. El conferimiento de la Orden “27 de Febrero” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo y Ceremonial Académico.

ARTÍCULO 51. La Orden “27 de Febrero” será impuesta en Acto Solemne de Grado. En dicho acto se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se impondrán al beneficiario las insignias correspondientes a la Orden. Se levantará de todo ello el Acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 52. La Orden “27 de Febrero” podrá concederse en cualquiera de las siguientes categorías:

Primera Clase: Medalla de Oro - Corbata

Segunda Clase: Medalla de Plata - Corbata

Tercera Clase: Medalla de Bronce – Corbata

ARTÍCULO 53. La vena de la orden, igual para todas las categorías, será de forma circular, de cuatro (4) cm de diámetro, y llevará en el centro el imotipo de la Universidad y la palabra UNET, bordeadas ambas por dos ramas: uno, de olivo a la izquierda, y otro de café a la derecha; y rodeándole el nombre de la Orden y de la Universidad. En el reverso la siguiente descripción “República de Venezuela, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Decreto N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974” y rodeándole las palabras “Estudio, Eficiencia y Desarrollo”. Cada medalla será acompañada de la correspondiente réplica y del botón tipo roseta con los colores azul, rojo y blanco, colores de la Orden.

ARTÍCULO 54. La reducción de la insignia de la Orden para ser usada en el traje civil en la parte superior del pecho, en el lado izquierdo, consistirá en una medalla de 1,5 cm de diámetro o

Parte II (a) Docentes contratados desde Noviembre de 1999 a Marzo de 2002 y que entraron al escalafón después de Marzo de 2002 (Clasificados como INSTRUCTOR, pero no se les concedió la antigüedad académica contemplada en la Resolución del C.U. 007.5/2003 del 08/04/2003)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
7.-Adelaida Mora	9.129.628	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley, desde el 26/09/2008 por no habersele considerado 1 año de antigüedad al ingreso al escalafón.

Parte II (b) Docentes contratados desde Noviembre de 1999 a Marzo de 2002 y que entraron al escalafón después de Marzo de 2002 (Que no fueron clasificados de INSTRUCTOR- ASISTENTE, según Resolución del C.U. 007.5/2003 del 08/04/2003)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
8.-Leonardo Pérez	10.746.688	Matemática y Física	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley, desde el 20/04/2008 por reconocimiento

					de 1 año de antigüedad al ingreso al escalafón, ya que entregó trabajo de ascenso para ASISTENTE.
9.- María Pacheco	9.212.495	Mecánica	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE con antigüedad académica desde 18/07/2006. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la fecha.
10.- Eddy Agudelo	9.231.468	Producción Animal	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso a partir del 07/12/2006 para AGREGADO, una vez cumplidos los demás requisitos de ley. Reconocerle 3 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE

Literal b.- Personal Académico UNET:

1. Haber obtenido el título de Doctor
2. Ser Titular
3. Haber realizado toda la carrera académica en la UNET
4. No menos de 20 años de permanencia en la institución, con una trayectoria suficientemente reconocida en docencia, investigación y trabajo creativo, extensión, gestión institucional, o producción.
5. Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la universidad en el área administrativa.
6. Haber obtenido reconocimientos públicos (por otras instituciones) en el campo de la docencia, investigación, extensión o el trabajo social.
- 7.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.

Literal c.- Personal Administrativo UNET:

1. Haber realizado toda la carrera administrativa en la UNET
2. No menos de 20 años de permanencia en la institución.
3. Haber alcanzado el máximo nivel en el manual de cargos
4. Haber obtenido título de maestría o doctorado
5. Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la universidad en el área administrativa.
6. Haber obtenido reconocimientos públicos (por otras instituciones) en el campo administrativo, de la docencia, investigación, extensión o el trabajo social.
- 7.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.

Literal d.- Personal Obrero:

1. Haber realizado toda la carrera de trabajador en la UNET.
2. No menos de 20 años de permanencia en la institución.
3. Haber realizado estudios de mejoramiento, certificaciones de oficio o cualquier otro curso de mejoramiento laboral.
4. Tener trayectoria laboral suficientemente reconocida durante su permanencia en la UNET.
5. Haberse destacado en cualquier otro campo del quehacer universitario como por ejemplo, la música, la pintura, los deportes de competencia, entre otros.
- 6.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.

PARÁGRFO ÚNICO: Al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario, les corresponderá de pleno derecho el otorgamiento de la distinción honorífica Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva", una vez concluido su período, la cual les será impuesta por la autoridades entrantes en la fecha de traspaso de los poderes de las autoridades rectorales.

TÍTULO VI

entregará al beneficiario una presea y un diploma correspondientes a su distinción. Se levantará de todo ello el Acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 43. La presea correspondiente a dicha distinción consiste en una cruz inscrita en un cuadrado de 55 mm de largo por ancho; en el anverso, esmaltada en color verde y dorado, en un círculo de 25 mm de diámetro la efigie del Dr. Román Cárdenas Silva, y rodeándola el nombre de la Orden; y en el reverso, de color dorado, en un círculo el imotipo de la UNET, y bordeándolo el nombre de la Universidad. La presea se entregará en cinta de color verde de 3.8 cm de ancho con tres franjas de color verde oscuro, en el centro de la misma.

ARTÍCULO 44. La reducción de la insignia de la Orden para ser usada en la parte superior izquierda del pecho del traje civil, consistirá en una cinta del mismo color de la corbata, con un botón con la esfinge del Dr. Román Cárdenas, o en su defecto un botón en tela con los colores de la Orden, de diez milímetros (10 mm) por lado y 5 milímetros (5 mm) de espesor, y será entregada en el mismo acto de imposición de la Orden.

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA "Dr. ROMÁN CÁRDENAS SILVA".

ARTÍCULO 45. Serán candidatos a la Orden Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva" personas e instituciones extra universitarias, personal académico, administrativo y obrero de la UNET, que cumplan con al menos setenta y cinco (75) por ciento de los ítems a continuación descritos:

Literal a.- Personas o Instituciones Externas:

1. Haber realizado una función rectora en la educación venezolana, la cultura y la ciencia mediante la docencia, la investigación, la extensión o la actividad de producción de bienes y servicios.
2. Haber contribuido con la universidad a través de donaciones especiales o apoyo institucional reconocido en las áreas de docencia, investigación, extensión o producción.
3. Haber desarrollado en su área profesional, oficio o especialización, una labor destacada en el crecimiento de la universidad, la ciudad, la región o el país.
4. Haber cumplido al menos 50 años de graduado profesional.
5. Haber sido distinguido nacional o internacionalmente con títulos, grados, premios o cualquier otro reconocimiento que exalte el gentilicio, tesón, capacidad de trabajo y la tradición de los tachirenses.
6. Haber desarrollado una labor literaria o artística en cualquiera de sus ramas, reconocida nacional o internacionalmente, que contribuya a la creación de la memoria histórica de la región tachirense, la ciudad o la universidad, y mediante la cual se patente la tachirensidad, la cultura y el patrimonio en cualquiera de sus manifestaciones.
- 7.- Cualquier otro mérito que aunado a alguno de los señalados en los numerales anteriores integren el mencionado 75%.

					desde el ingreso al escalafón hasta el 08/07/2005.
11.- Carlos Santos	10.151.188	Arquitectura	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE con antigüedad académica desde 15/03/2002. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la fecha.

Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
12.- Yadira Guerrero	9.125.582	Industrial	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 26/09/2005, una vez cumplidos los demás requisitos de ley. Reconocerle 3 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, desde el momento de la entrega del trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso

					para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 27/04/2006
13.-Gustavo Mora	10.155.956	Arquitectura	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE con antigüedad académica desde el 17/11/2005. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la fecha.
14.- Martha Sánchez	9.098.233	Ambiental	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE con antigüedad académica desde el 26/09/2000. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la fecha.

harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la Distinción de “Profesor Emérito”.

ARTÍCULO 32. El conferimiento de la Distinción “Profesor Emérito” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo.

ARTÍCULO 33. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se entregará al beneficiario un botón y un diploma correspondientes a su distinción. Se levantará de todo ello el Acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 34. El botón correspondiente a dicha distinción, es ovalado, de 20 mm de ancho por 25 mm de largo; en el anverso, el imogotipo de la UNET, y rodeándola el nombre de la Universidad y el nombre de la distinción; y en el reverso, la fecha de la entrega de la distinción. Conjuntamente con la presea se hará entrega de un diploma, en el cual se mencionarán los méritos por los que se concede el “Profesor Emérito”.

TÍTULO V

DE LA ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA “Dr. ROMÁN CÁRDENAS SILVA”.

CAPÍTULO I

DEL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA “Dr. ROMÁN CÁRDENAS SILVA”.

ARTÍCULO 35. La Distinción Honorífica Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva” está destinada a honrar a las personas e instituciones, con méritos sobresalientes, en beneficio de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, de la región y del país.

ARTÍCULO 36. La persona, grupo o institución a la que le fuere otorgada la Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva” deberá ser poseedor(a) de una trayectoria honorable y ampliamente reconocida.

ARTÍCULO 37. La Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva” se entregará en una única clase.

ARTÍCULO 38. La postulación para el conferimiento de la Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva” podrá ser hecha por cualquier miembro de la comunidad unetense, de la región o del país. La propuesta deberá hacerse por escrito, en comunicación dirigida al Rector, Presidente de la Orden, justificando detalladamente las razones.

ARTÍCULO 39. Para el otorgamiento de la Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva” se requerirá el voto favorable y secreto de al menos las dos terceras partes de los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 40. Una vez aprobado el conferimiento de la Distinción Honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el Acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la Distinción.

ARTÍCULO 41. El conferimiento de la Orden Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo.

ARTÍCULO 42. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se

serán dirigidas al Rector, debidamente razonadas y deberán ser aprobadas al menos por un tercio de los miembros del Consejo de la Orden.

ARTÍCULO 22. Para el otorgamiento de la Distinción Honorífica “Profesor Honorario” se requerirá el voto favorable y secreto de al menos las dos terceras partes de los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 23. Una vez aprobado el conferimiento de la Distinción Honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el Acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere la Distinción de “Profesor Honorario”.

ARTÍCULO 24. El conferimiento de la Distinción “Profesor Honorario” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo.

ARTÍCULO 25. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se entregará al beneficiario un botón y un diploma correspondientes a su distinción. Se levantará de todo ello el Acta correspondiente, la cual, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 26. El botón correspondiente a dicha distinción, es ovalado, de 20 mm de ancho por 25 mm de largo; en el anverso, el imatopio de la UNET, y rodeándola el nombre de la Universidad y el nombre de la distinción; y en el reverso, la fecha de la entrega de la distinción. Conjuntamente con la presea se hará entrega de un diploma, en el cual se mencionarán los méritos por los que se concede el “Profesor Honorario”.

**TÍTULO IV
DEL PROFESOR EMÉRITO**

**CAPÍTULO I
DEL OTORGAMIENTO DEL “PROFESOR EMÉRITO”**

ARTÍCULO 27. El Consejo Universitario podrá otorgar la Distinción Honorífica “Profesor Emérito” a profesores jubilados de la UNET que hayan acreditado condiciones sobresalientes en su actuación en la docencia, investigación, extensión, gestión administrativa y actividad profesional.

ARTÍCULO 28. Los Profesores Eméritos podrán continuar en la investigación y colaborar en la docencia, con carácter “ad honorem”.

**CAPÍTULO II
DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL “PROFESOR EMÉRITO”**

ARTÍCULO 29. La proposición de conferimiento de la Distinción Honorífica “Profesor Emérito” será hecha por el Núcleo de Conocimiento respectivo, y posteriormente elevada a consideración del Consejo de Decanato de Docencia, quien a su vez lo enviará al Rector Presidente del Consejo de la Orden para su tramitación.

ARTÍCULO 30. Para el otorgamiento de la Distinción Honorífica “Profesor Emérito” se requerirá el voto favorable y secreto de al menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 31. Una vez aprobado el conferimiento de la Distinción Honorífica, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el Acta de esta sesión se

15.- Blanca Guillen	8.712.225	Matemática y Física	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 26/09/2007 toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir de la fecha de la entrega de su trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 25/02/2004.
16.Alexandra Márquez	10.149.390	Industrial	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 17/01/2005 toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de

					AGREGADO, a partir de la fecha de la entrega de su trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 06/02/2003.
17.- Iván López	8.331.201	Industrial	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 11/02/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir de la fecha de la entrega de su trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 20/05/2005.

ARTÍCULO 14: Para el otorgamiento de la Distinción Honorífica Doctor Honoris Causa se requerirá el voto favorable y secreto de al menos las dos terceras partes de los miembros que pertenecen al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 15. Una vez aprobado el conferimiento, el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria para proclamarlo. En el Acta de esta sesión se harán constar los méritos de la persona a quien se le confiere el Doctor “Honoris Causa”.

ARTÍCULO 16. La investidura de Doctorado “Honoris Causa” se llevará a efecto mediante Acto Solemne de Grado y el mismo se realizará de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en el Manual de Protocolo.

ARTÍCULO 17. En el Acto Solemne de Grado se leerá el acuerdo del Consejo Universitario, se impondrán al beneficiario las insignias correspondientes a su grado y se le entregará el título académico. Se levantará de todo ello el Acta correspondiente, la cual, junto con el título conferido, quedará asentada en los libros respectivos.

ARTÍCULO 18. La presea correspondiente a dicha distinción consiste en una museta de color azul, un botón de oro, ovalado, de 20 mm de ancho por 25 mm de largo; en el anverso, el imogotipo de la UNET y rodeándola el nombre de la Universidad y el nombre de la distinción; y en el reverso, la fecha de la entrega de la distinción. Conjuntamente con la presea se hará entrega de un diploma, en el cual se mencionarán los méritos por los que se concede el Doctorado.

**CAPÍTULO II
DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO
DOCTORADO “HONORIS CAUSA”**

ARTÍCULO 19. Serán candidatos al otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, aquellas personas que cumplan en forma sobresaliente con los principios que sustenta la misión de la Universidad, es decir que deben ser individuos éticos y críticos, con responsabilidad social y cívica.

**TÍTULO III
DEL PROFESOR HONORARIO**

**CAPÍTULO I
DEL OTORGAMIENTO DEL “PROFESOR HONORARIO”**

ARTÍCULO 20. La Distinción Honorífica “Profesor Honorario” es una distinción que la Universidad otorga a aquellas personas que, no perteneciendo al Personal Académico de la Institución, se distinguen por sus sobresalientes méritos de la labor académicos, científicos, culturales o profesionales.

**CAPÍTULO II
DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL “PROFESOR HONORARIO”**

ARTÍCULO 21. Las propuestas para conferir la Distinción Honorífica “Profesor Honorario”

<p>a. Solicitar en nombre del Presidente los recaudos exigidos en la presente norma para cada uno de los postulados.</p> <p>b. Revisar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para el otorgamiento de las Distinciones Honoríficas.</p> <p>c. Elaborar un expediente para cada uno de los postulados, contentivo de los siguientes recaudos:</p> <p>.- Solicitud por escrito del miembro de la comunidad que proponga ante el Consejo de la Orden algún candidato para optar a cualquiera de las distinciones honoríficas.</p> <p>.- Motivación detallada de esa proposición junto con los documentos que la respaldan.</p> <p>.- Cualquier otra credencial que se estime necesaria para destacar la trayectoria del postulado.</p> <p>d. Convocar en nombre del Presidente de la Orden las reuniones del Consejo de la Orden y asistir a ellas.</p> <p>e. Preparar la agenda y levantar el acta de las reuniones.</p> <p>f. Remitir al Consejo Universitario el acta con los postulados para su aprobación definitiva.</p> <p>g. Organizar el archivo de las Distinciones Honoríficas, custodiar y llevar el Libro de Actas.</p> <p>h. Todas aquellas atribuciones que el Consejo de la Orden considere necesarias para su funcionamiento.</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO II <u>DEL DOCTORADO “HONORIS CAUSA”</u></p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I <u>DEL OTORGAMIENTO DOCTORADO “HONORIS CAUSA”</u></p> <p>ARTÍCULO 9. El Doctorado “Honoris Causa” es la máxima distinción que la Universidad otorga a personalidades nacionales e internacionales, que por su trayectoria en el campo de la educación, la ciencia o la cultura, en Venezuela o fuera de ella, representan modelos de vida meritorios para los estudiantes y, en general, para la comunidad tachirense.</p> <p>ARTÍCULO 10. El Doctorado “Honoris Causa” se concede indistintamente, según sus méritos, a nacionales o extranjeros, mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.</p> <p>ARTÍCULO 11. Las personas a quienes se les haya conferido el Doctorado “Honoris Causa” podrán usar el Título y las insignias correspondientes, y gozarán de las prerrogativas honoríficas inherentes a este grado.</p> <p>ARTÍCULO 12. Los candidatos a esta distinción deben ser postulados ante el Rector, Presidente del Consejo de la Orden, como mínimo, por tres miembros de la comunidad universitaria o regional. La postulación debe incluir su hoja de vida y una referencia clara de los méritos por los cuales se solicita el otorgamiento de la distinción. Cualquier otra mención que el Consejo de la Orden considere relevante.</p> <p>ARTÍCULO 13. Las propuestas para considerar el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa serán dirigidas al Rector-Presidente del Consejo de la Orden, serán debidamente razonadas y deberán ser respaldadas por al menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo de la Orden, a objeto de ser elevada a consideración del Consejo Universitario.</p>

18.- Susana Pardo	10.161.795	Matemática y Física	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 15/03/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir de la fecha de la entrega de su trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 21/11/2006.
19.- Jorge Gallanti	5.659.331	Arquitectura	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 15/03/2005, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 4 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento

Jueves, 27/12/2007

					de la entrega del trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 23/11/2005.
20.- Luciano Belandria	10.102.241	Electrónica	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 16/01/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento de la entrega del trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 16/03/2005.

4. Consideración, en segunda discusión, de la Normativa de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión la Normativa de Distinciones Honoríficas, en los siguientes términos:

NORMAS DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	
TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	
ARTÍCULO 1.	Las presentes normas regularan todo lo relativo a las Distinciones Honoríficas que confiere la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
ARTÍCULO 2.	La Universidad reconocerá honoríficamente a las personas de sobresalientes méritos en el campo científico, cultural o profesional; a los miembros del personal académico con destacada actuación académico y de investigación, extensión o producción de bienes y servicios, gestión gremial o institucional; al personal administrativo y trabajador que se hubiere distinguido por su eficiencia, preparación y perseverancia en el trabajo y por su ejemplar conducta pública y privada; y a las personas naturales e instituciones que se distingan por su notoria colaboración con el desarrollo de la institución, de la región y el país.
ARTÍCULO 3.	Las Distinciones Honoríficas que concede la Universidad son:
3.1.	Doctorado Honoris Causa.
3.2.	Profesor Honorario
3.3.	Profesor Emérito
3.4.	Orden Gran Cruz Universitaria "Dr. Román Cárdenas Silva"
3.5.	Orden "27 de Febrero".
3.6.	Orden "Dr. Lorenzo Monroy".
ARTÍCULO 4.	Las Distinciones Honoríficas serán otorgadas por el Consejo Universitario de la UNET, oída la opinión del Consejo de la Orden.
ARTÍCULO 5.	Integrarán el Consejo de la Orden, El Rector quien lo presidirá como Canciller, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, el Secretario, quien fungirá como Secretario del Consejo de la Orden, los presidentes de las Asociaciones de Profesores, Empleados y el Secretario General del Sindicato de Obreros de la UNET, un Decano en representación de los Decanatos, y el Cronista Universitario.
ARTÍCULO 6.	El Consejo de la Orden se considera constituido con la mayoría relativa de sus integrantes.
ARTÍCULO 7.	Las decisiones del Consejo de la Orden podrán tomarse mediante votación secreta. Las propuestas de los candidatos que se eleven ante el Consejo Universitario para su resolución definitiva, deberán ser aprobadas por el Consejo de la Orden por mayoría, siempre en procura del mayor consenso o unanimidad.
ARTÍCULO 8.	Son funciones del Secretario de la Orden:

VACACIONES INTERSEMESTRALES		01-08 AL 08-09-08	5 SEMANAS
CURSO INTENSIVO 2008-2	PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN	25-26-07-08	2 DÍAS
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	31-07-08 Y 01-08-08	2 DÍAS
	DOCENCIA DIRECTA	04-08-08	
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	05-09-08	
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	08-09-08	1 DIA
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	09-09-08 AL 22-09-08	10 DÍAS HÁBILES
PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES			
	SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	11-08-08 AL 15-08-08	1 SEMANA
SEMESTRE 2008-3	PROCESOS REGULARES		
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES	18-19-09-08	2 DÍAS
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO	12-09-08	1 DIA
	INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS	15-09-08 AL 19-09-08	1 SEMANA
	INICIO DOCENCIA DIRECTA	22-09-08	17 SEMANAS
	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	19-12-08	
	REINICIO DE ACTIVIDADES	26-01-09	
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	21-02-09	
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	24-02-09	
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	25-03-08 AL 10-03-09	1 DIA 10 DÍAS HÁBILES

Asimismo, acordó emitir una circular dirigida al personal académico y al sector estudiantil en donde se especifiquen los cambios realizados en el calendario académico, resaltando el lapso dispuesto para las evaluaciones.

NORMAS

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

2. Consideración, en primera discusión, de la Normativa de distinciones honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, la Normativa de Distinciones Honoríficas.

CU.082/2007

21.- Fanny López	5.682.265	Química	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 26/09/2005, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 3 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento de la entrega del trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 14/07/2006.
22.- Gerardo Chacón	5.660.751	Matemática y Física	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 17/12/2005. Reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO a partir del momento de la entrega del trabajo de ascenso correspondiente,

					toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 28/03/2005.
23.- Ender Antolinez	9.246.249	Agronomía	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 24/10/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento de la entrega del trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 06/06/2007.
24.- Fidel Revelo	9.132.605	Industrial	Instructor	Asistente	Puede entregar el trabajo de ascenso para AGREGADO

	PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
	SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	06-08-07 AL 10-08-07	1 SEMANA
	PROCESOS REGULARES		
SEMESTRE 2007-3	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS DOCENCIA DIRECTA	13-09-07 06-09-07 17-09-07 AL 21-09-07 24-09-07 AL 11-04-08	1 DÍA 1 DÍA 1 SEMANA 17 SEMANAS
	ACTIVIDADES ACADÉMICAS (REPASO) ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CONTINUACIÓN DE CONTENIDOS - PRIMERO O SEGUNDO PARCIAL) ACTIVIDADES ACADÉMICAS (ATENCIÓN DE CONSULTA A ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES DE REFORMA CURRICULAR)	04-12-07 AL 07-12-07 10-12-07 AL 14-12-07 17-12-07 AL 21-12-07	
	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES (RECESO DECEMBRINO) REINICIO DE ACTIVIDADES ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CONTINUACIÓN DE CONTENIDOS)	21-12-07 28-01-08 28-01-08 AL 01-02-08 06-02-08 AL 15-02-08	
	PERIODO DE EVALUACIONES PRIMER PARCIAL FIN DE CLASES Y EVALUACIONES ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS MODIFICACIÓN DE NOTAS	11-04-08 14-04-08 y 15-04-08 16-04-08 AL 29-04-08	2 DÍAS 10 DÍAS HÁBILES
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
	SOLICITUD DE REVALIDAS, TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS RETIROS CON DESINCORPORACION DE SEMESTRE RETIROS SIN DESINCORPORACION DE SEMESTRE SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	10-09-07 AL 05-10-07 17-09-07 AL 30-11-07 04-12-07 AL 22-02-08 24-09-07 AL 05-10-07	4 SEMANAS 6 SEMANAS 6 SEMANAS 2 SEMANAS
	SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD SOLICITUD DE REINGRESO SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES	24-09-07 AL 05-10-07 17-09-07 AL 29-02-08 17-09-07 AL 21-09-07	13 SEMANAS 1 SEMANA
	PROCESOS REGULARES		
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES DOCENCIA DIRECTA FIN DE CLASES Y EVALUACIONES ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS MODIFICACIÓN DE NOTAS	24-25-04-08 28-04-08 18-07-08 21-22-07-08 23-07-08 AL 09-09-08	2 DÍAS 12 SEMANAS 2 DÍAS 10 DÍAS HÁBILES
	MINISEMESTRE 2008-1		

LAPSO	ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN
SEMESTRE 2006-3	REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS <i>FIN DE CLASES Y EVALUACIONES</i>	29-01-07 02-03-07	
	<i>ENTREGA DE NOTAS DEFINITIVAS</i> <i>MODIFICACIÓN DE NOTAS</i>	06-03-07 07-03-07 AL 16 -03-07	10 DÍAS HÁBILES
	PROCESOS REGULARES		
SEMESTRE 2007-1	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES	16-03 Y 17-03-07	2 DÍAS
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO	09-03-07	1 DIA
	INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS	12-03 AL 16-03-07	1 SEMANA
	DOCENCIA DIRECTA	19-03 AL 20-07-07	17
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	20-07-07	SEMANAS
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	23-07-07	
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	24-07-07 AL 06-08-07	1 DIA 10 DÍAS HÁBILES
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
	SOLICITUD DE REVALIDAS, TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS	12-03-07 AL 13-04-07	4 SEMANAS
	RETIROS CON DESINCORPORACION DE SEMESTRE	19-03-07 AL 04-05-07	6 SEMANAS
RETIROS SIN DESINCORPORACION DE SEMESTRE	14-05-07 AL 22-06-07	6 SEMANAS	
RETIROS SIN DESINCORPORACION DE SEMESTRE	09-04-07 AL 18-05-07	6 SEMANAS	
SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	09-04-07 AL 20-04-07	2 SEMANAS	
SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD	19-03-07 AL 06-07-07	14	
SOLICITUD DE REINGRESO	19-03-07 AL 23-03-07	SEMANAS	
SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES		1 SEMANA	
VACACIONES INTER SEMESTRALES		27-07 AL 31-08-07	5 SEMANAS
CURSO INTENSIVO 2007-2	PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN	21- 22-07-07	2 DÍAS
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	27-07-07	1 DIA
	DOCENCIA DIRECTA	30-07-07 AL 31-08-07	2 DÍAS
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	31-08-07	1 DÍA
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	04 -09-07	1 DÍA
MODIFICACIÓN DE NOTAS	05-09-07 AL 19-09-07	10 DÍAS HÁBILES	

					desde el 26/09/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento de la entrega del trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 24/05/2004.
25.- Ángela Hernández	9.149.953	Industrial	Instructor	Asistente	Puede entregar el trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 24/10/2005, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 3 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento que entregue el trabajo de ascenso

					correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 16/11/2004.
26.- Iván Carrero	9.244.766	Mecánica	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 15/03/2008, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir de la entrega de su trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 12/11/2004.
27.- Jesús Aguilera	9.163.181	Mecánica	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO

VACACIONES INTERSEMESTRALES		01-08 AL 08-09-08	5 SEMANAS
CURSO INTENSIVO 2008-2	PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN	25-26-07-08	2 DÍAS
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	31-07-08 Y 01-08-08	2 DÍAS
	DOCENCIA DIRECTA	04-08-08	
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	05-09-08	1 DIA
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	08 -09-08	10 DÍAS
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	09-09-08 AL 22-09-08	HÁBILES
PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES			
	SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	11-08-08 AL 15-08-08	1 SEMANA
SEMESTRE 2008-3	PROCESOS REGULARES		
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES	18-19-09-08	2 DÍAS
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO	12-09-08	1 DIA
	INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS	15-09-08 AL 19-09-08	1 SEMANA
	INICIO DOCENCIA DIRECTA	22-09-08	17 SEMANAS
	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	19-12-08	
	REINICIO DE ACTIVIDADES	26-01-09	
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	21-02-09	
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	24-02-09	
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	25-03-08 AL 10-03-09	1 DIA 10 DÍAS HÁBILES

Así mismo, el Consejo Universitario decidió apoyar la nueva propuesta para la realización de la LVII Convención Anual de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia, durante la semana comprendida entre el 16 de diciembre y el 21 de diciembre de 2007, brindando sus espacios y apoyo logístico para el éxito de la misma.

CU.074/2007
Martes, 04/12/2007

2. Consideración de modificación de Calendario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar el Calendario Académico, en los siguientes términos:

	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES	13-09-07	1 DÍA
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO	06-09-07	1 DÍA
	INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS	17-09-07 AL 21-09-07	1 SEMANA
	DOCENCIA DIRECTA	24-09-07 AL 11-04-08	17 SEMANAS
	ACTIVIDADES ACADÉMICAS (REPASO) Y ACTIVIDADES DE REFORMA CURRICULAR	26-11-2007	
	INICIO DE PERIODO DE EVALUACIONES PRIMER PARCIAL	10-12-07 al 21-12-07	
	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES (RECESO DECEMBRINO)	21-12-07	
	REINICIO DE ACTIVIDADES	28-01-08	
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	11-04-08	
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	14-15-04-08	
MODIFICACIÓN DE NOTAS	16-04-08 AL 29-04-08	2 DÍAS 10 DÍAS HÁBILES	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES			
SOLICITUD DE REVALIDAS, TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS	10-09-07 AL 05-10-07	4 SEMANAS	
RETIROS CON DESINCORPORACION DE SEMESTRE	17-09-07 AL 30-11-07	6 SEMANAS	
RETIROS SIN DESINCORPORACION DE SEMESTRE	04-12-07 AL 22-02-08	6 SEMANAS	
SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	24-09-07 AL 14-12-07	6 SEMANAS	
SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD	24-09-07 AL 05-10-07	6 SEMANAS	
SOLICITUD DE REINGRESO	17-09-07 AL 29-02-08	6 SEMANAS	
SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES	17-09-07 AL 21-09-07	2 SEMANAS 13 SEMANAS 1 SEMANA	
PROCESOS REGULARES			
MINI SEMESTRE 2008-1	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES	24-25-04-08	2 DÍAS
	DOCENCIA DIRECTA	28-04-08	12 SEMANAS
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	18-07-08	
	ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS	21-22-07-08	
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	23-07-08 AL 09-09-08	2 DÍAS 10 DÍAS HÁBILES

					desde el 08/03/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 3 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento que entregue el trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 01/04/2005.
28.- Carlos Echeverría	10.715.704	Matemática y Física	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 08/03/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del

					momento que entregue el trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 19/02/2004
29.- Reinaldo Barrientos	10.167.001	Matemática y Física	Instructor	Asistente	Reclasificarlo como ASISTENTE con antigüedad académica desde el 11/02/2002. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la fecha.
30.- Daniel Salerno	8.028.898	Química	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 26/09/2006, toda vez que cumpla

	PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS REGULARES PROCESO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO INDUCCIÓN NUEVOS ALUMNOS DOCENCIA DIRECTA FIN DE CLASES Y EVALUACIONES ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS MODIFICACIÓN DE NOTAS	16-03 Y 17-03-07 09-03-07 12-03 AL 16-03-07 19-03 AL 20-07-07 20-07-07 23-07-07 24-07-07 AL 06-08-07	2 DÍAS 1 DÍA 1 SEMANA 17 SEMANAS 1 DÍA 10 DÍAS HÁBILES
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
	SOLICITUD DE REVALIDAS, TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS RETIROS CON DESINCORPORACION DE SEMESTRE RETIROS SIN DESINCORPORACION DE SEMESTRE SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD SOLICITUD DE REINGRESO SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES	12-03-07 AL 13-04-07 19-03-07 AL 04-05-07 14-05-07 AL 22-06-07 09-04-07 AL 18-05-07 09-04-07 AL 20-04-07 19-03-07 AL 06-07-07 19-03-07 AL 23-03-07	4 SEMANAS 6 SEMANAS 6 SEMANAS 6 SEMANAS 6 SEMANAS 2 SEMANAS 14 SEMANAS 1 SEMANA
	VACACIONES INTER SEMESTRALES	27-07 AL 31-08-07	5 SEMANAS
CURSO INTENSIVO 2007-2	PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN PROCESO DE INSCRIPCIÓN DOCENCIA DIRECTA FIN DE CLASES Y EVALUACIONES ENTREGA DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS MODIFICACIÓN DE NOTAS	21- 22-07-07 27-07-07 30-07-07 AL 31-08-07 31-08-07 04 -09-07 05-09-07 AL 19-09-07	2 DÍAS 1 DÍA 2 DÍAS 1 DÍA 1 DÍA 10 DÍAS HÁBILES
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
	SOLICITUD DE RETIROS DE ASIGNATURAS	06-08-07 AL 10-08-07	1 SEMANA
SEMESTRE 2007-3	PROCESOS REGULARES		

Considerando

Que este tipo de eventos contribuye a la difusión de los avances científicos y enaltece la labor de los investigadores, favoreciendo así la evolución del conocimiento; esencia y razón de ser de la Universidad;

Acuerda

Primero: Avalar la propuesta presentada por la ASOVAC al Consejo Universitario para llevar a cabo la LVII Convención Anual de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC) en las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental del Táchira durante la semana comprendida entre el 16 y el 21 de Diciembre de 2007 y apoyar en cuanto a infraestructura y logística se refiere, la realización del mencionado evento científico.

Segundo: Incluir en el Calendario Académico, la LVII Convención Anual de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC) (sin docencia directa) a celebrarse en la semana comprendida del 16 al 21 de Diciembre de 2007.

CU.069/2007

Viernes, 23/11/2007

Punto Único: Consideración de Modificación de Calendario Académico.

El Consejo Universitario, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar el Calendario Académico, en los siguientes términos:

LAPSO	ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN
SEMESTRE 2006-3	REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS	29-01-07	10 DÍAS HÁBILES
	FIN DE CLASES Y EVALUACIONES	02-03-07	
	ENTREGA DE NOTAS DEFINITIVAS	06-03-07	
	MODIFICACIÓN DE NOTAS	07-03-07 AL 16 -03-07	
SEMESTRE 2007-1	PROCESOS REGULARES		

					los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento que entregue el trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 30/03/2004
31.- Alejandro Uribe	5.662.588	Mecánica	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE con antigüedad académica desde el 15/03/2004. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE

					desde el ingreso al escalafón hasta la presente fecha.
--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------

Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
32.- Pablo Villamizar	5.676.583	Mecánica	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO a partir de 17/12/2003, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 4 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento que entregue su trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el

CU.062/2007
Viernes, 09/11/2007

1. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Conferimiento de Títulos y Certificados Universitarios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión, el Conferimiento de Títulos y Certificados Universitarios, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

MODIFICACIÓN DE CALENDARIO

CU.067/2007
Lunes, 19/11/2007

Punto Único: Consideración de la modificación de Calendario Académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que la celebración de la LVII Convención Anual de ASOVAC estaba pautada para la semana del 18 de noviembre al 23 de noviembre de 2007 en las instalaciones de esta Universidad;

Considerando

Que la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC) ha hecho de conocimiento de la Universidad mediante comunicación escrita de fecha 18 de Noviembre de 2007, que el Consejo Directivo de esa Asociación decidió posponer la realización de la mencionada Convención Anual, para la semana comprendida del 16 al 21 de Diciembre del corriente año;

Considerando

Que la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC) ha sometido a consideración de este Consejo Universitario la reafirmación del compromiso de apoyo de infraestructura y logística de la Universidad para la realización del referido evento científico en la nueva fecha acordada por el Consejo Directivo de la Asociación;

					académica desde el 16/03/2004. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la presente fecha.
36.- Maria Eugenia Vivas	11.492.368	Arquitectura	Instructor	Asistente	Reclasificar como ASISTENTE con antigüedad académica desde el 17/12/2002. Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta la presente fecha.
37.- Nancy Agudelo	10.163.921	Electrónica	Instructor	Asistente	Puede entregar trabajo de ascenso para AGREGADO desde el 16-01-2007, toda vez que cumpla los

SEGUNDO: El conferimiento de la distinción, sus condiciones y demás requisitos para su otorgamiento, se regirán por la normativa especial que dicte el Consejo Universitario.

CUARTO: DISTINCIÓN HONORÍFICA “PROFESOR EMÉRITO”

Considerando

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira tiene como uno de sus componentes más preciados su personal docente, el cual día a día desde sus inicios ha formado profesionales de alta calidad académica y humana, que han forjado el prestigio de esta Institución.

Considerando

Que se hace justicia al reconocer la contribución que profesores jubilados han hecho a esta Universidad a lo largo de sus vidas entregados al estudio, a la investigación y a la labor diaria en las aulas de clase.

Considerando

Que la distinción “Profesor Emérito” constituye un tributo a la acumulación de experiencias, a la vocación de servicio, al cultivo de la ciencia y del humanismo.

Resuelve:

PRIMERO: Crear la distinción Profesor Emérito, con la cual la Universidad reconocerá a profesores jubilados de cualidades sobresalientes en esta casa de estudios.

SEGUNDO: El conferimiento de la distinción, sus condiciones y demás requisitos para su otorgamiento, se regirán por la normativa especial que dicte el Consejo Universitario.

QUINTO: ORDEN DR. LORENZO MONROY

Considerando

Que la Universidad realiza una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia, por lo cual está comprometida en reconocer y enaltecer los méritos de quienes contribuyen a la consecución de sus fines.

Considerando

Que la Universidad no sólo cumple sus fines con la preparación de los profesionales que requiere nuestro país para atender a su mantenimiento y desarrollo, sino que la Universidad tienen el deber moral de reconocer las

Que el Dr. Román Cárdenas Silva fue un tachirense ilustre, que se destacó como funcionario público al servicio del Ministerio de Hacienda, impulsando cambios de importancia trascendental en materia económica y fiscal.

Resuelve:

PRIMERO: Crear la orden Gran Cruz Universitaria “Román Cárdenas Silva”, con la cual la Universidad reconocerá a personalidades de particulares méritos.

SEGUNDO: El conferimiento de la orden, sus condiciones, características de la venera y demás requisitos para su otorgamiento, se regirán por la normativa especial que dicte el Consejo Universitario.

TERCERO: Se reconocen todas aquellas distinciones honoríficas Gran Cruz Universitaria “Román Cárdenas Silva” que hubieren sido otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto.

SEGUNDO: ORDEN 27 DE FEBRERO

Mediante sesión N° 005-92, de fecha 1992, se creó la Orden 27 de Febrero de la cual se anexa copia simple, razón por la cual resulta innecesario un nuevo decreto.

TERCERO: DISTINCIÓN HONORÍFICA “PROFESOR HONORARIO”

Considerando

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira ha sido constante en la búsqueda del conocimiento, a través de la investigación científica, humanística y tecnológica en beneficio espiritual y material de la Nación.

Considerando

Que es un compromiso de esta casa de estudios rendir tributo a los méritos de personalidades destacadas en nuestra región y nuestra nación.

Considerando

Que la distinción “Profesor Honorario” constituye un acto de conciencia del Consejo Universitario mediante el cual reconoce los logros y contribuciones de particulares con sobresalientes méritos en la labor docente, científica cultural o profesional.

Resuelve:

PRIMERO: Crear la distinción Profesor Honorario, con la cual la Universidad reconocerá a personalidades de sobresalientes méritos.

					demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle un año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir del momento en que entregue el trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR – ASISTENTE desde el ingreso al escalafón hasta el 22-12-2004.
Parte II (c) Docentes contratados desde Noviembre de 1999 a Marzo de 2002 y que entraron al escalafón después de Marzo de 2002 (que no fueron clasificados de INSTRUCTOR-AGREGADO, según Resolución del C.U. 007.5/2003 del 08/04/2003)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
38.- Berenice Colmenares	5.661.319	Industrial	Instructor	Agregado	Reclasificar como AGREGADO con antigüedad académica desde el 11/02/2004.

					Puede entregar trabajo de ascenso para ASOCIADO a partir de 11/02/2007, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de ASOCIADO, a partir del momento que entregue el trabajo de ascenso correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de ASISTENTE-AGREGADO desde el ingreso al escalafón hasta la presente fecha.
39.- Diógenes Molina	8.084.970	Agronomía	Instructor	Agregado	Reclasificar como AGREGADO con antigüedad académica desde el 08/03/2003. Continuar con su

DISTINCIONES HONORÍFICAS

CU.080/2007
Martes, 21/12/2007

2. Consideración, en primera discusión, de la Creación de Distinciones Honoríficas

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, la creación de Distinciones Honoríficas, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

CU.082/2007
Jueves, 27/12/2007

3. Consideración, en segunda discusión, de la Creación de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó, la creación de las siguientes Distinciones Honoríficas:

PRIMERO: ORDEN GRAN CRUZ UNIVERSITARIA ROMÁN CÁRDENAS SILVA

Considerando

Que siendo la Universidad fuente de conocimiento resulta imperioso reconocer y enaltecer los méritos de quienes contribuyen a la consecución de sus fines, a la difusión del conocimiento, a la búsqueda permanente de la excelencia y al progreso regional del país.

Considerando

Que el Consejo Universitario al otorgar distinciones honoríficas a hombres y mujeres de la cultura, de las artes y de las ciencias, así como a Instituciones de reconocida trayectoria e importancia para nuestro país, honra sus méritos y promueve la cultura.

Considerando

deban formar parte de sus fondos documentales dada su importancia y la continua solicitud de la comunidad universitaria o del público en general.

Parágrafo tercero: Las distintas dependencias y organismos de la UNET deberán remitir al Archivo Histórico dos ejemplares en físico y digital de las publicaciones editadas que den testimonios de las actividades universitarias, tales como Gacetas, Trípticos, Afiches, Programas, Invitaciones, Periódicos, Boletines, Tarjetas, Calendarios, y otros.

Artículo 5: Además de estas funciones inherentes a su condición de archivo de la institución, la actividad del Archivo Histórico estará también orientada al apoyo a las tareas de investigación documental y a la reconstrucción de la historia de la UNET.

Artículo 6: La Secretaría de la Universidad, por intermedio del Archivo Histórico, desarrollará las políticas pertinentes orientadas a la organización de los archivos de las distintas dependencias y organismos de la institución, a fin de solicitar el traslado de la documentación y su clasificación cumplido el tiempo establecido.

Artículo 7: El Secretario en coordinación con el Jefe del Archivo Histórico presentará para su aprobación al Consejo Universitario el Reglamento Interno del Archivo Histórico, el cual establecerá su estructura, las funciones encomendadas y demás especificaciones necesarias para el desempeño de sus competencias. Igualmente corresponderá a ambos funcionarios velar por su correcto cumplimiento.

Artículo 8: El Archivo Histórico editará semestralmente un Boletín que dará cuenta de la documentación que este resguarda, de estudios sobre la historia de la UNET y demás actividades de la institución orientado todo ello a la conservación y difusión de su memoria histórica.

Artículo 9: El Rector y Secretario de la UNET cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

					proceso normal de ascenso dentro del escalafón. Reconocerle deuda económica de INSTRUCTOR-AGREGADO desde el ingreso al escalafón hasta la presente fecha.
Parte II (d) Docentes contratados desde Noviembre de 1999 a Marzo de 2002 y que entraron al escalafón después de Marzo de 2002 (No clasificados de ASISTENTE-AGREGADO según Resolución del C.U. 007.5/2003 del 08/04/2003)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
40.- Leonardo Antolinez	5.030.350	Electrónica	Asistente	Agregado	Puede entregar trabajo de ascenso para ASOCIADO desde el 17/12/2005, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de ASOCIADO, a partir del momento de la entrega del trabajo de ascenso

					correspondiente, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de ASISTENTE-AGREGADO desde el ingreso al escalafón el 05/04/2005.
41.- Carlos Moreno	6.551.597	Producción Animal	Asistente	Agregado	Puede entregar trabajo de ascenso para ASOCIADO desde el 17/12/2006, toda vez que cumpla los demás requisitos exigidos por la ley. Reconocerle 1 año de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO, a partir de la fecha de la entrega de su trabajo de ascenso, por la entrega del trabajo de ascenso para ASISTENTE. Reconocerle deuda económica de ASISTENTE-AGREGADO

CREACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

CU.054/2007
Jueves, 11/10/2007

6. Consideración de solicitud de aprobación del Decreto de Creación del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 2 del Reglamento de la UNET;

Considerando

Que es deber de la institución conservar y resguardar los documentos que den cuenta de su actividades diarias de Docencia, Investigación y Administración, en el transcurrir del tiempo, para servirse de los mismos en todos los actos administrativos que lo requieran y para preservar la memoria histórica de la UNET.

Decreta

Artículo 1: Se crea el Archivo Histórico de la UNET en la actual sede del Archivo General de la UNET.

Artículo 2: El Archivo Histórico será una Unidad adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales de la UNET.

Artículo 3: La Dirección del Archivo Histórico coordinará, supervisará y controlará las actividades que esta dependencia realice, en un todo de acuerdo a la Normativa que al efecto se dicte.

Artículo 4: El Archivo Histórico de la UNET tendrá como funciones resguardar, conservar, organizar y poner a disposición tanto de la Universidad como de la comunidad en general la documentación recibida y producida por la UNET en el transcurso de su vida institucional, cuya data sea de treinta años o más desde su fundación.

Parágrafo primero: La Secretaría de la UNET, con el debido asesoramiento del Archivo Histórico, decidirá la forma y el momento del traslado de la documentación de las diversas dependencias y organismos de la Universidad a la sede del Archivo Histórico.

Parágrafo segundo: El Archivo Histórico podrá solicitar, con la autorización del Secretario de la Universidad, a cualquier dependencia u organismo de la institución, copia de documentos que, aun no siendo históricos, considere

					desde el ingreso al escalafón hasta el 30/03/2006.
Parte II (e) Docentes contratados desde Noviembre de 1999 a Marzo de 2002 y que entraron al escalafón después de Marzo de 2002 (CLASIFICADOS DE ACUERDO A SUS MERITOS y según Resolución del C.U. 007.5/2003 del 08/04/2003)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
42.- Joe Contreras	5.685.597	Industrial	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
43.- Norelys Rodríguez	10.705.816	Producción Animal	Asistente	Asistente	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
44.- Bridget Moreno	10.164.429	Agronomía	Asistente	Asistente	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
45.- Arlenys Varela	12.227.387	Informática	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
46.- Fernando González	19.400.815	Mecánica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
47.- Rossana Timaure	12.021.405	Informática	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón

48.- Wilson Castañeda	10.171.570	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
49.- Jersus Colmenares	12.227.569	Ciencias Sociales	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
50.- Héctor Rivas	12.816.318	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
51.- Giovanni Escola	9.475.533	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón.
52.- Francisco Gamboa	9.469.762	Industrial	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
53.- Edwin Hernández	12.230.716	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
54.- Miguel Bautista	12.226.701	Mecánica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
55.- José Salazar	10.163.237	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
56.- Andrés Rubio	12.252.420	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón



SECRETARÍA

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

14. Consideración de la modificación de cronograma de cierre presupuestario del año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó extender el Cronograma de Cierre Presupuestario del año 2007, hasta el día 14-12-2007.

57.- Berlitz Casanova	11.504.454	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
58.- José Andrikson	11.510.193	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
59.- Betsaida Alexandre	11.507.290	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
60.- Jhon Amaya	18.565.595	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
61.- Alicia Borrero	8.109.850	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
62.- José Darío Jaimes	10.172.422	Informática	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
63.- Hugo Parra	12.232.448	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
64.- Jenny Pérez	12.633.266	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
65.- Gilberto Paredes	10.207.737	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
66.- Pedro Coronel	9.224.438	Industrial	Asistente	Asistente	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
67.- Briggitt Olivares	9.236.375	Mecánica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón

68.- Feijoo Colomine	10.178.625	Informática	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
69.- Alexander Aldana	10.178.852	Matemática y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
70.- Favela Quintero	11.508.71	Electrónica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
71.- Jenniffer Peña	12.435.245	Informática	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
72.- Alexander Becerra	14.180.277	Mecánica	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón
Parte III Docentes contratados después de Marzo de 2002 (CLASIFICADOS DE ACUERDO A SUS MERITOS)					
Profesor	Cédula de Identidad	Departamento Adscripción	Situación al Ingreso	Reclasificación	Recomendación
73.- Juan Carlos Zambrano	14.100.537	Matemáticas y Física	Instructor	Instructor	Continuar con su proceso normal de ascenso dentro del escalafón

REFORMA CURRICULAR

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

15. Consideración de modificaciones de la Carrera de Licenciatura en Música.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones de la Carrera de Licenciatura en Música, en los siguientes términos:

CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO ESTIMADO	COSTO TOTAL ESTIMADO
10	COMPUTADOR	4.500.000,00	45.000.000,00
5	COMPUTADOR PORTÁTIL	5.000.000,00	25.000.000,00
2	AIRES ACONDICIONADO DE 12.000BTU MINI SPLIT	3.291.800,00	6.583.600,00
4	AIRES ACONDICIONADO DE 24.000BTU MINI SPLIT	4.469.000,00	17.876.000,00
15	AIRES ACONDICIONADO DE 36.000BTU TIPO PISO TECHO	9.810.000,00	147.150.000,00
1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	20.000.000,00	20.000.000,00
18	LAMPARAS PARA PROYECTORES MULTIMEDIA	1.150.000,00	20.700.000,00
291	Mts2 PERSIANAS VERTICALES	191.000,00	55.581.000,00

Considerando:

Que la adquisición de estos equipos conlleva el necesario acondicionamiento de los espacios físicos en los cuales van a ser instalados, pues lo contrario acarrearía el deterioro físico de los mismos

Acuerda:

PRIMERO: Autorizar al Decanato de Postgrado, a proceder por adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios descritos en los Considerandos anteriores, a través del concurso privado o consulta de precios, de conformidad, con lo establecido en el numeral 1 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones, en concordancia con los artículos 28 al 32 del Reglamento de Licitaciones.

SEGUNDO: En aquellos rubros cuyos costos estén estimados en un valor de hasta un mil cien unidades tributarias (1.100 U.T.), se procederá con base a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 87 de la Ley de Licitaciones, debiendo cumplirse igualmente con lo previsto en los artículos 28 al 32 del Reglamento de Licitaciones.

TERCERO: De acuerdo con relación anexa al presente Acuerdo, se exhorta al Decanato de Postgrado a darle el cumplimiento efectivo señalado en el mismo, en cuanto al destino de los recursos financieros obtenidos.

han recaudado ingresos por la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 13/100 BOLÍVARES (Bs. 1.089.049.792,13)**, y se estima que el Decanato de Postgrado, continuará obteniendo ingresos durante los meses de Noviembre y Diciembre 2007.

Considerando:

Que la recaudación de ingresos propios, tiene su origen en lo siguiente:

1. Apertura de los programas Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería Mecánica y Maestría en Matemática – Educación Matemática, para satisfacer la demanda de participantes.
2. Adelanto en la programación académica del curso introductorio, puesto que en el momento de formular el P.O.A. 2007 en el año 2006, se tenía previsto dictarlo en el último trimestre del presente año y fue realizado en el trimestre académico 2007-2. por lo cual los estudiantes iniciaron escolaridad en el trimestre académico 2007-3, el cual comprende desde Septiembre 2007 hasta Diciembre 2007.

Considerando:

Que de acuerdo a las rendiciones de ingresos, se observa que al 31-10-2007, el Decanato de Postgrado superó el monto proyectado de ingresos propios, para ejecutar el Plan Operativo Anual 2007, y es en los meses de Noviembre y Diciembre 2007, que se realizarán las reformulaciones para poder ejecutar la compra de activos, materiales, suministros y solicitudes de servicios.

Considerando:

Que ante esta recaudación de ingresos adicionales y en vista de las necesidades existentes, se requiere efectuar con premura las reformulaciones correspondientes, con el fin de completar la disponibilidad presupuestaria requerida. Asimismo, una vez autorizada dicha reformulación, es necesario efectuar a la brevedad posible la adquisición de equipos, materiales y suministros los cuales son indispensables para la marcha de los programas educativos que desarrolla dicho Decanato, consistentes en equipos, materiales y suministros que constan en el siguiente cuadro descriptivo en la presente Resolución y que resultan indispensables para la continuidad de los mismos, tomando en consideración el principio contenido en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual consagra a la educación como un servicio público,

PENSUM DE LA CARRERA LICENCIATURA EN MÚSICA

SEM	ASIGNATURA	T	P	HRS.	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO
I	Lenguaje Musical	4	2	6	4		
	Piano Funcional I		2	2	2		Lenguaje Musical I
	Práctica Musical I		6	6	4		
	Informática Musical I	1	1	2	1		
	Lenguaje y Comunicación	3		3	2		
	Motivación y Creatividad		2	2	1		
		8	13	21	14		
II	Lenguaje Musical II	4	2	6	4	Lenguaje Musical I	
	Historia de la Música I	3		3	2	Lenguaje Musical - Piano Funcional I	Lenguaje Musical II
	Piano Funcional II		2	2	2	Piano Funcional I	
	Práctica Musical II		6	6	4	Práctica Musical I	
	Informática Musical II	1	1	2	1	Informática Musical I	
	Ciencia y Sociedad I	2		2	1		
Encuentros		2	2	1			
		10	13	23	15		
III	Armonía y Dictado Musical I	1	1	2	2	Lenguaje Musical I	
	Historia de la Música II	3		3	2	Historia de la Música I	Armonía y Dictado Musical I
	Piano Funcional III		2	2	3	Piano Funcional II	
	Educación Musical Escolar	1	5	6	4	Lenguaje Musical II	
	Interpretación Musical I		6	6	4	Práctica Musical II	
	Necesidades, valores y proyecto de vida		2	2	1	Motivación y Creatividad	
Inglés I	2	1	3	2			
		7	17	24	18		
IV	Armonía y Dictado Musical II	2		2	2	Armonía y	

					Dictado Musical I		
	Historia de la Música III	3		3	2	Historia de la Música II	Armonía y Dictado Musical II
	Educación Musical Especial	1	5	6	4	Educación Musical Escolar	
	Interpretación Musical II		6	6	4	Interpretación Musical I	
	Teoría del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación	4		4	3		
	Inglés II	2	1	3	2	Inglés I	
		12	12	24	17		

SEM	ASIGNATURA	T	P	HRS.	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO
V	Formas y Análisis I	2		2	2	Armonía y Dictado Musical I	
	Historia de la Música Latinoamericana	3		3	2	Historia de la Música III	
	Fonética y Técnica Vocal	1	1	2	2		
	Interpretación Musical III		6	6	4	Interpretación Musical II	
	Estrategias y técnicas de aprendizaje, enseñanza y evaluación	4		4	3	Teoría del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación	
	Economía Social	3		3	2		
		13	7	20	15		
VI	Formas y Análisis II	2		2	2	Formas y Análisis I	
	Historia de la Música Venezolana I	3		3	2	Historia de la Música Latinoamericana	
	Técnicas de Dirección	1	1	2	2	Formas y Análisis I	
	Interpretación Musical IV		6	6	4	Interpretación Musical III	
	Estrategias de la Educación	3	3	6	4	Estrategias y técnicas de aprendizaje, enseñanza y evaluación	
	Filosofía y Estética del Arte	4		4	2		

considerados en el anteproyecto 2008, producto de la asignación deficitaria del presupuesto 2008, así como aquellas no reconocidas hasta la fecha, correspondientes al presupuesto 2007.

4. Enviar al Consejo Universitario el informe sobre el déficit presupuestario a los efectos de considerarlo y remitirlo al Consejo Nacional de Universidades y al Ministro para el Poder Popular de la Educación Superior, a fin de que sea tramitado ante las dependencias respectivas.
5. Nombrar una comisión, a fin de evaluar el impacto de la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, y desarrollar estrategias de acción que minimicen los efectos negativos en el crecimiento institucional; la misma quedó integrada por:
 - Vicerrector Administrativo Prof. Martín Paz Pellicani Coordinador
 - Decano de Desarrollo Estudiantil Prof. Luís Vergara Miembro
 - Representante Estudiantil Miembro
 - Representante Profesoral Miembro
6. Convocar a un Consejo Universitario extraordinario a fin de discutir el impacto del presupuesto deficitario asignado y elaborar acciones para lograr cubrir las insuficiencias que se derivan de dicha asignación.

CU.063/2007
Viernes, 09/11/2007

2. Consideración de las solicitudes para incluir en la emergencia para la ejecución presupuestaria 2007 hechas por el Decanato de Postgrado.

En uso de las facultades previstas en el numeral 9 y 32 del artículo 10 del Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y en concordancia con el artículo 86 del Reglamento No. 1 sobre el Sistema Presupuestario,

Considerando:

Que el Decanato de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, previó en el presupuesto estimado de ingresos del año 2007, la cantidad de **UN MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (Bs. 1.046.396.000,00)**, fuente de financiamiento de ingresos propios. Y al cierre del mes de Octubre 2007, se

- Zulay Rangel de Barrera, C.I. 9.246.354.
- Manuel Díaz Araque, C.I. 11.112.176.

PLAN OPERATIVO

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

15. Consideración del Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, aprobó el Plan Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

PRESUPUESTO

CU. 053/2007
Martes, 09/10/2007

Punto Único: Consideración del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó:

1. La cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal 2008 por un monto de **Setenta y tres millones novecientos seis mil novecientos treinta bolívares fuertes (Bs.F. 73.906.930)** proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento:

Cuota Ministerio de Educación Superior	69.502.784 Bs.F.
Ingresos del ente	4.404.146 Bs.F.
TOTAL PRESUPUESTO 2008	73.906.930 Bs.F.

2. Declarar esta asignación presupuestaria significativamente deficitaria cuyas consecuencias implican dificultades en la ejecución del presupuesto fiscal 2008.
3. Instruir al Vicerrector Administrativo para contabilizar las insuficiencias generadas en las acciones centralizadas y proyectos

		13	10	20	15		
VII	Contrapunto y fuga	2		2	2	Formas y Análisis II	
	Historia de la Música Venezolana II	3		3	2	Historia de la Música Venezolana I	Formas y Análisis II
	Etnomusicología y Folklore I	1	3	4	3		
	Interpretación Musical V		6	6	4	Interpretación Musical IV	
	Educación y Pensamiento Crítico	3		3	2	Estrategias de la Educación	
	Historia Comparada de las Artes	4		4	3	Filosofía y Estética del Arte	
		13	9	22	16		
VIII	Composición	2		2	2	Contrapunto y fuga	
	Composición, Etnomusicología y Folklore II	1	3	4	3	Etnomusicología y Folklore I	
	Interpretación Musical VI		6	6	4	Interpretación Musical V	
	Electroacústica	1	2	3	2	Formas y Análisis II	
	Legislación, Valores Nacionales y Proyectos	2		2	1		
		6	11	17	12		
IX	Proyecto con la Comunidad I		8	8	6	Composición, Etnomusicología y Folklore II	
	Trabajo de Grado I o Recital		13	13	10		
	Electiva I	3		3	2		
		3	21	24	18		
IX	Proyecto con la Comunidad II		8	8	6	Proyecto con la Comunidad I	
	Trabajo de Grado II o Concierto		13	13	10		
	Electiva II	3		3	2		
		3	21	21	18		

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 054/2007
Jueves, 11/10/2007

8. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de la reincorporación de **Antonio Bravo**, a partir del 10-09-2007, luego de culminar la pasantía post-doctoral en el Laboratoire de Traitement du Signal et de l'Image (LTSI) de la Universidad de Rennes 1 en Francia, la cual estuvo enmarcada en el Proyecto de Cooperación entre la Comunidad Europea y América Latina ALFA-IPECA.

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

4. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Fernando Colmenares Bottaro**, a partir del 01-07-2007, quien se desempeñaba como Director Ejecutivo del Instituto de Altos Estudios en Salud "Dr. Arnoldo Gabaldón".

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

10. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de la reincorporación de:

- **Carlos Echeverría**, a partir del 01-10-2007, luego de culminar sus estudios doctorales.
- **Eymar García**, a partir del 01-08-2007, luego de culminar sus estudios de maestría.

realizados durante el periodo vacacional comprendido entre el 19-12-2006 al 29-12-2006 y del 02-01-2007 al 27-01-2007, de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	C.I	Monto
Jorge Alejandro Castillo	9.208.335	2.065.663,00
Víctor Manuel Prada	3.004.356	3.865.793,00
TOTAL		5.931.456,00

PERMISO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU.057/2007
Martes, 23/10/2007

14. Consideración de permiso especial no remunerado solicitado por el funcionario Ing. Carlos Alberto Báez Ortiz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar permiso especial no remunerado, al funcionario Ing. Carlos Alberto Báez Ortiz, entre el 02/02/2008 y el 02/08/2008.

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

17. Consideración de solicitud de la funcionaria Carmen Sol Solórzano Casanova.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó concederle permiso no remunerado a la funcionaria Carmen Sol Solórzano Casanova, C.I. 9.240.123, a partir del 18/09/2007 por el lapso de un año.

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

8. Consideración de permiso no remunerado a personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó concederle permiso no remunerado, a partir del 18/09/2007 por el lapso de un (1) año, a los siguientes funcionarios:

CU.081/2007
Martes, 21/12/2007

1. Consideración de la modificación presupuestaria No. 22 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria No 22/2007, del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Seis mil ochocientos cincuenta y dos millones seiscientos dieciséis mil ciento sesenta y dos bolívares con setenta y dos céntimos (Bs. 6.852.616.162,72), con base al informe realizado por el Vicerrectorado Administrativo.

NORMAS

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

8. Consideración de modificación del Artículo No. 5 de las Normas de Nómina.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET aprobó la modificación del Artículo No. 5 de las Normas de Nómina, en los siguientes términos:

“El pago al personal docente y administrativo se realizará en forma mensual y al personal obrero se efectuará quincenalmente, en las fechas que se establezcan en el respectivo cronograma de Nómina, que para tal efecto elaborará la Dirección de Recursos Humanos (Sección Administrativa) previa autorización del Rector y Vicerrector Administrativo”.

PAGOS ESPECIALES

CU.079/2007
Martes, 18/12/2007

4. Consideración del pago por trabajos realizados durante el periodo vacacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la cancelación correspondiente a trabajos

REGLAMENTOS

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

7. Consideración, en primera discusión, de modificación del Reglamento del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, la modificación del Reglamento del Decanato de Postgrado. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

- | | | |
|------------------------------------|--------------------|-------------|
| • Decano de Postgrado | Dr. Edgar Pernía | Coordinador |
| • Decano de Desarrollo Estudiantil | Prof. Luís Vergara | Miembro |
| • Directora de COPLAN | Prof. Bethy Pinto | Miembro |

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

9. Consideración en segunda discusión, del Reglamento del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión, el Reglamento del Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DEL DECANATO DE POSTGRADO

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1: El Decanato de Postgrado es el organismo responsable de la ejecución, supervisión y evaluación de las actividades de Postgrado de la UNET y de velar por el buen desarrollo de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento y Normas de la Institución.

Artículo 2: El Decanato de Postgrado estará conformado por un Decano y dos Coordinaciones a saber, la Coordinación Académica y la Coordinación Operativa.

Artículo 3: El Decanato de Postgrado tendrá un Consejo de Decanato integrado por el Decano quien lo presidirá, el Coordinador Académico, el Coordinador Operativo, tres representantes profesoriales y un representante estudiantil electos según las normas electorales

respectivas.

Parágrafo Único: El representante estudiantil deberá ser alumno regular de alguno de los programas de Postgrado de la UNET, de acuerdo a la normativa electoral correspondiente.

Artículo 4: Para el funcionamiento Académico - Administrativo, el Decanato contará con un Fondo en Anticipo, administrado de acuerdo a la normativa que al efecto se dicte.

CAPITULO II DE LAS FUNCIONES

- Artículo 5:** Son funciones del CONSEJO DE DECANATO:
1. Aprobar en primera instancia las políticas, planes, programas y metas del Decanato.
 2. Aprobar en primera instancia los proyectos de creación, modificación y supresión de Unidades Curriculares en los Programas de Postgrado.
 3. Aprobar criterios referentes a las condiciones de ingreso de alumnos, para cada programa de Postgrado.
 4. Aprobar en primera instancia los proyectos de creación, modificación o supresión de áreas y programas de Postgrado y emitir la opinión correspondiente.
 5. Aprobar en primera instancia el proyecto de plan anual y presupuesto y remitirlo a la instancia correspondiente.
 6. Designar los jurados que conocerán de los Trabajos de Grado de los alumnos de Postgrado.
 7. Conocer los informes presentados por el Decano.
 8. Aprobar las solicitudes de prórroga para la presentación de los Trabajos de Grado, de acuerdo con la normativa vigente.
 9. Analizar las solicitudes de equivalencia de créditos de estudios de Postgrado y remitirlas a la instancia correspondiente.
 10. Las demás que le fijen el Reglamento y normas de la UNET.

- Artículo 6:** Son funciones del DECANO:
1. Formular las políticas del Decanato en concordancia con las de la Universidad y someterlas para su aprobación a las instancias correspondientes.
 2. Diseñar los planes del Decanato en concordancia con los de la Universidad y con las necesidades y realidades de la región y del país.
 3. Presentar a consideración del Consejo Académico los proyectos de creación, revisión y supresión de Áreas y Programas de Postgrado, previa opinión favorable del Consejo de Decanato.
 4. Presentar al Consejo de Decanato los proyectos de creación, modificación y supresión de unidades curriculares, en los Programas de Postgrado.
 5. Fomentar la creación de Programas de Postgrado.
 6. Mantener relaciones con los organismos encargados de la planificación y desarrollo, con miras a evaluar las necesidades y realidades de la región y el País en materia de Postgrado, así como también con los

**CU.080/2007
Martes, 21/12/2007**

4. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 08/2007 del Vicerrectorado Administrativo y 64/2007 de la Dirección de Recursos Humanos

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias de fondo No 08/2007, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Seis millones de bolívares (Bs. 6.000.000,00) y del fondo No 064/2007 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Siete millones de bolívares (Bs. 7.000.000,00), con base al informe realizado por el Vicerrectorado Administrativo.

5. Consideración de las modificación presupuestaria de fondo Nos. 13/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias de fondo No 13/2007, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta con cero céntimos (Bs. 9.424.960,00), con base al informe realizado por el Vicerrectorado Administrativo.

8. Consideración de corrección de la modificación presupuestaria No. 21 del presupuesto del ejercicio fiscal 2007

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. 079/2007 de fecha 18/12/2007, relativo a la modificación presupuestaria No. 21 por un monto de Cuatro mil ciento cincuenta y tres millones trescientos ochenta mil ochocientos quince bolívares con ochenta y seis céntimos (4.153.380.815,86) y un traspaso por Ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 179.688.950,00)

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

12. Consideración de modificación presupuestaria No. 20 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 20 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Dos mil ochocientos noventa y tres millones doscientos siete mil veintitrés bolívares con treinta céntimos (Bs. 2.893.207.023,30). Asimismo, aprobó un traspaso por un monto de Veintiséis millones trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y tres bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 26.396.563,55) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.079/2007
Martes, 18/12/2007

2. Consideración modificación presupuestaria No 21 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria No 21 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007 por un monto de Cuatro mil ciento noventa y tres millones sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco con ochenta y seis céntimos (Bs. 4.193.069.765,86) y un traspaso por un monto de Ciento cuarenta millones con cero céntimos (Bs. 140.000.000,00), con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

3. Consideración de modificación presupuestaria No 68/2007 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No 68/2007 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Diez millones de Bolívares con cero céntimos (Bs. 10.000.000,00), con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo

- organismos e instituciones con las cuales existan convenios de cooperación recíproca en la misma materia.
7. Establecer alianzas estratégicas y con organizaciones regionales, nacionales e internacionales, para lograr el crecimiento de la calidad y excelencia del Decanato.
 8. Intercambiar conocimientos con las instituciones de educación superior del país para fomentar programas conjuntos de Postgrado en los que se aprovechen las experiencias adquiridas y se eviten las innecesarias duplicaciones.
 9. Promover la administración del Fondo en Anticipo del Decanato para el funcionamiento y desarrollo de los distintos Programas de Postgrado de acuerdo a lo establecido en las respectivas normas.
 10. Procurar recursos financieros de fuentes internas y externas para las actividades del Decanato.
 11. Gestionar la incorporación del personal requerido para los Programas de Postgrado, de conformidad con la normativa correspondiente.
 12. Promover la adquisición de los bienes requeridos para el mejor funcionamiento del Decanato.
 13. Formular el proyecto de Plan Anual y de Presupuesto y someterlo a consideración de las instancias correspondientes.
 14. Ejecutar y hacer el seguimiento del Presupuesto y del Plan Anual del Decanato.
 15. Tramitar ante la Secretaría de la Universidad el otorgamiento de certificados, grados y títulos correspondientes.
 16. Promover la evaluación sistemática de los distintos Programas de Postgrado.
 17. Las demás que le fijen las leyes y reglamentos de la República, el Reglamento de la UNET, la normativa interna y el Consejo Universitario.

Artículo 7: El Decano contará con dos unidades operativas: la Unidad Administrativa y la Unidad de Tecnología de Información.

Artículo 8: Son funciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA:

1. Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Decanato, en concordancia con los lineamientos emitidos a nivel nacional para el Plan Operativo Anual.
2. Administrar los materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades académicas de los Programas de Postgrado.
3. Colaborar con las Unidades Universitarias en la organización, elaboración y ejecución del Presupuesto del Decanato.
4. Procesar la Ejecución Física del Presupuesto, mensualmente y de acuerdo al Plan Operativo Anual.
5. Procesar los pagos a los profesores y proveedores, de acuerdo a la programación correspondiente.
6. Elaborar informes sobre la situación Financiera y Administrativa del

Decanato.

7. Procesar las solicitudes de material bibliográfico y otros recursos requeridos para las actividades de Postgrado.
8. Llevar un registro interno de los pagos de inscripción, efectuados por los alumnos de Postgrado e informar al Decano al respecto
9. Las demás que le asigne el Consejo del Decanato o el Decano.

Artículo 9:

Son funciones de la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN:

1. Generar los materiales didácticos para el aprendizaje a distancia y hacer llegar éstos, física o virtualmente, de forma puntual a sus destinatarios dispersos geográficamente.
2. Diseñar y desarrollar materiales específicos, entornos de aprendizajes y adaptar los contenidos de los cursos presenciales a la modalidad a Distancia.
3. Participar en el desarrollo sistemas de enseñanza – aprendizaje utilizando los diferentes medios de tecnología de información.
4. Servir de enlace entre el personal docente y los alumnos inscritos es los diferentes programas de la modalidad a distancia.
5. Asesorar al personal docente en el desarrollo de material instruccional para los diferentes Programas de Postgrado a distancia.
6. Las demás que le asigne el Consejo del Decanato o el Decano.

Artículo 10:

Son funciones del COORDINADOR ACADÉMICO:

1. Proponer las metas en materia académica de acuerdo a los planes y programas del Decanato.
2. Supervisar y controlar el desarrollo de los planes y programas académicos de Postgrado.
3. Elaborar los proyectos de creación, modificación y supresión de Programas de Postgrado, con apoyo de las unidades respectivas.
4. Revisar y avalar los proyectos de creación, modificación y supresión de asignaturas de los Programas de Postgrado, conjuntamente con el Responsable del Programa respectivo y lo envía a las instancias correspondientes.
5. Elaborar conjuntamente con el Coordinador Operativo el proyecto del plan anual de actividades.
6. Someter a consideración del Consejo de Decanato, la designación de los jurados de los Trabajos de Grado para optar a los títulos respectivos, previa opinión de la Comisión del Programa de Postgrado correspondiente.
7. Presentar al Decano los requerimientos del personal para el desarrollo de los Programas de Postgrado.
8. Llevar seguimiento de la evaluación y desarrollo de los programas inscritos en los diferentes convenios.
9. Sugerir al Decano el nombramiento y remoción de los Responsables Académicos de los Programas de Postgrado.
10. Revisar la carga académica de los Programas de Postgrado, realizando las modificaciones que estime necesarias a los Responsables

- **No. 21/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Ochocientos diez mil bolívares (Bs. 810.000,00).
- **No. 22/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Trescientos mil bolívares (Bs. 300.000,00).
- **No. 23/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Trescientos sesenta mil bolívares (Bs. 360.000,00).
- **No. 24/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Un millón seiscientos cincuenta mil bolívares (Bs. 1.650.000,00).
- **No. 55/2007** del Decanato de Investigación, por un monto de Ocho millones cuatrocientos trece mil setecientos setenta bolívares (Bs. 8.413.770,00).

CU.077/2007

Viernes, 07/12/2007

1. Consideración de modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Siete mil cuatrocientos dos millones seiscientos veintisiete mil novecientos cincuenta y dos bolívares con ochenta céntimos (Bs. 7.402.627.952,80) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

2. Consideración modificación del reglón 41 correspondiente a la modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, aprobada en el CU.063/2007.3 de fecha 09-11-2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, modificación del reglón 41 correspondiente a la modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, aprobada en el CU.063/2007.3 de fecha 09-11-2007, en los siguientes términos:

41	Gastos varios de la Institución	Bs. 70.000.000,00
----	---------------------------------	-------------------

No. 12/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Veinte millones de bolívares (Bs. 20.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

12. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo N° 20/2007 del Decanato de Extensión y N° 31/2007 del Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 20/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Veintiún millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 21.429.897,62).
- **No. 31/2007** del Rectorado, por un monto de Cinco millones cuatrocientos mil bolívares (Bs. 5.400.000,00).

13. Consideración de la modificación presupuestaria No. 18 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 18 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Un mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos doce mil quinientos treinta y nueve bolívares con quince céntimos (Bs. 1.895.912.539,15) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.074/2007
Martes, 04/12/2007

1. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nros. 21/2007, 22/2007, 23/2007, 24/2007 del Decanato de Extensión y 55/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- Académicos del área respectiva, quienes deberán acatarlas.
11. Formular las condiciones de ingreso de los alumnos para cada Programa de Postgrado y elevarlas a consideración del Consejo de Decanato, oída la opinión de los Responsables de Programas de Postgrado
 12. Remitir a las Comisiones de Estudio de Postgrado los proyectos de Trabajo de Grado, para su consideración.
 13. Coordinar el funcionamiento de las Comisiones de Estudio de Postgrado.
 14. Supervisar y controlar el registro y archivo interno de Anteproyectos y Proyectos de Trabajos de Grado presentados por los alumnos de Postgrado de la UNET.
 15. Promover el desarrollo de nuevos convenios de formación, de acuerdo a los intereses de la Universidad y de la comunidad en general.
 16. Participar en la organización de la emisión periódica de la (s) revista (s) y el boletín informativo del Decanato de Postgrado.
 17. Evaluar la efectividad de las Comisiones de Estudio de Postgrado.
 18. Dirigir las reuniones periódicas con las Comisiones de Estudio de Postgrado, con la finalidad de fomentar la cultura organizacional e informar los objetivos del Decanato.
 19. Apoyar al Decano en la creación de nuevos programas de Doctorado y Post-doctorado como factor de crecimiento del Decanato, en concordancia con los lineamientos Institucionales.
 20. Coordinar la realización periódica de las jornadas de Postgrado e Investigación.
 21. Las demás que le asignen el Decano, el Consejo de Decanato, las Autoridades Universitarias y el Reglamento y Normas internas de la UNET.

Artículo 11: A la Coordinación Académica estarán adscritas dos (2) unidades estructurales: la Unidad de Trabajo de Grado y la Unidad de Evaluación y Acreditación.

Artículo 12: Son funciones de la UNIDAD DE TRABAJO DE GRADO:

1. Mantener el archivo y registro interno de toda la documentación requerida en el proceso de Trabajo de Grado de los alumnos de Postgrado.
2. Planificar y coordinar la ejecución de las acciones relacionadas con el Proceso de Trabajo de Grado, en consecuencia deberá realizar actividades tales como:
 - a. Programación y coordinación de las actividades de defensa pública.
 - b. Distribución a cada uno de los miembros del Jurado de la Propuesta de Trabajo de Grado.
 - c. Avance y Trabajo final de Grado.
 - d. Elaboración y resguardo de las actas.
3. Coordinar la programación y ejecución de las actividades relacionadas con el Trabajo de Grado, tales como: Taller de Formulación de la

- 4. Temática, Seminario I y Seminario II.
- 4. Emitir reportes a solicitud de las Comisiones de Estudio de la condición académica de las diferentes cohortes activas.
- 5. Desarrollar y ejecutar programa de Formación de Tutores.
- 6. Llevar estadísticas de la participación de los docentes como Tutores y Jurados en Trabajos de Grado, informar a la administración periódicamente a fin de procesar los pagos correspondientes.
- 7. Hacer seguimiento a las cohortes para verificar el cumplimiento de los lapsos establecidos en las normativas y el cronograma elaborado por la Comisiones de Estudio de Postgrado para el desarrollo del Trabajo de Grado.
- 8. Coordinar con las instancias correspondientes en el Decanato de Investigación lo concerniente a las Líneas de Investigación.
- 9. Impulsar el proceso de investigación de acuerdo con las políticas del CODEIN.
- 10. Incorporar las líneas de investigación de los diferentes programas del Decanato de Investigación a través de las unidades adscritas (Institutos, centros, grupos, laboratorios y programas).
- 11. Mejorar la productividad académica en investigación y promover la divulgación de dichas investigaciones.
- 12. Promover la generación de proyectos que puedan ser financiados por la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) o cualquier otro ente externo.
- 13. Las demás que le asigne el Consejo del Decanato, el Decano o el Coordinador Académico.

Artículo 13:

Son funciones de la UNIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

- 1. Mantener actualizado el registro de Profesores elegibles para impartir las asignaturas de los diferentes Programas de Postgrado.
- 2. Programar actividades de autoevaluación de los Programas, Reforma Curricular y Procesos de Acreditación.
- 3. Evaluar la efectividad de los distintos Programas de Postgrado.
- 4. Evaluar el desempeño académico de los profesores mediante el procesamiento de las evaluaciones de percepción del alumno según el cronograma de trabajo trimestral.
- 5. Programar la realización y análisis de los perfiles de ingreso y permanencia del personal docente y la conformación de registro de elegibles.
- 6. Hacer recomendaciones al Decano de Postgrado, acerca de la creación de nuevos Programas de Postgrado o la modificación, suspensión o supresión de los ya existentes.
- 7. Apoyar a las Comisiones de Estudio de Postgrado en los procesos de autoevaluación de los diseños curriculares de los programas.
- 8. Contribuir en la incorporación de correctivos y actualizaciones necesarias de los diseños curriculares de los programas.
- 9. Promover el desarrollo de las propuestas de creación, renovación y

- **No. 39/2007** de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Siete millones de bolívares (Bs. 7.000.000,00).
- **No. 51/2007** del Decanato de Investigación, por un monto de Nueve millones trescientos mil bolívares (Bs. 9.300.000,00).
- **No. 52/2007** del Decanato de Investigación, por un monto de Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos treinta y tres bolívares (Bs. 4.440.833,00).
- **No. 53/2007** del Decanato de Investigación, por un monto de Cuatro millones de bolívares (Bs. 4.000.000,00).

7. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 23/2007 y 32/2007 del Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 23/2007** del Rectorado, por un monto de Tres millones quinientos mil bolívares (Bs. 3.500.000,00).
- **No. 32/2007** del Rectorado, por un monto de Once millones de bolívares (Bs. 11.000.000,00).

8. Consideración de la modificación presupuestaria No. 17 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 16 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Un mil doscientos treinta y un millones doscientos dieciséis mil doscientos doce bolívares (Bs. 1.231.216.212,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

11. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo N° 12/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo

- **No. 13/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Ciento ocho mil treinta y un bolívares (Bs. 108.031,00).

CU.065/2007
Martes, 13/11/2007

5. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 14/2007, 15/2007, 16/2007, 17/2007, 18/2007 y 19/2007 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 14/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Novecientos veintisiete mil novecientos cuarenta y cinco bolívares (Bs. 927.945,00).
- **No. 15/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y cuatro bolívares con veintinueve céntimos (Bs. 163.334,21).
- **No. 16/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince bolívares con ochenta y un céntimos (Bs. 654.415,81).
- **No. 17/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Dos millones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y seis bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 2.087.246,93).
- **No. 18/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Doscientos ocho mil doscientos cincuenta y tres bolívares (Bs. 208.253,00).
- **No. 19/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Treinta y nueve millones trescientos tres mil doscientos doce bolívares (Bs. 39.303.212,00).

6. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 39/2007 de la Dirección de Recursos Humanos; y 51/2007, 52/2007 y 53/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- acreditación de los diferentes Programas de Postgrado.
- 10. Asesorar a las Comisiones de Estudio de Postgrado en los procesos de creación o reforma en materia de diseño curricular, diseño instruccional, evaluación de los aprendizajes e investigación.
- 11. Supervisar el desarrollo de actividades docentes en los distintos Programas de Postgrado para verificar el cumplimiento de los diferentes objetivos educacionales, académicos y de actualización profesional.
- 12. Llevar un registro de los expertos asesores que sirven de apoyo a la unidad.
- 13. Participar en la planificación de la oferta académica.
- 14. Las demás que le asigne el Consejo del Decanato, el Decano o el Coordinador Académico.

Artículo 14: Son funciones del COORDINADOR OPERATIVO:

1. Participar en la actualización de las líneas de investigación de los programas, en concordancia con las políticas definidas por el Consejo de Decanato de Investigación.
2. Elaborar las metas de la Coordinación Operativa de acuerdo a los objetivos del Decanato.
3. Coordinar los aspectos logísticos que sirven de apoyo a los planes y Programas de Postgrado.
4. Elaborar conjuntamente con el Coordinador Académico la programación de cada período académico.
5. Llevar un registro permanente para la admisión, seguimiento, control y evaluación de los alumnos de Postgrado y enviarlo a las instancias universitarias correspondientes.
6. Administrar los recursos materiales del Decanato de acuerdo a criterios de eficiencia y racionalidad.
7. Coordinar con las Unidades Universitarias correspondientes, el mejor uso de los recursos de apoyo académico de la Institución, para las actividades de Postgrado.
8. Mantener y controlar el registro y los archivos internos de la Coordinación Operativa.
9. Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Decanato, en concordancia con el Anteproyecto del Plan Anual.
10. Las demás que le asigne el Consejo del Decanato, el Decano o el Coordinador Operativo.

Artículo 15: A la Coordinación Operativa estarán adscritas dos (2) unidades estructurales: la Unidad de Logística y la Unidad de Registro y Control.

Artículo 16: Son funciones de la UNIDAD DE LOGÍSTICA:

1. Mantener un servicio de documentación e información del Postgrado (Programas de Asignaturas, Programación Académica), conjuntamente, con las Unidades Universitarias respectivas.
2. Mantener el archivo y registro de los contenidos programáticos de las asignaturas por Programas de Postgrado

3. Planificar el uso de las instalaciones y equipos del Decanato y hacer seguimiento a su correcta ejecución.
4. Velar por el cumplimiento de la programación académica.
5. Las demás que le asigne el Consejo del Decanato, el Decano o el Coordinador Operativo.

Artículo 17: Son funciones de la UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL:

1. Colaborar con las correspondientes Unidades Universitarias, en la organización y ejecución de las actividades destinadas a la admisión, seguimiento, control y evaluación de los alumnos de Postgrado.
2. Crear y mantener un sistema de seguimiento de los egresados a nivel de Postgrado de la UNET, con el objeto de obtener información relevante que permita la reformulación y mejoramiento de los Programas de Postgrado.
3. Coordinar el envío de los expedientes de los alumnos inscritos a la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación.
4. Gestionar la recepción, archivo y procesamiento de notas para cada una de las asignaturas de acuerdo a la programación académica.
5. Servir de enlace entre el Decanato de Postgrado y la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación, en cuanto a la inscripción, registro y seguimiento de los estudiantes regulares y egresados de Postgrado.
6. Las demás que le asigne el Consejo del Decanato, el Decano o el Coordinador Operativo.

Artículo 18: Los Programas del Decanato se agruparán por áreas de conocimiento dentro de las Comisiones de Estudios de Postgrado adscrita a la Coordinación Académica.

Artículo 19: Son funciones de las COMISIONES DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

1. Sugerir al Consejo de Decanato, por órgano del Coordinador Académico, los nombres para la designación de los Jurados de Trabajos y Tesis de Grado.
2. Proponer conjuntamente con la Unidad de Evaluación y Acreditación, al Coordinador Académico las condiciones de ingreso de los alumnos para el programa respectivo.
3. Evaluar la temática de los diferentes Trabajos de Grado para verificar la pertinencia y relevancia del mismo.
4. Desarrollar planes anuales de trabajo y participar en la formulación del proyecto de presupuesto de las Comisiones de Estudio de Postgrado.
5. Conocer y opinar sobre los reajustes a los planes y programas respectivos.
6. Elaborar los proyectos de creación, modificación y supresión de asignaturas de los Programas de Postgrado y presentarlos a la Coordinación Académica a fin de ser elevados a las instancias correspondientes.
7. Proponer ante las instancias correspondientes criterios y metodologías para la evaluación académica de los Programas de Postgrado.

7. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 03/2007 de la Dirección de Servicios, 48/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 03/2007** de la Dirección de Servicios, por un monto de Dieciocho millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta bolívares (Bs. 18.054.480,00).
- **No. 48/2007** del Decanato de Investigación, por un monto de Veintinueve millones cuatrocientos veintidós mil quinientos cincuenta bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 29.422.550,48).

8. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 07/2007, 08/2007, 09/2007, 10/2007, 11/2007, 12/2007 y 13/2007 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 07/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos veintiún bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 1.382.821,16).
- **No. 08/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Veintiocho mil ochocientos setenta y cinco bolívares (Bs. 28.875,00).
- **No. 09/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro bolívares (Bs. 55.674,00).
- **No. 10/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Trescientos noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho bolívares (Bs. 399.188,00).
- **No. 11/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Ciento cincuenta y tres mil ciento diecisiete bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 153.117,53).
- **No. 12/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de veinticinco mil bolívares (Bs. 25.000,00).

CU.060/2007
Martes, 30/10/2007

Punto Único: Consideración de las modificación presupuestaria No. 16 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 16 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Cuatro mil seiscientos cuarenta y siete millones setecientos doce mil trescientos veinticinco bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 4.647.712.325,50) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.062/2007
Viernes, 09/11/2007

5. Consideración de las modificaciones presupuestaria de fondo Nos. SN/2007 del Vicerrectorado Académico y 49/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **No. SN/2007** del Vicerrectorado Académico, por un monto de Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta bolívares (Bs. 3.754.850,00).

- **No. 49/2007** del Decanato de Investigación, por un monto de Ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 166.843.245,86).

6. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. SN/2007 del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. SN/2007 del Vicerrectorado Académico, por un monto de Un millón cien mil bolívares (Bs. 1.100.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

8. Conocer, promover y definir líneas y trabajos de investigación en el área de los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado
9. Velar por la incorporación del personal docente de los diversos Programas de Postgrado en las actividades de investigación.
10. Programar conjuntamente con la Coordinación Académica y Coordinación Operativa la oferta académica.
11. Sugerir a la Unidad de Evaluación y Acreditación, con base en el registro de elegibles, los docentes que pudieran asumir las asignaturas programadas.
12. Desarrollar conjuntamente con la Unidad de Evaluación y Acreditación, los procesos de autoevaluación, renovación y acreditación del programa.
13. Analizar las solicitudes de Reconocimiento de Unidades Crédito.

Artículo 20: Las Comisiones de Estudios de Postgrado estarán formadas por los Responsables de los Programas y Asistentes de Información y Control de Estudios.

Artículo 21: Cada Programa de Postgrado tendrá un Responsable de Programa. Los mismos podrán a su vez ofrecer menciones.

Artículo 22: El Responsable de un Programa de Postgrado deberá ser un profesor de la UNET, con Título en el área a lo menos del mismo nivel del que otorga el programa respectivo.

Artículo 23: Son funciones del RESPONSABLE DE PROGRAMA DE POSTGRADO:

1. Elaborar conjuntamente con las Coordinaciones Académica y Operativa del Decanato, los planes anuales de trabajo y los presupuestos necesarios para el desarrollo de las actividades respectivas e informar a las Comisiones de Estudio de Postgrado.
2. Planificar y controlar con la Coordinación Operativa del Decanato de Postgrado, el uso de instalaciones, equipos y apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades del programa respectivo.
3. Velar por el normal desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas por el programa, así como por su calidad académica y presentar periódicamente informe evaluativo al Coordinador Académico.
4. Promover vínculos con otros Programas de Postgrado de la Institución, del país o del exterior.
5. Sugerir a la Coordinación Académica del Decanato los reajustes a los planes y al programa respectivo, oída la opinión de las Comisiones de Estudio de Postgrado.
6. Elaborar los proyectos de creación, modificación y supresión de asignaturas de los programas de Postgrado, conjuntamente con el Coordinador Académico del Decanato y oída la opinión de las Comisiones de Estudio de Postgrado.
7. Sugerir al Coordinador Académico del Decanato, el personal académico requerido por el programa, oída la opinión de las Comisiones de Estudio de Postgrado.

8. Supervisar, controlar y evaluar las actividades de los profesores del programa.
9. Coordinar y hacer seguimiento de los Trabajos de Grado y de la actividad de investigación que genere el programa, conjuntamente con el Decanato de Investigación e informar al Coordinador Académico.
10. Las demás que le asignen el Decano de Postgrado, las autoridades universitarias, los Reglamentos y Normas de la UNET.

**CAPITULO III
DISPOSICIONES FINALES**

- Artículo 24:** Se deroga Reglamento del Decanato de Postgrado del 10 de Marzo de 1997.
- Artículo 25:** Las dudas y controversias que surjan de la aplicación del presente reglamento, serán resueltas por el Consejo de Decanato de Postgrado.
- Artículo 26:** Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Consejo Universitario de la UNET.

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ACADÉMICO

**CU.057/2007
Viernes, 26/10/2007**

15. Consideración de renovación de contrato del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

- **Yovanni Alexander Ruiz Morales**, C.I. 10.174.098, adscrito al Vicerrectorado Académico, Coordinación de Desarrollo Educativo - Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Karyna Maribel Guerra Moreno**, C.I. 13.303.696, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. La profesora debe realizar un curso del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Marlyn Elyaneth Escalante Ortiz**, C.I. 10.150.814, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo,

- **No. 22/2007** del Rectorado, por un monto de Once millones de bolívares (Bs. 11.000.000,00).
- **No. 46/2007** del Decanato de Investigación, por un monto de Dos millones de bolívares (Bs. 2.000.000,00).

**CU.059/2007
Martes, 30/10/2007**

11. Consideración de modificación presupuestaria de Fondo S/N 2007 de la estructura PR0070302.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo S/N 2007 de la estructura PR0070302, del Vicerrectorado Académico, por un monto de Dieciocho millones de bolívares (Bs. 18.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

12. Consideración de modificación presupuestaria de Fondo S/N 2007 de la estructura PR0070303.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo S/N 2007 de la estructura PR0070303, del Vicerrectorado Académico, por un monto de Dieciocho millones de bolívares (Bs. 18.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

13. Consideración de modificación presupuestaria (traspaso) N° 15 del presupuesto Fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 15 (Traspaso) del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Trescientos sesenta y dos millones trescientos once mil ochocientos treinta y siete bolívares con veintiún céntimos (Bs. 362.311.837,21) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- **No. 18/2007 del Rectorado:** por un monto de Seis millones novecientos mil bolívares (Bs. 6.900.000,00).
- **No. 41/2007 del Decanato de Investigación:** por un monto de Cuarenta y nueve millones ciento veintiséis mil ciento doce bolívares (Bs. 49.126.112,00).

13. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007, de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Veinte millones quinientos mil bolívares (Bs. 20.500.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.058/2007
Viernes, 26/10/2007

8. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo No. 06/2007 y 07/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- **No. 06/2007** del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000,00).
- **No. 07/2007** del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000,00).

3. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 02/2007 de la Dirección de Biblioteca, 22/2007 del Rectorado, y 46/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- **No. 02/2007** de la Dirección de Biblioteca, por un monto de Ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y nueve bolívares (Bs. 882.639,00).

desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. La profesora debe realizar tres (03) cursos del componente pedagógico, y un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.

- **Alejandro José Moreno**, C.I. 11.491.700, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Ernesto Omar Suárez Pineda**, C.I. 11.972.336, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. El profesor debe realizar tres (03) cursos del componente actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Victoria María Padilla Gainza**, C.I. 14.160.411, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. La profesora debe realizar un (01) curso del componente pedagógico, para concluir su programa de formación docente.
- **Luis Eduardo Villarreal Carvajal**, C.I. 14.598.922, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. Al igual que en la contratación anterior, el profesor debe realizar tres (03) cursos del componente pedagógico, dos (02) cursos del componente de desarrollo personal, y un curso del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Jenny Chacín**, C.I. 12.974.798, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Jesús Marcel García Caicedo**, C.I. 13.709.837, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. El profesor debe realizar un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.

- **Lilian Katheine Sánchez Estévez**, C.I. 12.631.275, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Convencional, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Lucía Zuleyma Torres Pernía**, C.I. 13.966.922, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008. Al igual que la contratación anterior, la profesora debe realizar dos (02) cursos del componente de desarrollo personal, y dos (02) cursos del componente de actualización profesional, para concluir su programa de formación docente.
- **Wilmer Zambrano**, C.I. 10.169.994, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Cleomary J. Oliveros O.**, C.I. 10.445.613, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Mayra A. Lara A.**, C.I. 13.099.890, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **Andrés Eloy Chacón Ortiz**, C.I. 12.351.019, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Producción Animal, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19-09-2007 al 18-09-2008.
- **José Antonio Redondo**, C.I. 15.989.474, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 20-05-2007 al 19-05-2008.
- **Lloyd H. Morris M.**, C.I. 10.160.768, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Convencional. Al igual que en la contratación anterior, el profesor debe realizar cuatro cursos del

19. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 02/2007, 03/2007, 04/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales y No. 06/2007 de la Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- **No. 02/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales:** por un monto de Seiscientos mil bolívares (Bs. 600.000,00).
- **No. 03/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales:** por un monto de Doscientos cincuenta mil bolívares (Bs. 250.000,00).
- **No. 04/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales:** por un monto de Un millón de bolívares (Bs. 1.000.000,00).
- **No. 06/2007 de la Secretaría:** por un monto de Cuatro millones de bolívares (Bs. 4.000.000,00).

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

11. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo S/N 2007, del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo S/N 2007, del Vicerrectorado Académico, por un monto de Veintitrés millones trescientos dieciséis mil trescientos cincuenta bolívares (Bs. 23.316.350,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.057/2007
Martes, 23/10/2007

12. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nros. 18/2007 del Rectorado, y 41/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

15. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007 del Decanato de Investigación, por un monto de Siete millones doscientos noventa mil bolívares (Bs. 7.290.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

16. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 38/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 38/2007 del Decanato de Investigación, por un monto de Un millón quinientos mil bolívares (Bs. 1.500.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

17. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 03/2007 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 03/2007 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Quince millones de bolívares (Bs. 15.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

18. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 04/2007 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 04/2007 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Treinta y cinco millones de bolívares (Bs. 35.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

componente pedagógico, un curso del componente de desarrollo personal, para concluir su programa de formación docente.

- **Nusvia Y. Zambrano Nava**, C.I. 10.740.260, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.

RENUNCIA DE PERSONAL ACADÉMICO

CU.057/2007
Continuación
Viernes, 26/10/2007

11. Consideración de renuncia de la psicólogo Milena Vizcaino al cargo No. 50 del ingreso de personal académico según Resolución No. 050/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

7. Consideración de renuncia de personal académico contratado bajo la figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de la renuncia, como personal académico contratado bajo la figura de docente libre, de Rosvel Bracho, titular de la C.I. 8.090.990 a partir del 30/09/2007. Asimismo, acordó rescindir el contrato vigente.

RENUNCIA DE BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

5. Consideración de la renuncia del Ing. Robert Mora Luna al cargo de Becario de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Números 6 y 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de la renuncia, como Becario

de Investigación, de Robert E. Mora Luna, titular de la C.I. 12.971.108 a partir del 18/09/2007. Asimismo, acordó rescindir el contrato vigente desde el 01/12/2006 por el lapso de un año, y exonerarlo de cualquier indemnización prevista en el contrato, en virtud de que el mencionado ciudadano se incorporó como miembro especial del personal académico de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. CU.050/2007.

SALIDA DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Amada Padilla**, para trasladarse a la ciudad de Odessa, Texas, Estados Unidos, a fin de atender a su hija Amaira Cañas en su reposo post-natal, entre el 8 de octubre y el 18 de noviembre de 2007.
- **Alexander Contreras**, para asistir a la III Reunión Ordinaria de Decanos de Ingeniería del Consejo Nacional de Universidades, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, entre el 16 y el 20 de octubre de 2007.

CU.057/2007
Viernes, 26/10/2007

16. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Irma Sanabria**, para asistir en calidad de ponente al XIX Encuentro Nacional y V Internacional de Investigadores de Educación ENIN 2007, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2007.
- **Eddy Agudelo**, para asistir en calidad de ponente al XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso

serán pagados en el año 2008. La información debe presentarse de acuerdo al formato correspondiente.

- Cada Unidad Ejecutora deberá hacer seguimiento del proceso que sigue los documentos emitidos pendientes de pago con el fin de agilizar cualquier retraso en el pago y en el proceso de cierre.
- Entrega del III trimestre del instructivo 7 a la OPSU, antes del 15 de Noviembre del 2007.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 052/2007
Jueves, 04/10/2007

2. Consideración de modificación No. 14 y traspaso del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 14 por un monto de Diez mil sesenta y siete millones setecientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco bolívares (Bs. 10.067.760.695,00) y el Traspaso Presupuestario por un monto de Setenta y dos millones quinientos veintidós mil doscientos sesenta y dos bolívares (Bs. 72.522.262,00) del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.054/2007
Jueves, 11/10/2007

14. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. 35/2007 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 35/2007 del Decanato de Investigación, por un monto de Siete millones de bolívares (Bs. 7.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS

CU.054/2007

Jueves, 11/10/2007

10. Consideración de lineamientos cierre presupuestario 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó los lineamientos del cierre presupuestario 2007, en los siguientes términos:

1	Modificaciones y Traslados presupuestarios.	31 de octubre
2	Emisión de órdenes de compra.	09 de noviembre
3	Emisión de órdenes de pago en sistema (Excepto viáticos, las originadas por ejecución de nóminas de personal contratos de servicios, honorarios profesionales y obligaciones contractuales).	09 de noviembre
4	Consignación de soportes de los documentos emitidos al Departamento de Presupuesto. (De los contemplados en el punto 3).	16 de noviembre
5	Rendición y cierre de cajas chicas, fondos de anticipo existentes, convenios, proyectos especiales de investigación, carreras cortas entre otros.	14 de diciembre
6	Entrega al Departamento de presupuesto de los soportes de: viáticos, los originados por ejecución de nóminas de personal contratos de servicios, honorarios profesionales y obligaciones contractuales. (Excepciones contempladas en el punto 3)	14 de diciembre
7	Entrega al Departamento de presupuesto de relación de compromisos validamente adquiridos. (Los soportes originales reposarán en la Unidad Ejecutora hasta que el Departamento de Presupuesto lo requiera”	14 de diciembre

Así como los siguientes lineamientos:

- A efectos de dar cumplimiento con el cronograma establecido, por única vez en el mes de noviembre se podrá realizar la afectación presupuestaria de compromisos programados para el mes de Diciembre. El pago financiero se efectuará de acuerdo a lo establecido en el POA.
- Las Unidades Ejecutoras deben enviar al Departamento de Presupuesto relación de compromisos validamente adquiridos (de acuerdo lo establecido en el Art. 56 del Reglamento Número 1 de la LOAFSP) cuya orden de pago no haya sido emitida de acuerdo a lo planteado en el numeral 3. Los mismos

Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.

- **Norma García**, para asistir en calidad de ponente al Seminario Internacional Procesos Urbanos en Hábitat, Vivienda e Informalidad, a realizarse en Bogotá, Colombia, entre el 31 de octubre y el 03 de noviembre de 2007.
- **Teresa Pérez de Murzi**, para asistir en calidad de ponente al Seminario Internacional Procesos Urbanos en Hábitat, Vivienda e Informalidad, a realizarse en Bogotá, Colombia, entre el 31 de octubre y el 03 de noviembre de 2007.
- **Mario Aspee**, para asistir en calidad de ponente al XIX Encuentro Nacional y V Internacional de Investigadores de Educación ENIN 2007, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2007.
- **Alfonso Zambrano**, para asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Norelys Rodríguez**, para asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Iván Cárdenas**, para asistir en calidad de ponente al XX Reunión Latinoamericana de Producción Animal, XXX Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal y el V Congreso Internacional de Ganadería de Doble Propósito, a realizarse en Cusco, Perú, entre el 22 y el 25 de octubre de 2007.
- **Omar Roperro**, para asistir en calidad de ponente al V Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora, a realizarse en San José, Costa Rica, entre el 05 y el 07 de diciembre de 2007.

CU.062/2007
Viernes, 09/11/2007

9. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Edgar Alirio Vásquez Sequera**, para desarrollar actividades de tutorías relacionadas con el Doctorado a Distancia en Tecnologías Informáticas, según convenio UNET-UMA, en Málaga, España, entre el 03 y el 17 de noviembre de 2007.
- **Arelis Díaz**, para trasladarse a Chile a fin de realizar diligencias personales, entre el 12 y el 16 de noviembre de 2007.
- **Dulce Marín**, para presentar conferencia en el marco de la celebración del mes de la Arquitectura y el Diseño, en la Universidad de Pamplona, Colombia, entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre de 2007.
- **María Luz Camargo**, para trasladarse a Estados Unidos a fin de realizar diligencias personales, entre el 15 de octubre y el 28 de noviembre de 2007.
- **Dulce Marín**, para asistir en calidad de ponente al XXX Congreso Colombiano de Arquitectura, a realizarse en Barranquilla, Colombia, entre el 7 y el 9 de noviembre de 2007.
- **Luz Estela Carrero**, para asistir en calidad de ponente al XII Seminario de Arquitectura Latinoamericana, SAL – La Investigación el Arquitectura y Urbanismo en Latinoamérica, a realizarse en Chile, entre el 12 y el 17 de noviembre de 2007.
- **Rosalba Bortone**, para asistir en calidad de ponente al VII Congreso Nacional de Psicología, a realizarse en Chile, entre el 8 y el 10 de noviembre de 2007.
- **Ángela Torres**, para asistir en calidad de ponente al V Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora, a realizarse en San José de Costa Rica, entre el 5 y el 12 de diciembre de 2007.
- **Berlitz Casanova**, para asistir al 1er. Encuentro Iberoamericano y 6to. Encuentro Nacional de la Enseñanza del Cálculo, a realizarse en la

del ingeniero Pablo Emilio Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad No. 12.234.042, según lo dispuesto en el Manual de Honorarios Profesionales para desarrollar actividades de mantenimiento y administración de equipos en la Coordinación Operativa del Decanato de Postgrado, del 21-09-2007 al 21-12-2007, con una remuneración mensual de Setecientos setenta mil setecientos cuatro bolívares (Bs. 770.704,00), de lunes a viernes en horario nocturno y los fines de semana en horario diurno. Esta contratación se hará por única vez, mientras se adiestra a la persona que lo sustituirá en sus funciones.

JUBILACIONES

CU.080/2007
Martes, 21/12/2007

3. Consideración de otorgamiento de jubilación del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la UNET

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de jubilación al siguiente personal académico, administrativo y obrero:

Personal Docente

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-2.886.493	Lilia Mireya Castillo Niño	21/12/2007
V-4.210.230	Luis Augusto Carrero Galán	21/12/2007
V-4.110.202	Raúl Casanova Ostos	21/12/2007
V-3.326.363	Martín A. Paz Pellicani	21/12/2007

Personal Administrativo

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-3.008.363	Rodrigo Cordoba Archila	21/12/2007
V-5.031.145	Isley Mireya Guillen Mora	21/12/2007
V-5.025.440	Lucy Stella Chávez Porras	21/12/2007
V-2.552.940	Miriam Lastra de Fernández	21/12/2007

Personal Obrero

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-5.687.042	Ángel José Gómez Márquez	21/12/2007

CU.075/2007
Miércoles, 05/12/2007

1. Consideración de emergencia financiera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó dejar sin efecto la Resolución CU.074/2007, Punto No. 3, de fecha 04/12/2007, por no haber materia que tratar en ese punto.

Asimismo, aprobó la compra de dos autobuses ENCAVA, Modelo ENT 3300, de 63 puestos, Marca Allison, Modelo B-300 automática con mandos electrónicos, 5 velocidades con lock-up y reversa, velocidad 93 km por hora, 2200 RPM del motor. El proveedor, ENSAMBLAJE DE CARROCERÍA VALENCIA C.A., hará entrega del primer autobús el 15 de diciembre de 2007, y del segundo el 15 de febrero de 2008.

EXONERACIONES

CU.075/2007
Miércoles, 05/12/2007

2. Consideración de exoneración del 50% del aporte a la administración central por la fuente de ingresos propios del Decanato de Postgrado establecido en la Normativa de Fondos de Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la exoneración del 50% del aporte a la administración central por la fuente de ingresos propios del Decanato de Postgrado establecido en la Normativa de Fondos de Anticipo.

HONORARIOS PROFESIONALES

CU.073/2007
Martes, 04/12/2007

7. Consideración de la contratación por honorarios profesionales del ingeniero Pablo Emilio Hernández Bonilla.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación por honorarios profesionales

Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, entre el 3 y el 5 de diciembre de 2007.

- **Homero Murzi**, para asistir al Diplomado en Gerencia Organizacional Estratégica, a realizarse en la Universidad de la Plata, Buenos Aires, Argentina, entre el 10 y el 19 de diciembre de 2007.
- **Mayra Anabel Lara**, para asistir al Taller con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y al II Congreso Internacional SmallWat07 Tratamiento de Aguas Residuales en Pequeñas Colectividades, a realizarse en Sevilla, España, entre el 8 y el 15 de noviembre de 2007.
- **Martha Sánchez**, para asistir al Taller con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y al II Congreso Internacional SmallWat07 Tratamiento de Aguas Residuales en Pequeñas Colectividades, a realizarse en Sevilla, España, entre el 8 y el 15 de noviembre de 2007.

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

8. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Rubén Arévalo**, para presentar examen de suficiencia investigadora, Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.
- **Rubén Omaña**, para presentar examen de suficiencia investigadora, Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.
- **Orlando Pérez**, para presentar examen de suficiencia investigadora, Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.

- **Fernando González**, para presentar examen de suficiencia investigadora, Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.
- **Armando Rosales**, para presentar examen de suficiencia investigadora, Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.
- **Pablo Villamizar**, para presentar examen de suficiencia investigadora, Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.
- **Luis Mendoza**, para presentar examen de suficiencia investigadora, Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.
- **Ruth Di Sipio**, para realizar actividades relacionadas con el desarrollo de sus trabajos tutelados del Doctorado en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.
- **José Ramón Castillo**, para asistir en calidad de ponente al Seminario Internacional Experimental 9 Teatro, a realizarse en Rosario, Argentina, entre el 7 y el 13 de diciembre de 2007.

CU.080/2007
Martes, 21/12/2007

6. Consideración de salida del país del personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Alfonso Arellano**, a fin de participar en las actividades de Erasmus Mundos América Latina denominada: Hacia Reforma de Planes de Estudios Basados en Competencias, a realizarse en Lima Perú, entre el 14 de febrero y el 17 de febrero de 2008.
- **Francia García**, para realizar actividades relacionadas con el desarrollo de sus trabajos tutelados del Doctorado en Ingeniería Térmica y

millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete bolívares con diez céntimos (Bs. 49.943.797,10).

- **Materiales Eléctricos**, a la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS TÁCHIRA, C.A., por un monto de Cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 55.355.377,50). Además, aprobó la compra de los tres renglones faltantes por separado.

Igualmente, acordó diferir la compra de las unidades de transporte de 63 puestos, a fin de ser discutida en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Asimismo, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley de Administración Financiera del Sector Público, el Artículo 1 de la Ley Contra la Corrupción y los Artículos 91 y 92 de la Ley de Licitaciones, aprobó declarar desierta la Licitación No. 02 de 2007 de tipo selectivo, relacionada con la compra de Equipos de Aire Acondicionado.

CU.074/2007
Martes, 04/12/2007

3. Consideración de Emergencia Financiera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó recibir por contrato de comodato las unidades 30 y 33, autobuses placa SAO03P y SAO06P, propiedad de SIRCA por un periodo de un (1) año, a partir del 23 de noviembre de 2007, fecha en la cual ambas partes acordaron los términos del mencionado comodato, periodo dentro del cual la UNET se compromete a reparar las unidades y ponerlas al servicio de transporte universitario. Cuando las unidades estén reparadas se incorporan al servicio de transporte, pero durante la vigencia del comodato la empresa solo cobra por los servicios de conductor y servicios operativos (consumibles).

Hilda por un monto de Tres millones quinientos noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco bolívares (Bs. 3.592.965,00) correspondiente a las Normas de Homologación 1998-1999, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

11. Consideración de complemento de la deuda años 1998/1999 del profesor José Luís Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el complemento de la deuda años 1998/1999 del profesor José Luís Rodríguez por un monto de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho bolívares (Bs. 2.569.958,00).

EMERGENCIA FINANCIERA

CU.071/2007
Extraordinario (Sesión Permanente)
Viernes, 23/11/2007

Punto Único: Consideración de Emergencia Financiera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en lo establecido en el Artículo 88, Numerales 1 y 4 de la Ley de Licitaciones, en concordancia con los artículos 28 al 32 del Reglamento de la Ley de Licitaciones, y en cumplimiento con lo aprobado en sesión de este cuerpo No. 70/2007 de fecha 23 de noviembre de 2007, aprobó, de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Compras, la adjudicación directa mediante el mecanismo de consulta de precios, las siguientes compras:

- Equipos Video Beam Marca Reconocida, a la empresa TÉCNICA COVIMI, C.A., por un monto de Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y dos bolívares (Bs. 45.889.872,00).
- Pintura en Caucho, Aceite y Materiales para Pintar, a la empresa PINTURAS DEL TORBES, C.A., por un monto de Cuarenta y nueve

Fluidomecánica a Distancia en la Universidad Politécnica de Madrid, España, del 3 al 14 de marzo de 2008.

- **Antonio Ostos**, a fin de realizar diligencias personales, en Biel Bienne, Suiza, en el mes de febrero de 2008.

SERVICIO COMUNITARIO

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

9. Consideración de propuesta sobre la prestación del Servicio Comunitario UNET 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, con relación a la prestación del Servicio Comunitario de la UNET, aprobó:

PRIMERO: Estudiantes que terminan el Trabajo de Aplicación Profesional en el mes de marzo de 2008: quedan exentos de prestar el Servicio Comunitario, por cuanto la mayoría de ellos se encuentran realizando pasantías en este lapso (2007-3), y terminaron escolaridad en los lapsos 2007-1 ó 2007-2.

SEGUNDO: Estudiantes que comienzan el Trabajo de Aplicación Profesional en el mes de marzo de 2008: quedan exentos de prestar el Servicio Comunitario, por cuanto la mayoría de ellos están terminando la escolaridad en este lapso (2007-3) y comenzarían el Trabajo de Aplicación Profesional en el mes de marzo de 2008.

TERCERO: Estudiantes que comienzan el Trabajo de Aplicación Profesional en el agosto de 2008: prestarán el Servicio Comunitario de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

1. Realización del Seminario sobre el Servicio Comunitario, en el mes de febrero de 2008.
2. Elaboración y aprobación del Proyecto del Servicio Comunitario, en el mes de marzo de 2008.
3. Prestación del Servicio Comunitario en el lapso 2008-1.

CU.079/2007
Martes, 18/12/2007

1. Consideración de la extensión del Contrato de Servicio de Vigilancia No 4451.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la extensión del Contrato de Servicio de Vigilancia No 4451, por los meses de Noviembre y Diciembre 2007, por un monto de Trescientos diecisiete millones quinientos ochenta y seis mil novecientos treinta y nueve con ochenta y ocho céntimos (Bs. 317.586.939,88) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL

CU.063/2007
Viernes, 09/11/2007

3. Consideración de corrección de error material en la distribución de los recursos financieros depositados para cubrir las insuficiencias del año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección del error material en la distribución de los recursos financieros depositados para cubrir las insuficiencias del año 2007, en los siguientes términos:

41	Reparaciones varias de obras de la Institución	Bs. 70.000.000,00
----	------------------------------------------------	-------------------

DEUDAS

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

10. Consideración de deuda de personal docente por exclusión del pago de las Normas de Homologación 1998-1999, a la profesora Velásquez Maldonado Hilda, por un monto de Bs. 3.592.965,00.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el pago a la profesora Velásquez Maldonado

CONTRATOS

CU.054/2007

Jueves, 11/10/2007

11. Consideración de corrección del monto del Contrato de Limpieza y Mantenimiento de Edificaciones y Áreas Verdes, del periodo 15-07 al 31-12-2007, aprobado en Resolución del Consejo Universitario No. 050/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección del monto del Contrato de Limpieza y Mantenimiento de Edificaciones y Áreas Verdes, del periodo 15-07 al 31-12-2007, aprobado en Resolución del Consejo Universitario No. 050/2007, por Novecientos ochenta millones setenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro bolívares con noventa céntimos (Bs. 980.078.234,90).

12. Consideración de prórroga del contrato suscrito con la empresa Xerox hasta el 21-12-2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó prórroga del contrato suscrito con la empresa Xerox hasta el 21-12-2007.

CU.056/2007

Jueves, 18/10/2007

3. Consideración de modificación del Contrato de Servicios de Alimentación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET; aprobó modificar el contrato de Servicios de Alimentación, para el periodo del 01/05/2007 al 31/12/2007, con un incremento de Ciento cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta bolívares (Bs. 155.951.250) para un total de Cuatro mil setenta y siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos setenta y ocho bolívares (Bs. 4.077.592.278,00).



**VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO**

56	Roldan Cristóbal	9.416.060
57	Chacón Alicia	13.550.204
58	Chacón Frankin	9.466.698
59	Martínez Anais	12.974.492
60	Kocemba Jonathan	11.153.449
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE		
61	Contreras Jimmy	13.145.163
DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN		
62	Bautista Silvia	15.079.096
63	Guerrero Nataly	13.125.270
64	Quintero Sary	14.418.838
65	Reinosa Jofred	12.232.577
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES		
66	Batista Mónica	14.281.041
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		
67	Torres Heidy	14.349.336
68	Sánchez Marisol	13.946.344
69	Duque Miriam	9.643.696
70	Lozano Arizay	11.109.093

CU.078/2007
Martes, 18/12/2007

1. Consideración de pase del personal administrativo contratado en periodo de prueba, a Fijo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, en vista de las evaluaciones del personal administrativo que ingresó por concurso de credenciales, una vez terminado el período de prueba según lo establecido en el Artículo 58 de la Séptima Acta Convenio de la Universidad con el Personal Administrativo, aprobó que las personas relacionadas a continuación reciban el nombramiento como personal fijo a partir del 01/08/2007:

Nº	Apellidos y Nombres	C.I.
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		
1	Cacique Erika	15.710.705
2	Salazar Gloria	11.493.244

23	Santos María Gabriela	11.016.851
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA		
24	Florez Laura	14.784.855
CONTROL DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN		
25	Fortoul Hedry	14.605.729
DECANATO DE POST GRADO		
26	Montilva Maybelli	10.145.149
27	Palacios Omar	12.960.874
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
28	Sanchez Vanessa	15.990.419
29	Medina Luz Andreina	15.231.954
30	Chacón Mauro	17.206.847
31	García María	10.108.366
JARDIN BOTANICO		
32	Oviedo Libia	9.239.441
RECTORADO		
33	Contreras Yisbel	14.791.344
34	Roa María Leonor	9.206.424
COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y PROYECTOS		
35	Pérez Richard	10.158.522
36	Duque Ámbar	14.707.609
37	Mora Mariela	12.226.550
38	Cuadros Jhosmer	11.506.129
39	Tellez Neyra	9.249.181
40	Angola Ronald	14.417.631
41	Díaz Isidro	8.004.373
42	Moncada Javier	12.230.218
43	Torrelles Douglas	5.681.474
44	Chacón Katy	15.085.901
45	Bastos Nayreen	12.631.503
46	Pernía Edwin	10.167.454
47	Olivares Robert	11.508.132
48	Ramírez Alba	13.972.197
49	González Kimberly	15.353.510
50	Galviz Lisbeth	12.226.974
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN		
50	Martínez Alfredo	13.708.020
51	Díaz Manuel	11.112.176
DIRECCIÓN DE SERVICIOS		
52	Rodríguez Merlyn	13.550.318
53	Guillen Ingrid	13.927.183
54	Salcedo María Isabel	14.872.516
55	Florez Edgar Ricardo	9.231.978

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CU.070/2007

Viernes, 23/11/2007

2. Consideración de aprobación de Adjudicación directa del Equipamiento destinado a los comedores Estudiantiles

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en el numeral 9 y 32 del artículo 10 del Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y en concordancia con el artículo 86 del Reglamento No. 1 sobre el Sistema Presupuestario,

Considerando:

Que la Oficina de Planificación del Sector Universitario aprobó el Equipamiento destinado a los Comedores Estudiantiles, tanto en la sede de Paramillo, como en la Unidad Académica La Tuquerena, por la cantidad total de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DIEZ BOLÍVARES CON 00/100 (Es. 988.618,00) , según relación anexa;

Considerando:

Que los equipos existentes resultan insuficientes para la producción y que gran parte de esos equipos ya cumplieron su vida útil, lo cual ha obligado a una repetitiva y costosa reparación de los mismos para mantenerlos en reparación;

Considerando:

Que se requiere la ejecución inmediata de los recursos antes mencionados, antes de la finalización del presente ejercicio fiscal;

Considerando:

Que se trata de suministros requeridos para la continuidad del proceso educativo y el retardo por la apertura de un proceso licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso, y asimismo se podría perder el valor efectivo de los recursos y no se cumpliría con el fin social de los fondos asignados por el Estado Venezolano;

Acuerda:

Primero: Declarar la emergencia en lo que respecta a la adquisición del equipamiento destinado a los Comedores Estudiantiles, tanto en la sede

de Paramillo, como en la Unidad Académica La Tuquerena, cuya ejecución es indispensable, pues lo contrario acarrearía la paralización del servicio de los Comedores de la Institución, afectando gravemente la prestación normal del mismo.

Segundo: Proceder por Adjudicación Directa para la adquisición de equipamiento destinado a los Comedores Estudiantiles, tanto en la sede de Paramillo, como en la Unidad Académica La Tuquerena, a través del concurso privado o consulta de precios, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones, y en concordancia con los artículos 28 al 32 del Reglamento de la Ley de Licitaciones.

Tercero: Las autoridades universitarias designarán comisiones operativas a los efectos del debido procesamiento de las solicitudes de adquisición del equipamiento relacionado con la ejecución de esos recursos.

Cuarto: De acuerdo con relación anexa al presente Acuerdo, se exhorta a las unidades ejecutoras a darle el cumplimiento efectivo señalado en dicho anexo en cuanto al destino de los recursos financieros obtenidos para el equipamiento de los comedores.

CU.072/2007
Jueves, 29/11/2007

2. Consideración sobre la adquisición de bienes y servicios, dentro de la emergencia financiera aprobada por el Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CU.072/2007
Jueves, 29/11/2007

3. Consideración sobre la adquisición de bienes y servicios, dentro de la emergencia financiera aprobada por el Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

personas relacionadas a continuación reciban el nombramiento como personal fijo a partir del 01/08/2007:

Nº	Apellidos y Nombres	C.I.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		
1	Martínez Anacarib	15.437.544
BIBLIOTECA		
2	Maldonado Jhony	16.122.692
3	Carrero José Rafael	5.656.061
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA		
4	Bustamante Hildrim	15.028.597
CONSULTORIA JURIDICA		
5	Suárez Niño María	11.506.437
6	Rad María Gloria	9.231.989
COORDINACIÓN DE DEPORTES		
7	Prada Yelitze	11.503.136
AUDITORIA INTERNA		
8	Huggins Nathali	14.872.160
9	Mejias Blanca	14.179.240
DIRECCIÓN DE FINANZAS		
10	Chacón Janeth	14.941.418
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS		
11	Sánchez Daniel	13.467.111
COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO (CODE)		
12	Salcedo Mirla	7.262.972
13	Valbuena Noe	13.792.905
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA		
14	Zambrano Rosalba	5.659.482
15	Labrador Henry	8.098.178
DECANATO DE INVESTIGACIÓN		
16	Ortega Cira	10.174.281
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN SOCIOCULTURAL		
17	Dávila Aimar	13.973.439
CENTROS DE ESTUDIO DE TELEINFORMATICA		
18	Ramírez Yulenis	15.028.500
19	Barreto Greyci	14.605.424
20	Villate Lesly	9.242.166
DECANATO DE DOCENCIA		
21	Hurtado Victor Daniela	14.504.437
DEPARTAMENTO DE TESORERIA		
22	Chacón Carmen	13.549.592
DEPARTAMENTO DE COMPRAS (ALMACEN GENERAL)		

CU.058/2007
Viernes, 26/10/2007

2. Consideración de Aclaratoria del Punto No. 12 diferido en el Consejo Universitario No. 055/2007 sobre Análisis de Oferta de Equipos de Aire Acondicionado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó instruir a la Comisión de Licitaciones de Compras para continuar con el proceso de licitación No. 02/2007.

CU.059/2007
Martes, 30/10/2007

14. Consideración del Acta de Análisis de ofertas N° 03/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó declarar desierta la Licitación Selectiva No. 03/2007 relacionada con la compra de un (1) vehículo tipo camioneta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley de Administración Financiera del Sector Público, el Artículo 1 de la Ley Contra la Corrupción y el Artículo 91 de la Ley de Licitaciones. Igualmente, se aprobó proceder por adjudicación directa a la compra del mencionado vehículo mediante el procedimiento o mecanismo de consulta de precios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley de Licitaciones y el Artículo 28 del Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.

CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU.062/2007
Viernes, 09/11/2007

4. Consideración de pase del personal administrativo contratado en periodo de prueba a Fijo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, en vista de las evaluaciones del personal administrativo que ingresó por concurso de credenciales, una vez terminado el período de prueba según lo establecido en el Artículo 58 de la Séptima Acta Convenio de la Universidad con el Personal Administrativo, aprobó que las

CU.076/2007
Miércoles, 05/12/2007

Punto Único: Consideración de adjudicación directa de la compra de un vehículo automotor para el Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 88, Numeral 1, de la Ley de Licitaciones,

Considerando

Que existe actualmente en el Decanato de Extensión una deficiencia en la prestación del servicio efectivo de las actividades del Decanato en los Municipios del Estado Táchira y fuera del Estado, relacionadas con la facilidad del transporte del personal adscrito al mencionado Decanato para cumplir las referidas actividades;

Considerando

Que el Decanato de Extensión requiere de la adquisición de un vehículo automotor camioneta para cumplir eficientemente el servicio que presta y asegurar la continuidad del mismo;

Considerando

Que el retardo por la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad del proceso productivo, educativo y en particular las actividades del Decanato de Extensión en las regiones geográficas indicadas;

Acuerda

Único: Autorizar la compra de un vehículo automotor camioneta por la vía de adjudicación directa para el Decanato de Extensión de la Universidad.

ANTICIPO DE PRESTACIONES

CU.077/2007
Viernes, 07/12/2007

3. Consideración de otorgamiento de anticipo de prestaciones sociales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y con base en el Informe presentado por la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Académico y

Administrativo de la UNET; aprobó cancelar el anticipo de prestaciones sociales a:

PERSONAL ACADÉMICO

Por Orden Cronológico			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	5.032.398	Chacón Labrador, Carlos	15.000.000,00
02	4.295.211	Marcano E., Benito	15.000.000,00
03	4.000.987	Galiano, Salvador	15.000.000,00
04	3.998.279	Gálviz M., Víctor	15.000.000,00
05	9.216.406	Torres R., Ángela E.	0
06	4.211.823	Durán Leal, Andrés E.	2.700.000,00

Por Vía de Excepción			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	4.110.202	Casanova Ostos, Raúl	15.000.000,00
02	9.466.792	Mendoza P., Luís Daniel	0
03	5.664.559	Valduz, Iris Zuleima	8.900.000,00
04	3.326.363	Paz Pellicani, Martín	15.000.000,00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Por Orden Cronológico			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	5.679.121	Guerrero Villasmil, Dariela	7.000.000,00
02	9.147.839	Becerra C., Patricia	7.000.000,00
03	5.645.308	Duque de Sánchez, Clevis	5.900.000,00
04	2.475.781	Yáñez Barco, Cruz	7.000.000,00
05	5.738.309	Estévez de Hernández, Gladis	7.000.000,00
06	8.626.519	Navas A., Zuleima C.	7.000.000,00
07	9.465.945	Báez Ortíz, Carlos Alberto	7.000.000,00
08	3.999.693	Ramírez Zambrano, Oswaldo	7.000.000,00
09	9.233.030	Borrero, Mery Coromoto	7.000.000,00

Por Vía de Excepción			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	9.463.228	Contreras D., Liliana	4.000.000,00

BECAS

CU.054/2007
Jueves, 11/10/2007

13. Consideración de incremento del monto del beneficio Becas Hijos Personal Obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

COMPRAS

CU.054/2007
Jueves, 11/10/2007

9. Consideración de solicitud del proceso de compra de libros de los cursos de extensión del área de idiomas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87, Numeral 1 del Decreto No. 1555 de la Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, autorizó la compra de material bibliográfico requerido por Formación Permanente para los cursos de Inglés, a las empresas: Mensana, según requisición No. 698 por un monto de Cincuenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil bolívares (Bs. 57.762.000,00) y Casa del Texto Los Andes, C.A., según requisición No. 730 por un monto de Cincuenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos bolívares (Bs. 52.189.500,00).

CU.055/2007
Miércoles, 17/10/2007

12. Consideración del Acta de Análisis de Ofertas No. 02/2007 Equipos de Aire Acondicionado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.